



**DIARIO DE DEBATES NO. 14
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
24 DE MAYO DEL 2006**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 24 de Mayo de 2006 reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. C. Ing. **Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal**, expresa: Muy buenos días, **Señores Regidores y Síndicos**, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2006 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 24 de Mayo de 2006 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra a la C. Lic. Ma. **Emilda Ortiz Caballero, Secretario del R. Ayuntamiento** para que tome lista de asistencia.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente


Existe Quórum Legal Señor Presidente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. **Emilda Ortiz Caballero**, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión... quiero ver si me permiten un segundito voy a comentar algo...

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.

- 
3. Presentación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006, así como la dispensa de la lectura de la misma.
 4. Solicitud de dispensar la lectura rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2006 y de las Sesiones Extraordinarias celebradas a las 13:00 horas y 13:15 horas de fecha 11 de Mayo del 2006.
 5. Cumplimiento de acuerdos.
 6. Reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos del Municipio. Trimestre Enero-Marzo del 2006.
 7. Presentación y aprobación en su caso, de la ratificación y designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

8. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

I.- TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION

I.- INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

II.- INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

I.- Expediente SP-01/06.- Licencia para expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Expediente SP-003/06.- Licencia para expendio de bebidas alcohólicas.

III.- Expediente SP-04/06.- Licencia para expendio de bebidas alcohólicas.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA

I.-Expediente No. CIVSP-020/06 autorización para la instalación de un anuncio.

II.- Expediente No. CIVSP-022/06; ampliación de los convenios.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en asuntos generales: Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal, Diana María Jaime Zamudio... *Comentarios fuera del micrófono...* sí ya las había tomado como presentes porque vi que



salieron, Martha... alguien más, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva y Lilia Leticia Peña Llanos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2006 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Presentación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Someto a su consideración, la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor



Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO

Ahora bien, someto a su consideración, la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: *SE DA POR PRESENTE AL C. GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ.*

EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA. Solicitud de dispensar la lectura rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2006 y de las Sesiones Extraordinarias celebradas a las 13:00 horas y 13:15 horas de fecha 11 de Mayo del 2006.

ACUERDO

Someto a su consideración el dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2006 y de las Sesiones Extraordinarias celebradas a las 13:00 horas y 13:15 horas de fecha 11 de Mayo del 2006.

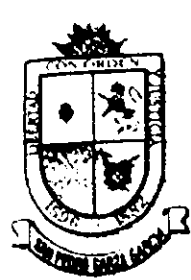
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor



C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora pasaremos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en estas últimas dos semanas... sí el Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Nada más quiero solicitar autorización para ausentarme aproximadamente una hora.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidor.

TRANSMISION DE VIDEO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el orden del día, pasamos a EL PUNTO CINCO del orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

SE NOTIFICÓ A LAS SECRETARÍAS, DE FINANZAS Y TESORERÍA, DE ADMINISTRACIÓN, A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

- 1.- ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO IV, DEL RAMO 33. DEL AÑO 2006.
- 2 - APROBACIÓN DE AUTORIZAR CONCEDER UN DONATIVO AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN. A. C.
- 3.- ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2006.
- 4.- TARIFAS POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.



- 5.- Expediente 69/01, de la C. ESTELA MONTEMAYOR DE LOPEZ, renovación en concesión de uso de un área municipal.

- 6.- MODIFICACION AL ACUERDO DEL EXPEDIENTE 28/04.- del C. OCTAVIO NIÑO MANZANO.

- 7.- Expediente 34/05, Convenio para establecer los controles necesarios para el ingreso del estacionamiento localizado en edificio del "Palacio de Justicia y Centro Administrativo Municipal".

- 8.- REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

- 9.- Expediente CLC 13389/2006, del C. ANDRÉS EDUARDO VILLARREAL AYALA, expediente catastral 13-212-017.

- 10.- Expediente CLC 13414/2006, del C. HECTOR JOSÉ LEDUC GONZÁLEZ, expediente catastral 01-096-005.

- 11.- Expediente CLC 13443/2006, de la C. SUSANA IRENE MELHADO MOYA, expediente catastral 13-262-010.

- 12.- Expediente CLC 13445/2006, de la C. REBECA GUZMÁN MARGAIN, expediente catastral 27-059-020.

- 13.- Expediente CLC 13452/2006, de la C. IRMA FERNÁNDEZ DEL BOSQUE DE CANTÚ LÓPEZ, expediente catastral 13-009-006.

- 14.- Expediente CLC 13460/2006, de los C. C. DAVID JAIME ALFREDO SALDAÑA VILLASANA y LILIA CAROLINA GONZÁLEZ CUETO DE SALDAÑA, expediente catastral 28-013-013.

- 15.- Expediente CLC 13462/2006, de la C. SANDRA YADIRA WALLS BOONE, expediente catastral 13-184-003.

- 16.- Expediente CLC 13478/2006, de la persona moral denominada HOSPITAL ANGELES DEL NORTE, S.A. DE C.V., de expediente catastral 11-015-465.

- 17.- Expediente CLC 13490/2006, de los C. C. ROSAURA MARÍA LOZANO GARCÍA, MARIO HUMBERTO RODRÍGUEZ HIBLER y ARTURO GERARDO RODRÍGUEZ LOZANO, expediente catastral 01-090-024.

- 18.- Expediente CLC 13509/2006, del C. JAVIER ARGÜELLES LOZANO, expediente catastral 29-094-006.

19.- Expediente CLC 13532/2006, de la C. MERCEDES DEL CARMEN VAQUERO BAZÁN, expediente catastral 29-095-007.

20.- Expediente SP-024/05, del C. ARTURO PEREZ PEÑA, representante legal de la persona moral OPERADORA DE RESTAURANTES ORIENTALES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

21.- Expediente SP-04/06, de la C. ROCIO LARA JASSO.

22.- REVOCACIÓN de la Cuenta No. 4213, de la persona moral OPERADORA DE ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

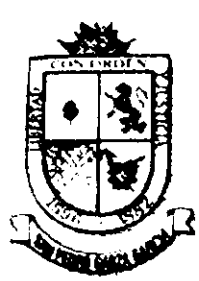
23.- REVOCACIÓN de la Cuenta No. 4245, del C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER.

24.- REVOCACIÓN de la Cuenta No. 4274, del C. FERNANDO TANCREDI BENAVIDES.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: EL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA ES: Reconocimiento a los Mejores Servidores Públicos del Municipio. Trimestre Enero-Marzo del 2006.

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Buenos días a todos ustedes, estimados colaboradores, como ustedes saben el propósito de esta ceremonia es para el reconocimiento de todos ustedes a los 25 mejores colaboradores de este último trimestre y podríamos pensar, bueno... por qué se hace esta colaboración, por qué se hace esta distinción, acabamos de ver una de las razones, este video que relata lo que en los últimos 14 días se ha hecho, es sólo una muestra del trabajo de todos ustedes, de todo el equipo que esta trabajando aquí en San Pedro y en particular del trabajo que ustedes han hecho, ustedes se han significado por ser en este último trimestre, personas que han trabajado con excelencia, personas que se han distinguido por su espíritu de servicio, por su entrega, por su puntualidad, por su asistencia, pero más que nada por querer servir a los habitantes de San Pedro, así que nos da mucho gusto el poder tener esta oportunidad y de hacer este reconocimiento y de esta manera hacer que ustedes también sean ejemplo para los otros colaboradores de San Pedro, yo estoy muy orgulloso de ustedes yo creo que todos los que trabajamos aquí en San Pedro están orgullosos y sus familias debería de estar también muy orgullosas de ustedes así es, mis felicitaciones y por conducto mío las felicitaciones de éste Ayuntamiento para todos ustedes, en hora buena y que sigan siendo ejemplo de trabajo y de cumplimiento, felicidades.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien vamos a proceder a llamar a cada uno de ustedes para que pasen a recoger su reconocimiento.

María Leticia Imperial González, de la Secretaría de Contraloría; Juana María Villagrán Imperial, de la Secretaría de Promoción Humana; Roberto Valladares Collado, de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Promoción Humana; Héctor Israel Castillo Olivares, de la Dirección Jurídica de la Secretaría del R. Ayuntamiento; Laura Esther Lira Alanís, de la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Contraloría; Hermilo Oviedo Rodríguez, de la Dirección de Sistemas de la Secretaría de Administración; Micaela Acosta Martínez, de la Oficina del Presidente Municipal; Martha Alicia Bustos Rosa, Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración; Esperanza Castillo Banda, de la Dirección de centros Comunitarios del DIF; Diana Galindo Flores, Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Servicios Públicos; Juan Pablo Ruiz González, Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Vinculación Ciudadana; Natividad Ortiz Hernández, Jefatura de Servicios Técnicos de la Secretaría de Servicios Públicos; Juanita Loera Palomo Torres, CENDI II del DIF; Aurelio Jiménez Martínez Jefatura de Construcción de la Secretaría de Servicios Públicos; Carlos Martínez Pedraza de la Dirección de Planeación y Promoción de Obras de la Secretaría de Obras Públicas; Ricardo Sotelo Meléndez, Jefatura de Limpia de la Secretaría de Servicios Públicos; Humberto Galán Narváez, de la Jefatura de Mantenimiento de Vías Públicas de la Secretaría de Servicios Públicos; Daniel García Mireles, patrullero de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Raúl Sandoval Jiménez, Motociclista de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Héctor Alejandro Vázquez Saucedo, Policía Segundo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Marlín Yadira Zul Calderón, Policía Razo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Esteban García López, Policía Segundo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Eduardo Guillen Maldonado Policía Segundo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad; Silvestre Saavedra Rodríguez, Policía Segundo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

ACUERDO

Ahora someto a la consideración del R. Ayuntamiento el ceder el uso de la palabra al C. HECTOR ALEJANDO VAZQUEZ SACUEDO, de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a fin de dirigir unas palabras a los presente.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor



C. Marcela de Jesús Livas Garza
 C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
 A favor

En uso de la palabra al C. Héctor Alejandro Vázquez Saucedo, Policía Segundo, expresó: Muchas gracias, buenos días a todos los presentes aquí, queremos agradecer en nombre de todos los compañeros de Policía y Tránsito por este tipo de apoyo, queremos agradecer a las personas que son las encargadas de este programa y especialmente a usted C. Alcalde por este apoyo que nos da, nos motiva a seguir trabajando por el bienestar de la comunidad sampetrina y aplicar la ley en San Pedro para que todo salga bien en éste trienio, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muchas gracias por su asistencia.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA ES:** Presentación y aprobación en su caso, de la ratificación y designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos.

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy bien, me voy a permitir leer el acuerdo para someter a su consideración la designación de los integrantes de los Consejos Ciudadanos que como órgano descentralizado de consulta, asesoría y opinión y proposición de medidas de cada Secretaría de la Administración Municipal, funcionarán colegiadamente tomando como denominación la de cada Secretaría de la administración pública municipal ejerciendo las atribuciones en los términos señalados en el reglamento de participación ciudadana del Municipio de San Pedro, se propone la ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos de la siguiente manera:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PRESIDENTE: C. JESUS MONTAÑO GARCIA; **SECRETARIO EJECUTIVO:** C. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO; **DELEGADO PROPIETARIO:** C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ; **DELEGADO SUPLENTE:** C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA; **VOCALES:** CC. ALFREDO RIVERA MORENO; NORMA TREVIÑO CUEVA; CAROLINA GARZA GUERRA DE LOPEZ; FERNANDO JOSE TURNER GONZALEZ; ANA MARIA SCHWARZ DE COTA; CARLOS ZAMBRANO PLANT.

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA, PRESIDENTE: C. MIGUEL A. BOTELLO TREVIÑO; **SECRETARIO EJECUTIVO:** C. CESAR GONZALEZ GARZA; **DELEGADO PROPIETARIO:** C. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA; **DELEGADO SUPLENTE:** C. SALVADOR M. BENITEZ LOZANO; **VOCALES:** CC. SALVADOR ALBO TAMEZ; ADRIANA SEGOVIA DE TELLO; JUAN IGNACIO RODARTE HERRERA; HUMBERTO GARZA



CHARLES; ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE, LIC. FERNANDO DE LA GARZA EVIA Y GUZMAN

LIC. LUIS EDUARDO TURRIZA CUEVAS.

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN PRESIDENTE: C. RODOLFO QUIROGA RUIZ, SECRETARIO EJECUTIVO: C. RUBEN FLORES OROZCO; DELEGADO PROPIETARIO: C. MA. TERESA DEL NIÑO JESUS MORALES RAMOS; DELEGADO SUPLENTE, C. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA; VOCALES: CC. GUILLERMO ROMAY LOPEZ; ARMANDO VALLE FABELA; RICARDO DE LA GARZA VAZQUEZ; ARNULFO FLORES RODRIGUEZ.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA PRESIDENTE: C. CELINA FERNANDEZ VIZCAINO; SECRETARIO EJECUTIVO: C. JOSE GUILLERMO COLORADO GANDARA; DELEGADO PROPIETARIO: C. SALVADOR M. BENITEZ LOZANO; DELEGADO SUPLENTE: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ; VOCALES:

JORGE MALDONADO MONTEMAYOR; RAUL MALDONADO MARTINEZ; BERNANRDINO MARTINEZ VIZCAYA; ANTONIO TOMAS FOSTER MORALES

LIC. ROBERTO GARZA LEONARD.

SECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA; PRESIDENTE: C. JORGE GARCIA SEGOVIA; SECRETARIO EJECUTIVO: C. MARIA GABRIELA DIB Y MERCADO; DELEGADO PROPIETARIO: C. DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO; DELEGADO SUPLENTE: C. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR; VOCALES: CC. RODOLFO GAMBOA CERDAN; HERNAN MARTINEZ FERNANDEZ; ELISEO CARVAJAL MARTINEZ; ESTHELA BENAVIDES ALANIS,

JUAN CARDENAS SANCHEZ; ANTONIO BLANCA GARCIA; LIC. CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ; C. KARINA TORRES GÁMEZ.

SECRETARIA DE PROMOCION HUMANA

PRESIDENTE: C. LAURA G. MORALES; SECRETARIO EJECUTIVO: C. LILIA GUERRA DE CHAVEZ; DELEGADO PROPIETARIO: C. MARCELA LIVAS GARZA; DELEGADO SUPLENTE: C. MARTHA MA. DE GPE. GONZALEZ LEAL

VOCALES: C.C. MARIA ESTHELA YTURRIA DE ZAMBRANO; FLORENCIA INFANTE DE GARZA; PATRICIA ALEMAN DOMINGUEZ DE PALENCIA; FEDERICO LANKENAU SADA; CATALINA BERENICE ELIZONDO ORTIZ; BEATRIZ ZUÑIGA DAVILA; CRISTINA MORALES DE GANEM.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PRESIDENTE: C. MARIO PEÑA GARZA; SECRETARIO EJECUTIVO: C. JAIME RODRIGUEZ DE LA GARZA; DELEGADO PROPIETARIO: C. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR; DELEGADO SUPLENTE: C. ROMULO ELIZONDO FLORES; VOCALES: CC. CARLOS JAUREGUI HINTZE; ANTONIO L. RODRIGUEZ MORALES; MARILU RODRIGUEZ DE LEVY; ALFONSO GARCIA VILLARREAL; REYNALDO FARIAS MONTEMAYOR; NORMA AYALA DE VILLA; JORGE GUERRERO BETANCOURT; JAIME JAVELLI ALVAREZ.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS PRESIDENTE: C. ALEJANDRO GONZALEZ BRIONES; SECRETARIO EJECUTIVO: C. OSCAR GUEVARA SALAZAR; DELEGADO PROPIETARIO: C. ROBERTO BERLANGA SALAS; DELEGADO SUPLENTE: C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; VOCALES: CC. HUMBERTO LEAL GARCIA; DIEGO GONZALEZ ALANIS; RODOLFO LOZANO SALAZAR; GILBERTO MARCOS HANDAL; ENRIQUE ABAROA CASTELLANOS, FRANCISCO E. MONCAYO.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PRESIDENTE: C. ROBERTO ELIZONDO SUAREZ; SECRETARIO EJECUTIVO: C. RAUL MALDONADO TIJERINA; DELEGADO PROPIETARIO: C. GERARDO I. CANALES MARTINEZ; DELEGADO SUPLENTE: C. MA. TERESA DEL NIÑO JESUS



MORALES RAMOS; VOCALES: C.C. RAMEZ HAYEK HAYEK; EDMUNDO GARZA LOZANO; VICTOR GOMEZ VELAZQUEZ; EVARISTO MARTINEZ SADA; RODOLFO SANCHEZ SOLORZANO; ALEJANDRO TORRES QUIROGA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA PRESIDENTE: C. ALEJANDRO MAIZ GARZA; SECRETARIO EJECUTIVO: C. JUAN IGNACIO BARRAGAN VILLARREAL; DELEGADO PROPIETARIO: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ; DELEGADO SUPLENTE: C. ROMULO M. ELIZONDO FLORES; VOCALES: CC. MIGUEL SHWARTZ MARX; EDUARDO MARISCAL HAY, RICARDO PADILLA SILVA; JOSE ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ; RUBÉN FERNANDEZ TELLEZ; RAFAEL ADAME DORIA; JUAN ANTONIO BALLI GONZALEZ; LUIS BORREGO HERNANDEZ.

DIRECCION GENERAL DEL DIF PRESIDENTE: C. NORMA ZAMBRANO VILLARREAL; SECRETARIO EJECUTIVO: C. TERESA GARZA DE PAEZ; DELEGADO PROPIETARIO: C. MARTHA MA. GPE. GONZALEZ LEAL; DELEGADO SUPLENTE: C. MARCELA LIVAS GARZA; VOCALES: CC. ILEANO PICOLO PARRO; CECILIA NAVARRO DE MARCOS; MA. DE LA LUZ GARZA GALLARDO; LUZ AMPARO SILVA MORIN; LINDA SADA GONZALEZ; MARIA BARRAGAN DE GONZALEZ; AYDE CRUZ DE SEGOVIA.

Bueno estas son las personas que están a consideración de ustedes.

DICTAMEN

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 9, 27 fracción IX, 122, 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 21 numeral 17 del Reglamento Para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y

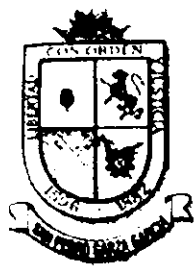
CONSIDERANDO

Que los habitantes de un municipio que adquieran la vecindad conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado, tendrán los derechos y cumplirán con las obligaciones que determinen las leyes. Los Ayuntamientos emitirán disposiciones que favorezcan la participación de sus habitantes en la solución de los problemas del Municipio.

Que los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Que el Ayuntamiento convocará y tomará parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos serán órganos descentralizados de consulta, asesoría, opinión y proposición de medidas de cada Secretaria de la Administración Municipal.



Que los Consejos Consultivos Ciudadanos funcionarán colegiadamente tomando como denominación las de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones de la Ley, de este reglamento y las de carácter general que expida el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán cada uno compuesto de un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho vocales.

Que el cargo de Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad, prestigio profesional, cívico y social; así como preferentemente con arraigo en el Municipio, siendo designado por el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Ciudadano será el Secretario de la Administración Pública Municipal del mismo nombre.

Que el Delegado Propietario será un Regidor o Síndico, designado por el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Que corresponde al Presidente Municipal hacer las propuestas al R. Ayuntamiento y a éste hacer la designación de los vocales.

Que la duración de los nombramientos de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos será de seis meses pudiendo ratificarse la designación correspondiente cuantas veces lo crea conveniente el R. Ayuntamiento.

Por lo que en mi carácter de Presidente Municipal y con los considerandos antes expuestos, someto a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos que como órganos descentralizados de consulta, asesoría, opinión y proposición de medidas de cada Secretaría de la Administración Municipal, funcionarán colegiadamente tomando como denominación las de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal, ejerciendo las atribuciones en los términos señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García.

SEGUNDO.- La ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos es la siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE: C. JESUS MONTAÑO GARCIA

SECRETARIO EJECUTIVO: C. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO

DELEGADO PROPIETARIO: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ

DELEGADO SUPLENTE: C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA

VOCALES:

CC. ALFREDO RIVERA MORENO,

NORMA TREVIÑO CUEVA,



CAROLINA GARZA GUERRA DE LOPEZ,
 FERNANDO JOSE TURNER GONZALEZ,
 ANA MARIA SCHWARZ DE COTA
 CARLOS ZAMBRANO PLANT.

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

PRESIDENTE: C. MIGUEL A. BOTELLO TREVIÑO
SECRETARIO EJECUTIVO: C. CESAR GONZALEZ GARZA
DELEGADO PROPIETARIO: C. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA
DELEGADO SUPLENTE: C. SALVADOR M. BENITEZ LOZANO
VOCALES:
 CC. SALVADOR ALBO TAMEZ,
 ADRIANA SEGOVIA DE TELLO,
 JUAN IGNACIO RODARTE HERRERA,
 HUMBERTO GARZA CHARLES.
 ING. MIGUEL MONTAÑO ARCE
 LIC. FERNANDO DE LA GARZA EVIA Y GUZMAN
 LIC. LUIS EDUARDO TURRIZA CUEVAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

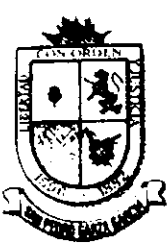
PRESIDENTE: C. RODOLFO QUIROGA RUIZ
SECRETARIO EJECUTIVO: C. RUBEN FLORES OROZCO
DELEGADO PROPIETARIO: C. MA. TERESA DEL NIÑO JESUS MORALES RAMOS
DELEGADO SUPLENTE: C. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA
VOCALES:
 CC. GUILLERMO ROMAY LOPEZ,
 ARMANDO VALLE FABELA,
 RICARDO DE LA GARZA VAZQUEZ,
 ARNULFO FLORES RODRIGUEZ.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

PRESIDENTE: C. CELINA FERNANDEZ VIZCAINO,
SECRETARIO EJECUTIVO: C. JOSE GUILLERMO COLORADO GANDARA
DELEGADO PROPIETARIO: C. SALVADOR M. BENITEZ LOZANO
DELEGADO SUPLENTE: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
VOCALES:
 JORGE MALDONADO MONTEMAYOR.
 RAUL MALDONADO MARTINEZ
 BERNANRDINO MARTINEZ VIZCAYA
 ANTONIO TOMAS FOSTER MORALES
 LIC. ROBERTO GARZA LEONARD

SECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA

PRESIDENTE: C. JORGE GARCIA SEGOVIA
SECRETARIO EJECUTIVO: C. MARIA GABRIELA DIB Y MERCADO
DELEGADO PROPIETARIO: C. DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO
DELEGADO SUPLENTE: C. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR
VOCALES:
 CC. RODOLFO GAMBOA CERDAN,
 HERNAN MARTINEZ FERNANDEZ,
 ELISEO CARVAJAL MARTINEZ,
 ESTHELA BENAVIDES ALANIS,
 JUAN CARDENAS SANCHEZ,



ANTONIO BLANCA GARCIA,
LIC. CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ,
C. KARINA TORRES GÁMEZ.

SECRETARIA DE PROMOCION HUMANA
PRESIDENTE: C. LAURA G. MORALES

SECRETARIO EJECUTIVO: C. LILIA GUERRA DE CHAVEZ
DELEGADO PROPIETARIO: C. MARCELA LIVAS GARZA
DELEGADO SUPLENTE: C. MARTHA MA. DE GPE. GONZALEZ LEAL
VOCALES:

C.C. MARIA ESTHELA YTURRIA DE ZAMBRANO,
FLORENCIA INFANTE DE GARZA,
PATRICIA ALEMAN DOMINGUEZ DE PALENCIA,
FEDERICO LANKENAU SADA,
CATALINA BERENICE ELIZONDO ORTIZ,
BEATRIZ ZUÑIGA DAVILA,
CRISTINA MORALES DE GANEM.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: C. MARIO PEÑA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO: C. JAIME RODRIGUEZ DE LA GARZA
DELEGADO PROPIETARIO: C. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR
DELEGADO SUPLENTE: C. ROMULO ELIZONDO FLORES
VOCALES:

CC. CARLOS JAUREGUI HINTZE,
ANTONIO L. RODRIGUEZ MORALES,
MARILU RODRIGUEZ DE LEVY
ALFONSO GARCIA VILLARREAL,
REYNALDO FARIAS MONTEMAYOR,
NORMA AYALA DE VILLA,
JORGE GUERRERO BETANCOURT,
JAIME JAVELLI ALVAREZ.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE: C. ALEJANDRO GONZALEZ BRIONES
SECRETARIO EJECUTIVO: C. OSCAR GUEVARA SALAZAR
DELEGADO PROPIETARIO: C. ROBERTO BERLANGA SALAS
DELEGADO SUPLENTE: C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
VOCALES:

CC. HUMBERTO LEAL GARCIA,
DIEGO GONZALEZ ALANIS,
RODOLFO LOZANO SALAZAR,
GILBERTO MARCOS HANDAL,
ENRIQUE ABAROA CASTELLANOS,
FRANCISCO E. MONCAYO,
GABRIELA VILLARREAL DE LOZANO,
MARIA CRUZ RIVERA.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE: C. ROBERTO ELIZONDO SUAREZ
SECRETARIO EJECUTIVO: C. RAUL MALDONADO TIJERINA
DELEGADO PROPIETARIO: C. GERARDO I. CANALES MARTINEZ
DELEGADO SUPLENTE: C. MA. TERESA DEL NIÑO JESUS MORALES
RAMOS

VOCALES:

C.C.

RAMEZ HAYEK HAYEK,
EDMUNDO GARZA LOZANO,
VICTOR GOMEZ VELAZQUEZ,
EVARISTO MARTINEZ SADA,
RODOLFO SANCHEZ SOLORZANO,
ALEJANDRO TORRES QUIROGA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**PRESIDENTE:** C. ALEJANDRO MAIZ GARZA**SECRETARIO EJECUTIVO:** C. JUAN IGNACIO BARRAGAN VILLARREAL**DELEGADO PROPIETARIO:** C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ**DELEGADO SUPLENTE:** C. ROMULO M. ELIZONDO FLORES**VOCALES:**

CC. MIGUEL SHWARTZ MARX,
EDUARDO MARISCAL HAY,
RICARDO PADILLA SILVA,
JOSE ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ,
RUBÉN FERNANDEZ TELLEZ,
RAFAEL ADAME DORIA,
JUAN ANTONIO BALLI GONZALEZ,
LUIS BORREGO HERNANDEZ.

DIRECCION GENERAL DEL DIF**PRESIDENTE:** C. NORMA ZAMBRANO VILLARREAL**SECRETARIO EJECUTIVO:** C. TERESA GARZA DE PAEZ**DELEGADO PROPIETARIO:** C. MARTHA MA. GPE. GONZALEZ LEAL**DELEGADO SUPLENTE:** C. MARCELA LIVAS GARZA**VOCALES:**

CC. ILEANO PICOLO PARRO,
CECILIA NAVARRO DE MARCOS,
MA. DE LA LUZ GARZA GALLARDO,
LUZ AMPARO SILVA MORIN,
LINDA SADA GONZALEZ,
MARIA BARRAGAN DE GONZALEZ,
AYDE CRUZ DE SEGOVIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Gírense instrucciones para su publicación en la Gaceta Municipal, y dése el debido cumplimiento

San Pedro Garza García, Nuevo León, 19 de Mayo de 2005. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN; LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

En la Secretaría de Servicios Públicos faltaron de mencionar Gabriela Villarreal de Lozano y María Cruz Rivera.

Comentarios fuera del micrófono

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Perdón, en efecto es una omisión mía, voy a repetir los integrantes del Consejo Consultivo son: SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS PRESIDENTE: C. ALEJANDRO GONZALEZ BRIONES; SECRETARIO EJECUTIVO: C. OSCAR GUEVARA SALAZAR; DELEGADO PROPIETARIO: C. ROBERTO BERLANGA SALAS; DELEGADO SUPLENTE: C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; VOCALES: CC. HUMBERTO LEAL GARCIA; DIEGO GONZALEZ ALANIS; RODOLFO LOZANO SALAZAR; GILBERTO MARCOS HANDAL; ENRIQUE ABAROA CASTELLANOS, FRANCISCO E. MONCAYO; GABRIELA VILLARREAL DE LOZANO; MARÍA CRUZ RIVERA, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: De conformidad con el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo se someterá a votación mediante cédula impersonal por lo que les solicitaré emitir el sentido de su voto en las boletas que se encuentran en sus respectivas carpetas y procedan a depositarlas en el ánfora que se encuentra en esta mesa... lo anterior en virtud de tratarse de una votación de personas.

El primero voto es a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, los resultados preliminares son a favor; a favor, a favor, a favor, a favor, a favor, a favor.

ACUERDO

Ahora someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Ing. Alejandro Carlos Alberto Páez y Aragón, Presidente Municipal, relativo a la ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos, en los términos en que fue expuesto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

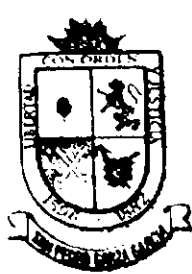
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA ES: INFORME DE COMISIONES, se encuentran inscritas, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Gobierno y Reglamentación, la Comisión de Espectáculos y Expendido de Bebidas Alcohólicas, la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana.

Primeramente corresponde el turno a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva.

Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva

Buenos días, dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de autorización de la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2006.

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en las sesiones No. 123, 127, 128, 129, 131 y 133 de los días 06 y 31 de Marzo, 07 de Abril y 2 y 17 de Mayo del año 2006 respectivamente, nos presentó las obras, adquisiciones y acciones por los que se requería autorización de ampliación presupuestal de egresos, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen; por lo cual es necesario realizar una Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2006, que actualmente es de la cantidad de \$845,463,949.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos del año 2006 de \$19,606,370.10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$865,070,319.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS 60/100), mismo que se podrá ejercer con ingresos favorables recibidos al 31 de Marzo del 2006, y con ingresos futuros; igualmente se aprobó realizar transferencias presupuestales, la primera del presupuesto autorizado del programa "Aquí decidimos juntos" sector K-6 al proyecto sectorial para donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el sector Valle Oriente por un importe de \$300,000, así mismo se aprobó por esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal una transferencia al proyecto sectorial del programa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Municipal a los proyectos sectoriales para donativo al Patronato de Bomberos pro la cantidad de... perdón, para la construcción de una estación en el sector Valle Oriente por un importe de \$200,000 para dar un total de \$500,000 y la aplicación del incremento y las transferencias del presupuesto se da en los montos y las obras adquisiciones y acciones indican en el documento anexo antes referido, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los



artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, del Municipio de San Pedro Garza GARCÍA, N. L., por un importe de \$19,606,370.10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$ 865,070,319.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS 60/100), así mismo como las transferencias presupuestales a la cuenta obras en colonia del programa "Aquí decidimos juntos" sector K-6 a la cuenta de proyecto sectorial para donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el sector Valle Oriente por un importe de \$300,000 y la transferencia de la cuenta proyectos sectorial del programa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo Municipal a los proyectos sectoriales para donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el sector Valle Oriente pro un importe de de \$200,000 para dar un total de \$500,000 para aplicarse los incrementos y las transferencias del presupuesto en los montos, las obras, acciones y adquisiciones indicadas en el anexo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Publique la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2006 de este Municipio de San Pedro Garza García; N. L. en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, comisionándose para que se realice la citada publicación a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

San Pedro, Garza García; N.L. a 17 de Mayo del año 2006. Lo aprueba la Comisión de Hacienda y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006.

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en las sesiones No. 123, 128, 129 y 131, 133 de los días 06 y 31 de Marzo, 07 de Abril 02 Y 17 de Mayo del año 2006, respectivamente, nos presentó las obras, adquisiciones y acciones por los que se requería autorización de ampliación presupuestal de egresos, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen; por lo cual es necesario realizar una Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2006, que actualmente es de la cantidad de \$ 845,463,949.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES

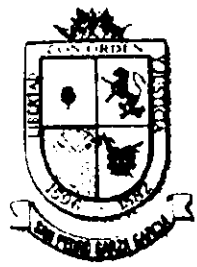


MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos del año 2006 de \$19,606,370.10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$ 865'070,319.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se podrá ejercer con ingresos favorables recibidos al 31 de Marzo del 2006, y con ingresos futuros; igualmente se aprobó realizar dos transferencias presupuestales, la primera del presupuesto autorizado del Programa de AQUÍ DECIDIMOS JUNTOS, Sector K 6, al proyecto sectorial para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$300,000.00, así mismo se aprobó por esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal una transferencia del Proyecto Sectorial del Programa del Tribunal Contenciosos Administrativo Municipal a proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$200,000.00, para dar un total de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la aplicación del incremento y las transferencias del Presupuesto será en los montos, las obras, adquisiciones y acciones que se indican en el documento anexo antes referido, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO: Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, del Municipio de San Pedro Garza GARCÍA, N. L., por un importe de \$19,606,370.10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$ 865'070,319.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), así como las transferencias presupuestales de la cuenta Obras en Colonias del Programa de AQUÍ DECIDIMOS JUNTOS, Sector K 6, a la cuenta Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$ 300,000.00, y la transferencia de la cuenta Proyectos Sectoriales del Programa del Tribunal Contenciosos Administrativo Municipal a Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$200,000.00, para dar un total de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse los incrementos y las transferencias del Presupuesto en los montos, las obras, acciones y adquisiciones indicadas en el anexo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Publíquese la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2006 de este Municipio de San Pedro Garza García; N. L. en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, comisionándose para que se realice la citada publicación a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.



San Pedro, Garza García; N.L. a 17 de Mayo del año 2006.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León. LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA, Presidente; LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO, Secretario; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, Vocal; C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ, Vocal; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, Vocal; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, Vocal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Algún comentario

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

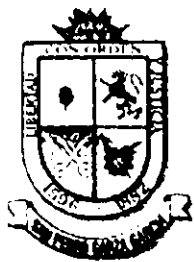
C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	En contra
C. Marcela de Jesús Livas Garza	En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos	En contra

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, corresponde el turno a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, muy buenos días, quisiera solicitar al quórum presente que si están ustedes de acuerdo que invirtamos el orden de la presentación de los dictámenes, primero viene la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y en segundo término viene el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.



Quisiera leer primero el dictamen del Presupuesto Participativo ya que veo que aquí nos acompañan varios vecinos entonces en atención a ellos para darle celeridad al tema y que ellos continúen con sus actividades, someto a consideración de esta mesa invertir el orden del día.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Síndico Segundo de invertir el orden de los dictámenes. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Antes de continuar voy a ceder el uso de la palabra al Ingeniero Alejandro Páez Aragón.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Nada más quiero aprovechar para darles la bienvenida a todas las personas miembros de los distintos consejos sectoriales y presidentes de juntas de vecinos que nos acompañan precisamente para presenciar la discusión de este Reglamento del Proyecto del Presupuesto Participativo, muchas gracias por la presencia de todos ustedes.

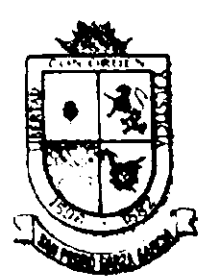
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presente:

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de la INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a la Iniciativa y en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal fue desahogado, del 10 de febrero al 09 de marzo del presente año, el periodo de consulta pública acordado por este R. Ayuntamiento en fecha 08 de febrero de 2006, por lo que esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el presente dictamen:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I, inciso c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con



propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento, misma que en su parte expositiva señala:

“El concepto democracia está estrechamente vinculado al de participación ciudadana por lo que la cooperación y colaboración de los ciudadanos en el tratamiento de los asuntos públicos es la piedra angular para la construcción de un orden social efectivamente democrático.

Las reformas al artículo 115 constitucional de diciembre de 1982 definieron nuevas atribuciones a favor de los ayuntamientos en materia de planeación. Esta modificación facultó al municipio para participar desde la formulación hasta la implementación de sus planes de desarrollo, lo que constituyó un importante avance para, entre otros aspectos, impulsar, diseñar y proyectar las labores de gobierno en plazos más prolongados.

Igualmente, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se contempla un sistema de planeación democrática. En este sentido, la planeación democrática implica la participación de los ciudadanos en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Se ha insistido en múltiples foros que el Gobierno Municipal enfrenta la compleja tarea de procesar las demandas más inmediatas de su comunidad, por tal motivo, al municipio se le considera la instancia más cercana y, en el mejor de los casos, más sensible a la problemática de la comunidad, por ello y en atención a que los reglamentos municipales tienen el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social y buscar el bienestar de la comunidad, es dable el formalizar el encauzamiento del quehacer Municipal, específicamente el que integra en su dinámica la participación responsable de los ciudadanos.

La cogestión es probablemente una de las experiencias innovadoras más importantes en la gestión pública municipal, entre sus mayores bondades destaca la de fomentar e incorporar la participación de los ciudadanos, de forma colectiva, al conjunto de tareas que el gobierno municipal suele realizar.

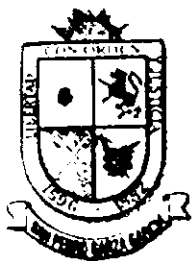
La cogestión se caracteriza por la existencia de una infraestructura administrativa que propicia la participación de los ciudadanos y su interacción con el Gobierno Municipal, así, mediante la creación de consejos, comités y asociaciones se busca incorporar a los ciudadanos no solamente en la ejecución de las políticas públicas, sino en todo el proceso de decisión y construcción eficiente y transparente de alternativas de solución a las demandas comunitarias.

Quienes conocen mejor los problemas de cada colonia son que quienes viven en ellas, en este sentido el Presupuesto Participativo es la posibilidad concreta de los habitantes de las distintas colonias de la ciudad de definir en detalle y democráticamente el destino de ciertos fondos públicos, de esta forma se mejora el diálogo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, se fortalecen los lazos comunitarios y se hace más eficiente el manejo de los recursos.

El desafío es la construcción de una ciudadanía activa que se configura como elemento determinante para la consolidación de sujetos ciudadanos, poseedores de derechos y deberes al decidir que tipo de infraestructura desea crear o mejorar y la posibilidad de seguir de cerca la evolución de los trabajos y el uso de los recursos financieros.

Para organizar la intervención ciudadana es necesario establecer parámetros de agrupamiento de demandas o intereses; momentos de expresión y debate de los puntos de vista asociados con ello y de toma de decisión; así como de intervención –esencialmente a través del control- en la realización. Es decir que se requiere establecer un proceso sistemático de mediación entre los vecinos y el Gobierno Municipal.

22



La perspectiva que orienta el accionar participativo, reconoce la importancia de expresar y escuchar todas las opiniones, por lo cual propone mecanismos de asambleas de base amplia y de procedimientos de recepción de requerimientos y de establecimiento de prioridades para su atención que contemplen formas lo más democráticas posibles, tratando de lograr consensos antes que votaciones.

Dado que el presupuesto tiene una base técnica vinculada con aspectos financieros, económicos, de ingeniería civil, etc. es necesario contar con recursos humanos y tecnológicos que permitan analizar la viabilidad de lo seleccionado y ejecutar lo decidido, en este momento es donde se da la participación más precisa del Gobierno Municipal. Sin embargo, esta intervención no está prevista como un accionar independiente sino de continua interacción con los grupos de vecinos que están participando activamente en la vida de la Ciudad.

Los objetivos que persigue se centran en:

1.- La creación de ciudadanía responsable y comprometida a partir de un claro componente pedagógico y movilizador, vinculando el ámbito público y privado con la vida política y consolidando una nueva relación entre el poder político y la población.

2.- Consecuencia de lo anterior, la apertura y consolidación de foros de debate y socialización que contribuyen a superar las limitaciones de la democracia representativa a través de instituciones de democracia directa.

3.- La definición y elaboración de la política Municipal a partir del conocimiento directo de las necesidades de la población, la discusión y la negociación entre los ciudadanos.

4.- El control de la gestión y la fiscalización general de la Administración Local.

En consonancia con el punto 4 anterior, la propuesta ejecutiva denominada "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" presentada por la Mesa VII: Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Convención Nacional Hacendaria, establece en el rubro de Participación Ciudadana, entre otras, la propuesta de reconocer y fortalecer las formas y figuras de participación social que permitan una mayor vigilancia del uso de los recursos públicos, entre las que señala la figura de las Contralorías Sociales.

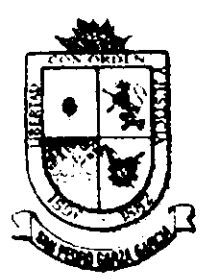
La propuesta exhorta a los Gobiernos Municipales a presentar iniciativas de Reglamentos Municipales que fortalezcan la participación ciudadana en la vigilancia y aplicación del uso de los recursos públicos.

Se establece que la experiencia nacional e internacional coincide en que los programas que incorporan la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación son más eficientes, equitativos y sustentables, se cometen menos irregularidades y generan un mayor impacto social.

De lo anterior es de considerar la importancia de la incorporación de los vecinos, quienes han participado en la elección de las cuestiones a atender, las formas que habrá de seguirse en su implementación y que conocen los fines últimos perseguidos con las decisiones tomadas, por lo que están en inmejorables condiciones de intervenir como controladores en todo el momento de ejecución de la política que es realizada por las instancias técnicas de la estructura Municipal.

En suma el Presupuesto Participativo consolida la concepción de la ciudadanía comprometida y responsable a partir de su concurrencia y aportación a la toma de decisión respecto a la definición y la ejecución de los presupuestos Municipales."

Es pertinente señalar que la Iniciativa presentada a este R. Ayuntamiento para el procedimiento de consulta pública consideraba únicamente el ejercicio del presupuesto participativo desde el ámbito comunitario,



posteriormente durante el periodo de consulta pública y durante las reuniones de trabajo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, se estimo pertinente el considerar en el Reglamento de presupuesto participativo los ámbitos Juvenil y Educativo, mismos que siguen esta metodología de cogestión administrativa para el desarrollo de proyectos y obras de beneficio comunitario. Por lo que una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, esta Comisión considera que es atendible aprobar la INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

De esta forma, coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa, la cual consta de 5 Títulos y 39 artículos. El Título primero relativo a las Disposiciones Generales esta conformado del artículo 1 al artículo 5, el Título Segundo que señala los Derechos y Obligaciones de los Participantes del Presupuesto Participativo esta integrado del 6 al artículo 8, el Título Tercero relativo al Presupuesto Participativo se integra por los artículos del 9 al 32, el Título Cuarto referente a los Medios de Impugnación, se conforma del artículo 33 al artículo 36, el Título Quinto que establece las Prevenciones Generales se integra por los artículos del 37 al 39 y finalmente 2 artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento; esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a la INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

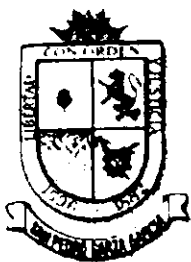
PRIMERO: Es de aprobarse el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., en la forma y términos que a continuación se señalan:

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de la **INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a la Iniciativa y en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal fue desahogado, del 10 de febrero al 09 de marzo del presente año, el periodo de consulta pública acordado por este R. Ayuntamiento en fecha 08 de febrero de 2006, por lo que esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente:

DICTAMEN:



De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I, inciso c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento, misma que en su parte expositiva señala:

“El concepto democracia está estrechamente vinculado al de participación ciudadana por lo que la cooperación y colaboración de los ciudadanos en el tratamiento de los asuntos públicos es la piedra angular para la construcción de un orden social efectivamente democrático.

Las reformas al artículo 115 constitucional de diciembre de 1982 definieron nuevas atribuciones a favor de los ayuntamientos en materia de planeación. Esta modificación facultó al municipio para participar desde la formulación hasta la implementación de sus planes de desarrollo, lo que constituyó un importante avance para, entre otros aspectos, impulsar, diseñar y proyectar las labores de gobierno en plazos más prolongados.

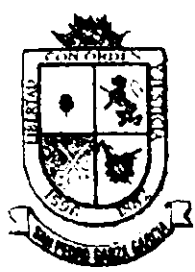
Igualmente, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se contempla un sistema de planeación democrática. En este sentido, la planeación democrática implica la participación de los ciudadanos en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Se ha insistido en múltiples foros que el Gobierno Municipal enfrenta la compleja tarea de procesar las demandas más inmediatas de su comunidad, por tal motivo, al municipio se le considera la instancia más cercana y, en el mejor de los casos, más sensible a la problemática de la comunidad, por ello y en atención a que los reglamentos municipales tienen el propósito de ordenar armónicamente la convivencia social y buscar el bienestar de la comunidad, es dable el formalizar el encauzamiento del quehacer Municipal, específicamente el que integra en su dinámica la participación responsable de los ciudadanos.

La cogestión es probablemente una de las experiencias innovadoras más importantes en la gestión pública municipal, entre sus mayores bondades destaca la de fomentar e incorporar la participación de los ciudadanos, de forma colectiva, al conjunto de tareas que el gobierno municipal suele realizar.

La cogestión se caracteriza por la existencia de una infraestructura administrativa que propicia la participación de los ciudadanos y su interacción con el Gobierno Municipal, así, mediante la creación de consejos, comités y asociaciones se busca incorporar a los ciudadanos no solamente en la ejecución de las políticas públicas, sino en todo el proceso de decisión y construcción eficiente y transparente de alternativas de solución a las demandas comunitarias.

Quienes conocen mejor los problemas de cada colonia son que quienes viven en ellas, en este sentido el Presupuesto Participativo es la posibilidad concreta de los habitantes de las distintas colonias de la ciudad de definir en detalle y democráticamente el destino de ciertos fondos públicos, de esta forma se mejora el diálogo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, se



fortalecen los lazos comunitarios y se hace más eficiente el manejo de los recursos.

El desafío es la construcción de una ciudadanía activa que se configura como elemento determinante para la consolidación de sujetos ciudadanos, poseedores de derechos y deberes al decidir que tipo de infraestructura desea crear o mejorar y la posibilidad de seguir de cerca la evolución de los trabajos y el uso de los recursos financieros.

Para organizar la intervención ciudadana es necesario establecer parámetros de agrupamiento de demandas o intereses; momentos de expresión y debate de los puntos de vista asociados con ello y de toma de decisión; así como de intervención –esencialmente a través del control- en la realización. Es decir que se requiere establecer un proceso sistemático de mediación entre los vecinos y el Gobierno Municipal.

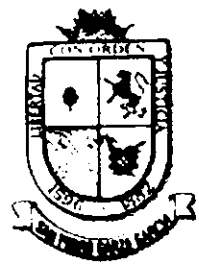
La perspectiva que orienta el accionar participativo, reconoce la importancia de expresar y escuchar todas las opiniones, por lo cual propone mecanismos de asambleas de base amplia y de procedimientos de recepción de requerimientos y de establecimiento de prioridades para su atención que contemplen formas lo más democráticas posibles, tratando de lograr consensos antes que votaciones.

Dado que el presupuesto tiene una base técnica vinculada con aspectos financieros, económicos, de ingeniería civil, etc. es necesario contar con recursos humanos y tecnológicos que permitan analizar la viabilidad de lo seleccionado y ejecutar lo decidido, en este momento es donde se da la participación más precisa del Gobierno Municipal. Sin embargo, esta intervención no está prevista como un accionar independiente sino de continua interacción con los grupos de vecinos que están participando activamente en la vida de la Ciudad.

Los objetivos que persigue se centran en:

- 1.- *La creación de ciudadanía responsable y comprometida a partir de un claro componente pedagógico y movilizador, vinculando el ámbito público y privado con la vida política y consolidando una nueva relación entre el poder político y la población.*
- 2.- *Consecuencia de lo anterior, la apertura y consolidación de foros de debate y socialización que contribuyen a superar las limitaciones de la democracia representativa a través de instituciones de democracia directa.*
- 3.- *La definición y elaboración de la política Municipal a partir del conocimiento directo de las necesidades de la población, la discusión y la negociación entre los ciudadanos.*
- 4.- *El control de la gestión y la fiscalización general de la Administración Local.*

En consonancia con el punto 4 anterior, la propuesta ejecutiva denominada "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" presentada por la Mesa VII: Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Convención Nacional Hacendaria, establece en el rubro de Participación Ciudadana, entre otras, la propuesta de reconocer y fortalecer las formas y figuras de participación social que permitan una mayor vigilancia



del uso de los recursos públicos, entre las que señala la figura de las Contralorías Sociales.

La propuesta exhorta a los Gobiernos Municipales a presentar iniciativas de Reglamentos Municipales que fortalezcan la participación ciudadana en la vigilancia y aplicación del uso de los recursos públicos.

Se establece que la experiencia nacional e internacional coincide en que los programas que incorporan la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación son más eficientes, equitativos y sustentables, se cometen menos irregularidades y generan un mayor impacto social.

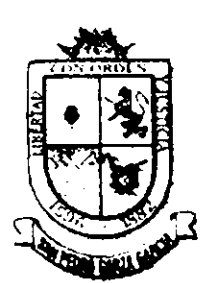
De lo anterior es de considerar la importancia de la incorporación de los vecinos, quienes han participado en la elección de las cuestiones a atender, las formas que habrá de seguirse en su implementación y que conocen los fines últimos perseguidos con las decisiones tomadas, por lo que están en inmejorables condiciones de intervenir como controladores en todo el momento de ejecución de la política que es realizada por las instancias técnicas de la estructura Municipal.

En suma el Presupuesto Participativo consolida la concepción de la ciudadanía comprometida y responsable a partir de su concurrencia y aportación a la toma de decisión respecto a la definición y la ejecución de los presupuestos Municipales."

Es pertinente señalar que la Iniciativa presentada a este R. Ayuntamiento para el procedimiento de consulta pública consideraba únicamente el ejercicio del presupuesto participativo desde el ámbito comunitario, posteriormente durante el periodo de consulta pública y durante las reuniones de trabajo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, se estimo pertinente el considerar en el Reglamento de presupuesto participativo los ámbitos Juvenil y Educativo, mismos que siguen esta metodología de cogestión administrativa para el desarrollo de proyectos y obras de beneficio comunitario. Por lo que una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, esta Comisión considera que es atendible aprobar la **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**

De esta forma, coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa, la cual consta de 5 Títulos y 39 artículos. El Título primero relativo a las Disposiciones Generales esta conformado del artículo 1 al artículo 5, el Título Segundo que señala los Derechos y Obligaciones de los Participantes del Presupuesto Participativo esta integrado del 6 al artículo 8, el Título Tercero relativo al Presupuesto Participativo se integra por los artículos del 9 al 32, el Título Cuarto referente a los Medios de Impugnación, se conforma del artículo 33 al artículo 36, el Título Quinto que establece las Prevenciones Generales se integra por los artículos del 37 al 39 y finalmente 2 artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del



Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento; esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a la **INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse el **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, en la forma y términos que a continuación se señalan:

**REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Capitulo Único

Del Objeto y los principios del presupuesto participativo

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y de observancia general en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y tiene como objeto regular el proceso de participación ciudadana para la toma de decisiones respecto de las obras y proyectos prioritarios a ejecutar en su comunidad, así como la deliberación, formalización de acuerdos, ejecución y fiscalización del presupuesto participativo. De igual forma, establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se realicen a través del presupuesto participativo.

Artículo 2.- El presupuesto participativo se guiará por los principios de solidaridad, subsidiariedad y del bien común; observando siempre la responsabilidad, la justicia distributiva, la participación social, la generosidad y la transparencia.

Artículo 3.- La aplicación del presente Reglamento corresponde a la dependencia municipal que determine el Republicano Ayuntamiento y de acuerdo a sus atribuciones, a este órgano colegiado.

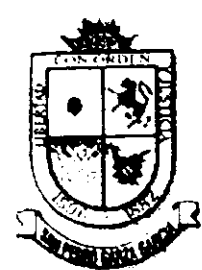
Artículo 4.- El presupuesto participativo se ejercerá en los siguientes ámbitos:

- I. Comunitario, a través de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos;
- II. Juvenil, a través de los Consejos de Participación Juvenil; y
- III. Educativo, a través de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

En cada uno de estos ámbitos los participantes se integrarán en Consejos Sectoriales y Consejos Municipales.

Artículo 5.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos: Órganos que procuran el beneficio de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de los vecinos de la zona en el desarrollo comunitario y cívico de la colonia o barrio que la constituye.



- II. Consejos de Participación Juvenil: Órganos que tienen por objeto recabar las sugerencias y propuestas de los jóvenes del Municipio para la elaboración de proyectos y programas tendientes al fortalecimiento y difusión de los valores cívicos entre la comunidad, se integrarán por representantes de agrupaciones y asociaciones de jóvenes constituidas en el Municipio.
- III. Consejos Escolares de Participación Social en la Educación: Instancias de consulta, orientación, colaboración y apoyo que tendrán por objeto promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la infraestructura educativa, estarán integrados por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y autoridades educativas municipales, así como representantes de sectores sociales especialmente interesados en la educación.
- IV. Consejos Municipales: Órganos de segunda instancia y decisión, integrados respectivamente por representantes de los Consejos Sectoriales. Se establecerá un Consejo Municipal por cada uno de los ámbitos en que se ejercerá el presupuesto participativo y actuarán en los casos en los que sus respectivos Consejos Sectoriales, por alguna razón no puedan decidir o llegar a acuerdos respecto a la selección de los proyectos o aplicación de los recursos.
- V. Consejos Sectoriales: Órganos de decisión constituidos según corresponda por los representantes de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos; por los representantes de los Consejos de Participación Juvenil; y por los representantes de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación; su objetivo principal será deliberar sobre los proyectos y acciones de beneficio comunitario y la aplicación de los recursos de inversión destinados dentro del presupuesto participativo asignado a cada sector.
- VI. Dependencia municipal: Dependencia de la administración pública municipal, responsable de una o varias de las etapas del ejercicio del presupuesto participativo.
- VII. Dependencias Coordinadoras: Dependencias de la administración pública municipal responsables de coordinar los trabajos y acciones que se generen dentro de cada uno de los ámbitos en que se ejercerá el presupuesto participativo.
- VIII. Dependencias Ejecutoras: Dependencias de la administración pública municipal responsables de la realización de las acciones, proyectos, obras o la contratación de servicios necesarios para el ejercicio del presupuesto participativo.
- IX. Presupuesto Participativo: Conjunto de acciones a través de las cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos, de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento.
- X. Proyectos de Desarrollo Comunitario: Los orientados a la realización de obras e inversión de construcción, ampliación, remodelación y



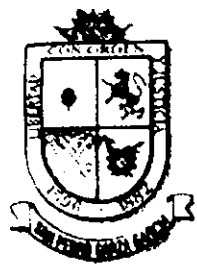
rehabilitación de espacios públicos de esparcimiento, asistencia social, cultural y recreativo.

- XI. **Proyectos de Infraestructura Social Básica:** Los destinados a apoyar la urbanización, construcción, equipamiento, remodelación o rehabilitación de espacios municipales, además de acciones para la conservación del medio ambiente y acciones similares.
- XII. **Proyectos de Promoción de Valores:** Los orientados a la realización de actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión de los valores cívicos entre la comunidad.
- XIII. **Proyectos de Promoción Educativa:** Los destinados a la realización de obras e inversión de recursos para la construcción, ampliación, remodelación, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.
- XIV. **Proyectos de Salud y Deporte:** Los enfocados a ampliar la cobertura de los servicios deportivos y de salud, incluyendo la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos y centros comunitarios.
- XV. **Proyectos de Seguridad y Vialidad:** Los destinados a realizar obras e inversiones tendientes a incrementar la seguridad física y patrimonial de la comunidad y mejorar la vialidad en el Municipio.
- XVI. **Sectores:** Los Sectores en que se divide el Municipio para efectos de la actividad de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Capítulo Único

Artículo 6.- Son derechos y obligaciones de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación:

- I. Recibir y dar un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria del presupuesto participativo, sus reglas de operación y criterios para la aplicación y distribución de recursos, y su cobertura;
- III. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de beneficiarios del presupuesto participativo;
- IV. Participar de manera corresponsable en el presupuesto participativo;
- V. Recibir los servicios y prestaciones del presupuesto participativo conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;



- VI. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente;
- VII. Designar a un representante ante el Consejo Sectorial, siendo preferentemente el presidente de la Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, del Consejo de Participación Juvenil y del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, según corresponda, quien tendrá a la vez la facultad de designar a un representante suplente;
- VIII. Proponer, analizar y priorizar las alternativas de solución a las necesidades de su comunidad; presentando proyectos de obra, inversión y servicios públicos que las resuelvan;
- IX. Participar por conducto del representante designado en la selección definitiva de los proyectos y dar seguimiento, como observadores, al proceso de contratación de la obra pública o del servicio necesario para la realización de los proyectos;
- X. Proponer a la Dependencia ejecutora, los contratistas o proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio;
- XI. Realizar, si así lo decidieran, las aportaciones voluntarias correspondientes a los proyectos autorizados;
- XII. Informar a la comunidad los resultados de las gestiones obtenidas;
- XIII. Realizar, vigilar, controlar y dar seguimiento a los proyectos hasta terminar su realización y procurando conservar el buen estado de las obras o inversiones realizadas;
- XIV. Coadyuvar en los programas de acción comunitaria, es decir, las tareas y acciones a realizar por la comunidad, aún aquéllas que no requieren inversión económica;
- XV. Asistir por conducto del Presidente o de su representante a las sesiones del Consejo Sectorial;
- XVI. Cumplir la normatividad del presupuesto participativo;
- XVII. Tener la reserva y privacidad de la información personal; y
- XVIII. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de este Reglamento.

Artículo 7.- Son derechos y obligaciones de los Consejos Sectoriales:

- I. Analizar las propuestas de proyectos presentados por las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, por los Consejos de Participación Juvenil y por los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación;
- II. Seleccionar y presentar a los Consejos Municipales correspondientes y a la dependencia coordinadora respectiva, los proyectos



presentados por las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, por los Consejos de Participación Juvenil y por los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación;

- III. Nombrar de manera democrática entre los integrantes del Consejo Sectorial correspondiente a los representantes que formarán parte de los Consejos Municipales según el manual de procedimientos que corresponda;
- IV. Participar directamente en la asignación de obras, servicios públicos e inversiones y servicios relacionados con las mismas, dando seguimiento hasta su entrega ó término de las garantías correspondientes.
- V. Sesionar periódica o extraordinariamente para el despacho de sus asuntos;
- VI. Promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada en las acciones del presupuesto participativo;
- VII. Llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados;
- VIII. Aprobar las reglas, criterios y fórmula para la asignación de recursos y calificación de proyectos;
- IX. Renovar cada año a una parte de sus Consejeros Municipales; y
- X. Vincularse con la dependencia coordinadora correspondiente, para convocar, al menos con 24 horas antes de la celebración, de las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales.


Artículo 8.- Son derechos y obligaciones de los Consejos Municipales:

- I. Conocer los proyectos seleccionados por los Consejos Sectoriales;
- II. Actuar como órgano de segunda instancia en los casos en que los Consejos Sectoriales por alguna razón no puedan decidir o llegar a acuerdos respecto a la selección de los proyectos;
- III. Decidir sobre los asuntos en que resultó empate en los Consejos Sectoriales;
- IV. Reunirse las veces que se consideren necesarias para desahogo de sus asuntos o a convocatoria del Presidente Municipal;
- V. g
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.

**TÍTULO TERCERO
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
Capítulo I**

De los Objetivos

Artículo 9.- El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos:

- 
- I. Incrementar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que incidan en su comunidad, desarrollando el concepto de corresponsabilidad ciudadana;
 - II. Estrechar la relación entre el Gobierno Municipal y la comunidad, apoyando y fortaleciendo a las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, a los Consejos de Participación Juvenil y a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación;
 - III. Definir las prioridades para su incorporación al presupuesto municipal; y
 - IV. Evaluar y analizar los proyectos recibidos y asegurar que los proyectos autorizados estén orientados a la realización de obras y acciones prioritarias y de beneficio colectivo.

Capítulo II

De la Selección y Formalización de Proyectos

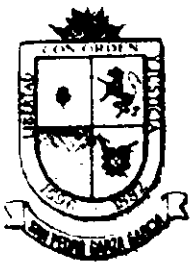
Artículo 10.- Las etapas para la selección de los proyectos serán las siguientes:

- I. Cada Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, Consejo de Participación Juvenil y Consejo Escolar de Participación Social en la Educación hará un autodiagnóstico de los principales problemas y necesidades, una vez hecho el mismo, priorizarán y seleccionarán un problema o necesidad y con el aval de la comunidad lo presentarán como anteproyecto al Consejo Sectorial.
- II. Los Consejos Sectoriales aprobarán los anteproyectos de manera preeliminar con base en criterios determinados por ellos mismos.
- III. Considerando los anteproyectos aprobados preliminarmente, la dependencia municipal que corresponda, procederá a elaborar los proyectos definitivos.
- IV. Los Consejos Sectoriales informarán a los Consejos Municipales correspondientes el resultado de las decisiones.
- V. Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación formalizarán los proyectos mediante la firma de los distintos catálogos de conceptos que comprenden a cada uno de ellos y que serán elaborados por la dependencia ejecutora.
- VI. Realización del proyecto con la supervisión de los Consejos Sectoriales.
- VII. Entrega - recepción, entrega física de la obra, del proyecto o de la adquisición con la debida acta de entrega - recepción.

Capítulo III

Del Financiamiento y el Gasto

Artículo 11.- Anualmente el Republicano Ayuntamiento asignará un presupuesto global para ejercerlo en cada uno de los ámbitos del presupuesto participativo, el cual se integrará al presupuesto de egresos municipal de cada ejercicio fiscal.



Los fondos y recursos destinados al presupuesto participativo son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con este Reglamento y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca el R. Ayuntamiento al aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Artículo 12.- En el ámbito Comunitario la ponderación del presupuesto que se asignará a cada Sector será en base a lo siguiente:

Participación Ciudadana (Asociaciones o Juntas de Vecinos)	15%
Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior	45%
Número de Predios	39%
Aportaciones Voluntarias	.5%
Número de Colonias con Aportaciones Voluntarias	.5%

En los casos del presupuesto asignado a los ámbitos Juvenil y Educativo, se estará a la fórmula que determine la dependencia coordinadora correspondiente.

Artículo 13.- Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación podrán aportar voluntariamente recursos en numerario o en especie propios para la ejecución de los proyectos. En los casos de aportaciones de recursos económicos estos recursos se deberán depositar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio para efectuar el registro correspondiente.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio deberá entregar recibo oficial a las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, a los Consejos de Participación Juvenil y a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en el que se deberá especificar el monto, el nombre del aportante y el proyecto en el que se aplicará ese recurso.

Artículo 14.- Los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos de proyectos:

- I. Proyectos de Desarrollo Comunitario.
- II. Proyectos de Infraestructura Social Básica.
- III. Proyectos de Promoción de Valores.
- IV. Proyectos de Promoción Educativa.
- V. Proyectos de Salud, Cultura y Deporte.
- VI. Proyectos de Seguridad y Vialidad.

Artículo 15.- El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal inmediato anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en



que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el R. Ayuntamiento a la Administración Municipal.

Artículo 16.- La Administración Municipal deberá elaborar y publicar en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio oficial de Internet del Gobierno Municipal, las reglas de operación del presupuesto participativo incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

Artículo 17.- Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia en el ejercicio del presupuesto participativo la Administración Municipal, por conducto de la dependencia coordinadora correspondiente, integrará el padrón de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación beneficiados con recursos del presupuesto participativo.

Artículo 18.- La Documentación comprobatoria del gasto deberá presentarse por la dependencia ejecutora ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, adjuntando la documentación que compruebe y justifique el gasto.

En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un periodo no mayor de 30 días hábiles.

Los comprobantes deberán estar vigentes a la fecha de su presentación y cumplir con los requisitos, establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 19.- La publicidad y la información relativa al presupuesto participativo deberá identificarse con el Escudo Municipal en los términos que establece el Reglamento correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Capítulo IV

De las Dependencias Municipales Participantes

Artículo 20.- Las dependencias municipales, en el ámbito de su respectiva competencia serán las facultadas para instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este Reglamento.

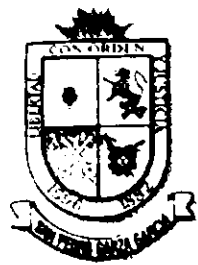
Artículo 21.- Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico bimestral sobre el avance de las obras e inversiones.

Artículo 22.- La Secretaría de Contraloría, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo las acciones de fiscalización y verificación necesarias, además establecerá los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones que se realicen con recursos del presupuesto participativo no se contrapongan, afecten o dupliquen con acciones de otros programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Capítulo V

De las Adquisiciones y la Ejecución de Obras Públicas

Artículo 23.- Para el desarrollo y ejecución de los proyectos aprobados dentro del presupuesto participativo, las adquisiciones de activos fijos o inversiones y prestación de servicios serán de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno



Municipal de San Pedro Garza García, N.L. y la asignación de las obras será de acuerdo a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Artículo 24.- Los proyectos seleccionados se remitirán por la dependencia coordinadora a la dependencia ejecutora para su revisión y complementación, para que una vez valorado el proyecto técnica, jurídica y financieramente, se proceda a su realización.

Artículo 25.- El Municipio, a través de las dependencias coordinadoras, presentará conforme al calendario de reuniones establecido, los reportes de avances de los distintos proyectos en ejecución.

La dependencia ejecutora se encargará de vigilar que se realicen correctamente las obras e inversiones, y los participantes y los Consejos Sectoriales coadyuvarán en la vigilancia y supervisión del o los proyectos que se realizan en su Sector.

Ningún participante recibirá para su directa administración o aplicación recurso económico municipal, por lo que todo egreso será ejercido por el Gobierno Municipal.

Capítulo VI

Del Finiquito y Fiscalización de los Proyectos

Artículo 26.- Por cada proyecto terminado se elaborará un acta de Entrega – Recepción que deberá ser firmada, según corresponda, por tres integrantes de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil o de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, incluyendo al Presidente. Si el proyecto es una obra pública, además deberá contener las firmas requeridas por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

El Acta de Entrega – Recepción deberá formar parte del expediente del proyecto y constituye la prueba documental que certifica la realización de dicho proyecto.

La dependencia ejecutora deberá resguardar el Acta original y se generarán dos copias: una para la dependencia coordinadora y otra para quien recibe por parte de la comunidad beneficiada. En los proyectos que procedan deberán anexarse al acta fotografías que reflejen la situación antes y después de realizado el proyecto.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o proyecto, la Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, el Consejo de Participación Juvenil y en su caso, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y plasmar las razones de dicha inconformidad. Además se indicará el plazo acordado para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

ARTÍCULO 27.- Los Presidentes de los Consejos Municipales, a solicitud de las dependencias ejecutoras, convocarán a los respectivos Consejos Municipales a más tardar el último día hábil del mes de octubre de cada año para informar acerca de la aplicación de los recursos que serán ejercidos al 31 de diciembre y de aquellos que por causas excepcionales no podrán ser ejercidos al 31 de diciembre del año correspondiente, lo que se someterá a



consideración de cada Consejo Municipal y de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

Artículo 28.- Los recursos que el Municipio otorga para la realización de este programa estarán sujetos a revisión por la Contraloría Municipal, durante la ejecución y fin del proyecto, así como de las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Artículo 29.- Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos la información del presupuesto participativo, pormenorizada por Sector, se dará a conocer en el sitio oficial de Internet del Gobierno Municipal. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en la dependencia ejecutora.

Artículo 30.- La papelería y la documentación oficial para la publicidad y promoción del presupuesto participativo, deberán incluir la siguiente leyenda: "El presupuesto participativo es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos del presupuesto participativo deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Artículo 31.- La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos del Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Capitulo VII De la Contraloría Social

Artículo 32.- Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los proyectos, la Contraloría Social estará a cargo de los Contralores Sociales que forman parte de los Consejos Sectoriales.

TITULO CUARTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION Capitulo Único

Artículo 33.- Contra los actos definitivos emitidos por los titulares de las dependencias municipales, procederá el recurso de Inconformidad. El recurso se deberá interponer en un término no mayor a 5-cinco días hábiles después de conocido el acto impugnado.

Artículo 34.- La autoridad competente para conocer y resolver el recurso de Inconformidad será la jerárquicamente superior a aquella generadora del acto recurrido. La resolución se deberá emitir en un término de 15-quince días hábiles después de haber recibido dicho recurso.

Artículo 35.- El recurso de Inconformidad será optativo.

Artículo 36.- El recurso de Inconformidad no suspenderá los efectos del acto reclamado.

TITULO QUINTO PREVENCIONES GENERALES Capitulo Único



Artículo 37.- Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos en este programa serán de carácter honorario por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Artículo 38.- En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas.

Artículo 39.- Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil, los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, los Consejos Sectoriales o los Consejos Municipales podrán sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio del Presidente Municipal, remitirá al R. Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición Municipal que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento.

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

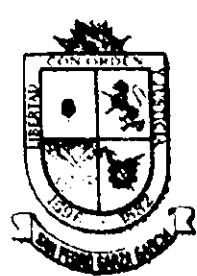
TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., 24 de Mayo de 2006. Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento. LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, PRESIDENTE; C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, SECRETARIO, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, VOCAL; LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, VOCAL; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con fundamento en el artículo 53 Fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento, es de señalarse que se someterá a votación la presente reforma de manera nominal por lo que solicitaré a cada miembro del R. Ayuntamiento dar en voz alta su nombre y apellido así como el sentido de su voto.

De conformidad a lo establecido por los Diversos 47, 48, 49, 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento someto a su consideración lo siguiente...

Regidora, C. Diana Maria Jaime Zamudio
Quiero hacer una observación.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, adelante Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Antes de que se tome la votación, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, yo quiero mencionar que en la junta de Cabildo del 8 de febrero de este año donde se votó a consulta este... esta Iniciativa de Reglamento yo hice varias observaciones, en esa junta... y posteriormente yo hice llegar a la Comisión correspondiente de Gobierno y Reglamentación esas observaciones y algunas otras en la cual yo hago mucho énfasis en que no nada más se les exija a los ciudadanos que ellos rindan cuentas y atiendan todas las demandas del Municipio, sino que también ellos tengan derecho a que el municipio les rinda cuentas de estas obras y también se ponga en Internet, ellos tienen derecho a tener comprobantes en forma y tiempo para... y darle seguimiento a esta situación, creo que eso es muy, muy importante, de mis propuestas, algunas... gracias, que las tomaron en cuenta otras no fueron incluidas... pero yo sí quería mencionar que llegaron en forma y tiempo, se nos quedó de invitar a la Comisión a participar, desafortunadamente no nos llegó la invitación, pero bueno, aquí estamos y como quiera quiero dejar constancia de que se mandó un oficio con unas propuestas, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, si no hay algún otro comentario.

ACUERDO

Se somete a su consideración el aprobar la DISPENSA de la lectura del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

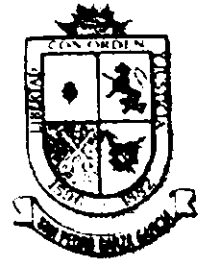
Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio En contra
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.



Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ahora pasaremos a la aprobación en lo GENERAL del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, para después continuar en lo particular de cada uno de los Capitulo y Artículos de este Reglamento.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar en lo GENERAL, el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, el cual consta de 39 Artículos con 2 Transitorios.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio En contra

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

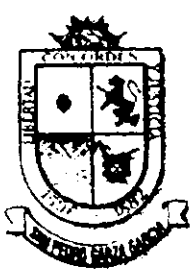
Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ahora bien, voy a someter a su consideración la aprobación en lo PARTICULAR por Títulos y Capítulos, del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Está a su consideración... sí Regidora... *Comentario fuera del micrófono...*

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación en lo PARTICULAR por Títulos y Capítulos, del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, el cual consta de 39 Artículos con 2 Transitorios.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.



Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
 Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
 Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
 Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
 C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
 Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
 Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
 Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
 C. Diana María Jaime Zamudio En contra
 Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso
 Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
 C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra
 C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con relación al TÍTULO PRIMERO que es DISPOSICIONES GENERALES, es el Capítulo Único y habla DEL OBJETO Y DE LOS PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y COMPRENDE de los artículo 1 al 5.

Algún comentario en este Capítulo, la Regidora Tere Morales y en seguida el Regidor Gerardo Canales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Inicialmente quisiera poner a consideración del Ayuntamiento lo que es el Título del Reglamento, ya que no fue corregido y para que ya quede corregido sería mi propuesta, la voy a leer, "Iniciativa de Reglamento del Presupuesto Participativo, le falta el "del", en vez de "de".

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de corregir el TÍTULO PRIMERO de que se le agregue "del" en vez de "de". Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
 Pero Iniciativa... pero no se puede llamar Iniciativa.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
 La propuesta es agregar una "l".



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: "del", "del"... *Comentarios fuera del micrófono... si quedo claro... Comentarios fuera del micrófono...*

ACUERDO

Muy bien esta a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de corregir el TITULO PRIMERO de que se le agregue "del" en vez de "de". Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, continuamos, alguien tiene alguna observación... perdón el Regidor Gerardo Canales quiere hacer uso de la palabra.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En el artículo 5 fracción IX, donde se habla de la definición del Presupuesto Participativo, la esencia de este Presupuesto es que los vecinos deciden en conjunto con el Ayuntamiento y en esta definición no se plantea el concepto de los vecinos, entonces la definición dice de la siguiente manera: Conjunto de acciones a través de las cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos, de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento, en esta definición no se marca quién es el que define este conjunto de acciones que es el primer elemento de la definición, entonces el artículo 5 fracción IX, definición de Presupuesto Participativo, entonces la propuesta es, Conjunto de acciones decidida por los representantes de los vecinos, juntas de vecinos y Consejos ya sea de Participación Social y Consejos Municipales a través de los cuales se van resolviendo paulatinamente, y continua la redacción.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Algún comentario...



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Mi pregunta es, no burocratizará muchísimo la toma de decisión ahí...
Comentarios fuera del micrófono...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Muy bien... adelante Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Si me puede volver a leer la propuesta... como quedaría en texto porque no le entendí...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

El artículo 5 fracción IX, Presupuesto Participativo, Conjunto de acciones decidida por los representantes de las asociaciones de vecinos, juntas de vecinos y Consejos municipales de Participación Social y de educación y Consejos Municipales...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidor hay una propuesta de parte de la Secretaría que si en lugar de poner representantes... ciudadanos, nada más...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Bueno, yo ponía estos términos para ser congruentes con los conceptos que se manejan de asociaciones de vecinos, Consejos de Participación Juvenil y demás porque al final de cuentas un ciudadano que no esté establecido dentro de una junta de vecinos no puede decidir.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces falta Concejos en la definición que tú estas... Consejos Juveniles...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Va de nuevo, Presupuesto Participativo, Conjunto de acciones decididas por asociaciones de vecinos, juntas de vecinos y Consejos de participación social en la educación, Consejos Municipales, Consejos Sectoriales a través de los cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, algún comentario.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Muy bien, nos lo pueden escribir para poderlo leer.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, como no, se lo puedes dictar a Pepe... sí Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Yo nada más pregunto, es necesario involucrar a tanto organismo o a tanta... no se cómo llamarle, a tanta tendencia en lugar de dejar nada más ciudadanos en conjunto con el Municipio, porque si no se entendería que cada uno de esos organismos va a tomar una decisión y luego quién la va a priorizar y luego quién va a tomar la decisión mayor para poner la...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Porque si no obligaría ir a preguntarle al Consejo Juvenil y luego al Consejo Sectorial...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A uno o a otro... *Comentarios fuera del micrófono...* bueno Regidor podría dictar.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

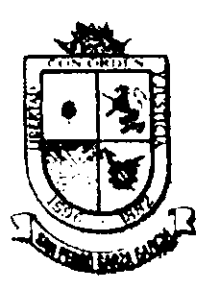
Sí, bueno yo creo que el argumento que da el compañero Rómulo es bastante lógico, entonces podríamos cambiar estos términos por organismos ciudadanos previamente reconocidos por la autoridad municipal...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Gerardo, se la dictas a Pepe para que...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Si, entonces la propuesta...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Gerardo allá, por favor.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Muy bien continúanos, esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor, Gerardo Ismael Canales Martínez relacionado al artículo 5 fracción IX... *Comentarios fuera del micrófono...* artículo 5 fracción IX para que quede como esta ahorita ante ustedes le voy a dar lectura.

Presupuesto Participativo, Conjunto de acciones decidida por los organismos ciudadanos reconocidos por la autoridad municipal a través de los cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio Abstención
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, quiere razonar su abstención Regidora por favor.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Sí, mire yo prefiero que se quede... no estoy muy segura si así deba quedar o como ya está, me hubiera gustado tener más elementos de análisis, no estoy completamente segura que así deba de ser, gracias.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Alguien más tiene otra observación en este Capítulo... la Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Al artículo 1 en el penúltimo renglón...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Perdón, artículo 1.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
El artículo 1, en el penúltimo renglón dice: "de igual forma, establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas o acciones... es la propuesta, cambiarle en vez de "y" "o" acciones que se realice a través del presupuesto participativo", y la palabra presupuesto participativo ponerla...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Mayúscula...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En todo el documento las primeras iniciales en mayúscula...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con mayúscula.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Yo sería inclusivo, por qué ponerle uno u otro, sería si a caso "y/o", pero "o"...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y seguimiento de los programas o acciones... *Comentarios fuera del micrófono...* "y/o" como ve Regidora.



Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, estoy en la opción de ponerlo lo mejor que se pueda... ya que en algunos otros Reglamentos que se ha puesto la denominación "y/o" se caen en una disyuntiva de decir que es primero si se van a aplicar las dos cosas o una o la otra, cuando se selecciona la palabra "o" puede ser una o la otra o puede ser ambas también, tiene que caer en ese supuesto pero cuando se cae en la "y/o"... pues bueno para mí puede ser con el "o" la complementación de ambas o de una, con que una se cumpla es suficiente, y al momento de ponerle la "y" tiene que ser las dos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

A ver, si ustedes están de acuerdo quisiera ceder le uso de la palabra al Director Jurídico y que se quede permanente durante todo el desarrollo de toda esta Comisión para cualquier observación que sea necesaria, me esta haciendo él una observación respecto a la redacción, que debe de haber una congruencia con la Ley Federal por eso es que está de esa manera redactada. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada, el ceder el uso de la palabra y mantenerla permanente en este punto, APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó:

Buenos días, miren, este Reglamento tiene su base en un Reglamento Federal... en una Ley Federal, entonces están hechas las adecuaciones a las necesidades del municipio, por lo que los términos que tiene su redacción están suficientemente probados de acuerdo a la técnica legislativa, incorporar "y/o" produce una confusión a la hora de hacer la aplicación, por eso es correcto... es mejor... más correcto como esta redactada, nada más.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

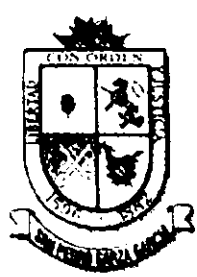
Le puedo hacer una pregunta al Licenciado.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, adelante Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El problema aquí es de que... para que el supuesto caiga en una verdad tiene que... los programas y las acciones cumplirse, exactamente tienen que cumplirse las dos cosas, mí propuesta era que ya sea que un programa o que las acciones se ejecuten con eso es suficiente, por eso era la propuesta cambiarle en vez de la palabra "y" cambiarla por la "o" ya que puede ser una o la otra, de que se cumpla.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Bueno, lo importante de la Ley es que sea



categoría, que diga esta y la otra, o esta o la otra, entonces eso es correcto que ustedes discutan si van a poner las dos condiciones o una sola condición.

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidora, me comenta la Secretaria que para ellos sería más conveniente que estuvieran vinculadas las acciones y los programas, por eso si es necesario que sea "y".

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Entonces retiro mi moción.

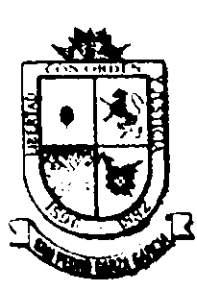
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, si no hay otro comentario... Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO ÚNICO que trata DEL OBJETO Y LOS PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del TÍTULO PRIMERO que es DE LAS DISPOSICIONES GENERALES del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 1 al 5. CON LAS OBSERVACIONES Y APROBACIONES QUE USTEDES YA HAN REALIZADO... si Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Perdón yo necesito hacer una aportación a la artículo 3.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Ok, en el artículo 3 dice: La aplicación del presente Reglamento corresponde a la dependencia municipal que determine el Republicano Ayuntamiento y de acuerdo a sus atribuciones, a este órgano colegiado... yo quisiera aportar que: la aplicación del presente Reglamento corresponderá a la dependencia en cargo a la participación ciudadana municipal y de acuerdo a sus atribuciones en este órgano colegiado... ya que me parecería que sería burocratizar que vaya al Ayuntamiento y se determine que dependencia... si actualmente es la Secretaría de Vinculación Ciudadana la que esta llevando a cabo este programa y llevaría acabo este Reglamento... creo que es a la que le corresponde, supongo... imagino que es porque... pues, no sabes como vaya a quedar en la próxima administración el título de la Secretaría... pero pues, al poner en cargo de la dependencia... en cargo de, o sea la dependencia encargada de participación ciudadana creo que ya quedaria claro, entonces...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Si, yo aquí tengo una observación



Regidora, hay que recordar que también hay un programa de aquí decidimos juntos en la educación, "Aquí Decidimos Juntos" con los jóvenes y estas dos están en la Secretaría de Promoción Humana, por eso quedó abierto...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Podemos poner en cargo de las dependencias de Secretaría de Vinculación Ciudadana... perdón, en cargo de Participación Ciudadana y la Secretaría... que esta en cargo de Promoción Humana.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver la Regidora Tere Morales.

Regidor, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí... en respuesta de la solicitud de mi compañera Diana, es... se redactó de esta manera el artículo ya que como tú bien lo dijiste... es que desconocemos que en otras administraciones le cambien el nombre a la Secretaría, como tenemos... como se maneja aquí en el Municipio un Reglamento Interior y un Reglamento Orgánico al momento de aprobarse ese Reglamento Orgánico las dependencias que así convengan les van a dar las facultades, o sea el Reglamento está aunado al Reglamento de la Estructura Orgánica y a los demás Reglamentos que contenga el Municipio, entonces se queda abierto para que en cualquier momento que se haga cualquier modificación... se le haga la modificación al Reglamento en sí del Orgánico no a este.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Muy bien, ese fue su argumento en la Comisión de Gobierno y Reglamentación, esta bien, correcto, retiro mi moción.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del **CAPÍTULO ÚNICO** que trata **DEL OBJETO Y LOS PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** del **TÍTULO PRIMERO** que es **DE LAS DISPOSICIONES GENERALES** del **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**, y que comprende del **Artículo 1 al 5. CON LAS OBSERVACIONES Y APROBACIONES HECHAS POR USTEDES.**

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor



Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	En contra
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Abstención
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, POR NO HABERSE ENCONTRADO PRESENTE EN LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con relación al TÍTULO SEGUNDO que es DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO ÚNICO, y que comprende del Artículo 6 al 8.

¿Algún comentario? El regidor Sergio Rivera.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sí, nada más para la Secretaria de Vinculación en la fracción X dice: artículo 6 fracción X, los derechos y obligaciones de las Asociaciones de Vecinos, Proponer a la Dependencia ejecutora, los contratistas o proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio; nada más me pueden ampliar en qué consiste esa facultad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

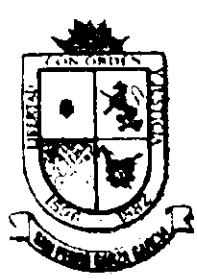
ACUERDO

Esta a consideración de ustedes ceder el uso de la palabra al a Secretaria de Vinculación Ciudadana. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada y dejarle el uso de la palabra permanente mientras se termine el desahogo de este punto. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Muy buenos días, los ciudadanos, los Presidente de las mesas Directivas, han estado proponiendo a contratistas o personas que pueden realizar las obras pero entrarian dentro de toda la licitación... o sea, pueden ellos proponer a alguien pero entran dentro de la normatividad que el Municipio maneja, no puedes decir yo propongo a tal contratista, pero entra dentro de la normatividad, ahora que si cumple con todo y gana puede entrar.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sí, mi propuesta es si no es inconveniente la eliminación de la fracción, puesto que debido a los problemas que se han generado precisamente... les



hemos generado a los vecinos... hacer que propongan contratistas y todo esto, evitándoles problemas futuros, que siga el procedimiento normal y no darles a ellos una facultad... porque luego después pueden... si ese contratista queda mal, sí, entonces dirán quién lo propuso, el vecino... y luego llega otra administración, el vecino, no, nosotros... el procedimiento normal se sigue y el que gana, gana y el que no, no, para no darle la facultad al vecino y meterlo en un problema.

En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Por eso ustedes deciden...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Estoy de acuerdo con Sergio, por qué meten a los vecinos en problemas, como la administración pasada... que no se preste para que el ciudadano este en problemas, no tenga problemas.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Rómulo Elizondo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

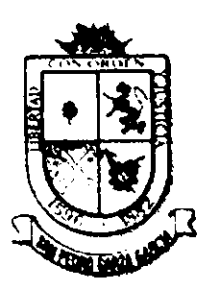
Yo también estaría de acuerdo en quitarla o bien, yo no le veo... que se recomiende como viene aquí que proponga la dependencia ejecutora los contratistas, o más bien remitirlos al padrón de proveedores autorizados del Municipio ya bajo todas las reglas que pueden ser, no, pero no que propongan, o sea la Dirección no te pueden proponer a ninguna junta de vecinos a nadie, si no que se vayan a través de un padrón de proveedores, o bien que se remita o que se quite.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Es correcto lo que dice Rómulo pero eso se tiene que sujetar a normatividades tiene que pasar por el Comité de Adquisiciones y tenerse completar... *Comentarios fuera del micrófono...* acorde al Reglamento, entonces si se sigue la normatividad yo no veo porque no tengan participaciones los ciudadanos si se siguen las normatividades... *Comentarios fuera del micrófono...* no se tiene que meter en líos si se sigue la normatividad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Ing. Alejandro Páez Aragón.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Regidor, aquí hay un problema un poquito difícil de resolver, muchas veces... en efecto los vecinos dicen, hay una compañía que lo puede hacer más económicamente, si no se considera esa compañía, o sea, si no entra a competir... no quiere decir que se designe, pero si no entra a la



competencia de acuerdo a como lo manda la Ley de Adquisiciones o la Ley de Obras Públicas, entonces se presta a la suspicacia de que nada más los que están en el padrón son los favoritos, entonces al dejar que compita libremente como uno más, siempre de acuerdo como dice la Ley, entonces ya disipamos esa duda que puede ser de...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Mi comentario va más o menos por ahí, señor Alcalde, pero también hay que considerar y porque ha pasado... generalmente esto es obra pública, son constructoras las involucradas y si te dan una diferencia de precio muy sustancial pues la junta de vecinos se va a querer ir por ahí porque es parte de su presupuesto y entre menos gastes, mucho mejor, pero esas constructoras en muchos de los casos han dejado los trabajos colgados y no terminan y te viene saliendo la obra al doble de lo que es, entonces lo que yo digo, es que... yo no digo que las elimines si no que las consideren, ok, el vecino trae esta propuesta de esta constructora, bueno, vamos a meterla a todo el procedimiento de inscripción dentro del padrón y ahí ya viene la evaluación y todo eso...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Ese es el sentido de esto, verdad, de que entren al padrón y compitan como cualquiera hijo de vecino.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Bueno, sugiero yo que propongan los vecinos, pero siempre y cuando no les den... problemas, que no vayan a tener problemas ellos, por haber propuesto a una constructora, que no tenga responsabilidad los ciudadanos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, porque los ciudadanos van a proponer y el que decide es la autoridad, verdad.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

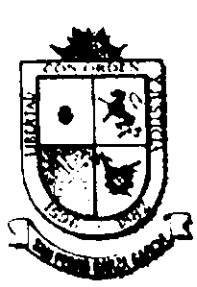
Pero tiene que llenar los requisitos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Obviamente tiene que llenar los requisitos y... *Comentarios fuera del micrófono...* el Regidor Jorge Fernández, esta pendiente y luego la Regidora Martha.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

No, creo que era... la misma sintonía que el señor Alcalde dijo, al final de cuentas parte de que haya participado ahí en los concursos... la intención es que a veces los ciudadanos quieren un contratista que posiblemente es considerar que tiene un valor económico más bajo para realizar la obra y le recomiendan a Obras Públicas para que concurse y si acaso eso... por más económicas en dado caso gana y si acaso no es, se le da otra oportunidad a otro contratista, pero creo que es la sintonía que mencionó el Alcalde, sólo se está encontrando la forma de hacerlo lo más claro de que puede ser

52



considerado dentro del proceso del concurso para la realización de la obra o algo así, pero creo que pueden ser consideradas creo que con eso basta, si quieren hacerlo más... *comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Martha González.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Si, igual... los ciudadanos pueden proponer ya sea un proveedor o un contratista, pero al momento de llegar aquí con la autoridad municipal si ese proveedor o ese contratista no cumple obviamente, pues no se va a poder contratar... *comentarios fuera del micrófono...* exactamente así de simple, verdad, pero los ciudadanos no van a tener ninguna responsabilidad al respecto.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Claro... si adelante Regidor.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

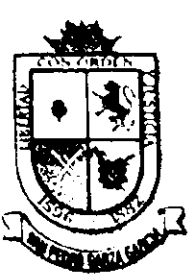
Perdón, lo que pasa es que los ciudadanos pueden proponer independientemente si le das el derecho o no le das el derecho aquí en el Reglamento, el problema es que aquí le estas generando a ellos un derecho... y que la autoridad municipal en determinado momento puede lavarse las manos y decir, no el ciudadano me propuso a determinada persona, entonces... perdón lo estamos viendo en las cuentas pasadas. lo estamos viendo que esta pasando eso con las juntas de vecinos, evitar problemas a los vecinos es lo que estamos tratando de buscar, no tratar de darle... esa es la propuesta, evitar problemas a los vecinos, si ustedes dicen que se vaya por ahí, en ese punto específico, votaría en contra porque va a generar un problema a las juntas de vecinos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Gerardo Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo creo que la intención que menciona Sergio tiene completamente la razón, pero la gran diferencia entre el programa anterior y este programa de "Aquí Decidamos Juntos" radica en quien ejecuta la obra, antes la ejecutaba el vecino, ahorita ya la ejecuta el Gobierno Municipal, el vecino es el único que decide que se va a hacer y el gobierno municipal es el que ejecuta la obra y el que construye la obra, entonces el que los vecinos proponga la obra yo no le veo ningún problema, el que propongan quien va a hacer la obra yo no le vería ningún problema entiendo la intención de usted compañero Regidor y creo que es bastante loable, pero dado los mecanismos y los procesos en el que funciona este programa yo creo que está salvado completamente la integridad de los vecinos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora María Teresa Morales.



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si, yo creo que mi compañero Sergio tiene razón en lo que esta exponiendo ya que... bueno, nada más haciéndole algunas modificaciones a la fracción quedarían solventadas las propuestas de él y yo creo que nada más... después de la inversión o servicio ponerle siempre y cuando cumpla con el Reglamento de Adquisiciones y todo lo demás que mencione el Reglamento de Adquisiciones, ya que si no cumple con el Reglamento de Adquisiciones... siempre y cuando cumpla con el Reglamento de Adquisiciones ya que si no cumple con ese Reglamento no puede ser el proveedor de servicios al Municipio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Claro, el Regidor Jorge Fernández

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más... creo que aquí de ninguna manera se está intentando darle la responsabilidad al ciudadano, o sea al final de cuentas con este Reglamento lo que se intenta es reglamentar la función del Presupuesto participativo pero la responsabilidad va a ser el 100% del Municipio, o sea aquí la ciudadanía solamente está participando a través de una normativa que nosotros estamos rigiendo, pero de ninguna manera, creo que la responsabilidad nunca va a ser de ellos siempre va a ser de nosotros, por algo está el Reglamento aquí, y un poco para limitar esta fracción, yo lo que propongo es solamente agregar, digo, que pueda ser considerado dentro del proceso de concurso para la realización de la obra, para que en lugar de que sea muy general solamente para evitar una confusión en cuanto... que el ciudadano proponga un contratista y automáticamente se apruebe esto si no que participe en el proceso del concurso para la realización de la obra, o sea es lo que propongo y lo pongo a su consideración.

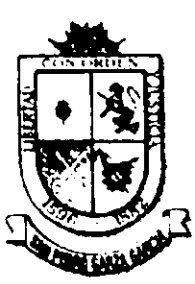
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidor y si se le incluye que cumpla con el Reglamento de Adquisiciones... *Comentarios fuera del micrófono...*

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Es que no entiendo, por qué tiene que poner esa fracción ahí no veo el por qué si independientemente este o no este ellos pueden proponer, o sea no le veo el por qué lo está poniendo ahí...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí es lo que esta diciendo Gabriela, bueno esta la Secretaría de Vinculación y luego la Regidora Marcela, Gerardo y Tere.

En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Bueno, yo creo que su inquietud señor Regidor es muy válida yo se que por el sentir de los vecinos que ellos siempre quieren y pueden tener el derecho de proponer algún



proveedor de bienes o servicios y que puede ser tomado en cuenta, yo creo que en lo económico, pueden seguirlo haciendo y su propuesta es, que se elimine, yo creo que si se elimina no les quita el derecho a los vecinos de seguirlo proponiendo, vaya para que no se genere quizá ningún problema, pero como quiera lo pueden seguir haciendo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y algo importante mientras no este prohibido lo pueden hacer... *Comentarios fuera del micrófono...* bueno, lo votamos, quitarlo, la propuesta es quitarlo.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala en el sentido de eliminar la fracción X del Artículo 6, del TITULO SEGUNDO de DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO el capitulo único.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	En contra
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

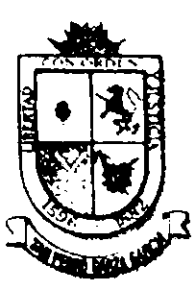
Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	En contra
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	En contra
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	En contra
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	En contra
C. Diana Maria Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

NEGADO CON LOS VOTOS A FAVOR DEL LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA RTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Mi voto fue en contra ya que dentro de la Comisión la misma Secretaría nos hizo mención que muchos de los vecinos son los que tiene algún proveedor que ya le han dado servicio y ellos no directamente están promoviendo que ellos sean los ejecutores de esa obra o servicio simplemente están haciendo alguna recomendación a la Secretaría para que a su vez se puedan contactar



y puedan ser acreedores a ese... a esa obra, cumpliendo con el Reglamento de Adquisiciones.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidora Diana Jaime.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo creo que este tipo de aportaciones sí son muy importantes, creo que es muy importante que los vecinos sugieran a quién quieren, porque muchas veces ya les han hecho trabajos que les dieron buen resultado, en ese sentido estoy de acuerdo, este artículo podrá ser analizado y propuesto para ocasiones futuras para modificación o integración en una forma más estructurada, entonces yo creo que hay que considerarlo... no se cómo quedó la votación, para empezar... *Comentarios fuera del micrófono...* se elimina, pero deben de ser las dos terceras partes.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Así es, no pasa.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Se queda como está.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No pasa, ahorita que ustedes terminen de intervenir yo voy a dar el resultado.

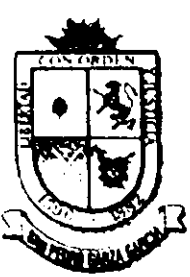
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

De todas maneras creo que vale la pena que así como este y otros artículos se les pueda dar una analizada...y posteriormente hacer algunas modificaciones.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Alguien más desea hacer uso de la palabra... *Comentarios fuera del micrófono...* muy bien es negado por 8 votos a favor y 4 votos en contra y para poder aprobarse necesitaría una mayoría calificada que es de 10 personas...*Comentarios fuera del micrófono...* Entonces se queda como esta obviamente a consideración nuevamente de ustedes ahorita que vaya a pasar el Capítulo a aprobación... *Comentarios fuera del micrófono...* sí Roberto.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Nada más un breve comentario, hay que considerar que todos los Reglamentos hay un factor importante que es la buena fé y yo creo que siempre, siempre hay muchos más casos positivos de recomendaciones, que el proveedor se compromete, siempre comprometidos con los vecinos, hace las cosas mejor, podemos descubrir en el padrón otros proveedores que pueden ser incluidos positivamente para el Municipio... o sea habría que ver este Reglamento como todo los demás de manera positiva para las cosas



buenas que puedan suceder, no para las cosas que esporádicamente pasan como negativa, por eso yo vote en contra, yo creo que es muy buena la recomendación de los vecinos, se debe de oírlos, deben de pasar por todas las pruebas... ese proveedor y los vecinos no lo están aprobando, están sugiriendo, el Municipio carga con toda las responsabilidades de ese... programa.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno... está alguien pendiente del uso de la palabra, la Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, para hacer algunas propuestas dentro de este apartado, quisiera proponerle aquí a mi compañero Sergio sobre ese mismo artículo 6, fracción X...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, Regidores por favor...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Que diga lo siguiente: proponer si así quisiera a la dependencia ejecutora, los contratistas o proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio cumpliendo con los requisitos del Reglamento que corresponda.

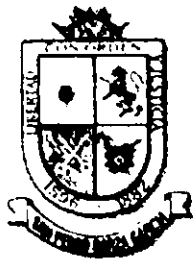
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Regidora, si ustedes están de acuerdo que aquí ahorita los Abogados nos hagan una propuesta en donde quede un derecho potestativo si desean o no y no obligatorio... o sea por qué muchas veces la redacción del artículo compromete... o sea, deberá y otra vez podrá, eso es potestativo lo puedes hacer, no lo puedes hacer, es opcional.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Por eso mi propuesta es, proponer si así quisieran proponer a la dependencia ejecutora los contratistas o proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio cumpliendo con los requisitos del Reglamento que corresponda.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es que lo único que puede ser es podrán proponer a la dependencia ejecutoria los contratistas o los proveedores que



puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio, y si la junta de vecinos que no quiere involucrarse en eso no lo hace.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Y al final, cumplir con los requisitos de los Reglamentos que correspondan.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Perdón Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Cumpliendo con los requisitos de los reglamentos que correspondan.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, es que esa es una parte de la técnica legislativa, o sea, no puedes dejar de cumplir...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

De todos modos no esta mal ponerlo, para que quede claro.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, sí, sí lo que abunda no hace daño, pero podrán proponer a la dependencia ejecutora los... *Comentarios fuera del micrófono...* es que así se dice, sí, ok, podrán proponer a la dependencia ejecutora los contratistas o los proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio y luego Regidora Tere... de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos Municipales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Está bien.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: De acuerdo a la normativa vigente y ahí dejamos englobado todo, muy bien Regidor Sergio Rivera...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A los reglamentos y normativa, hay que ponerle...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es que los reglamentos son normativos, a la normatividad vigente y ahí ya incluyes todos los ámbitos de normatividad, leyes estatales, federales y municipales... o leyes y reglamentos.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ok, me parece mejor leyes y reglamentos.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Sergio ya nos gusto así como quedó.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Ya se votó mi propuesta Secretario, ponga a consideración la propuesta de la Regidora y yo votaré.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Perfecto, esta a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos con relación a lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del reglamento. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Secretario puede por favor leer como va a quedar.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos con relación a lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del Reglamento que diga: "Podrán proponer a la dependencia ejecutoria los contratistas o los proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y reglamentos municipales... los reglamentos siempre son municipales, esta bien, les parece bien.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

En contra

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En contra

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Ausente

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

Abstención

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En contra

C. Marcela de Jesús Livas Garza

En contra

C. Lilia Leticia Peña Llanos

Abstención

NEGADO POR MAYOIRA CON EL VOTO A FAVOR DEL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS,



ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS; LOS VOTOS EN CONTRA SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LAS ABSTENCIONES DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No es posible aprobar la propuesta hecha por la Regidora en virtud de que el resultado de la votación son 6 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones. Se queda como esta, muy bien si ya no hay ninguna otra observación. Esta a consideración de ustedes... sí Regidora

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En el artículo 7, fracción VII quiero proponer lo siguiente, llevar un control...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: En cuál perdón Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Artículo 7, fracción VII,

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí adelante.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Nada más es agregarle en la reunión, llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados en la reunión... *Comentarios fuera del micrófono...* pues si pero no está, nada más es agregarle en la reunión. "Llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados en la reunión"... *Comentarios fuera del micrófono...* reuniones.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la modificación en la cláusula VII del artículo 7 para quedar como sigue: Llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones, agregando la frase "en las reuniones".

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Regidores:

A favor

Ausente



C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Algún otro comentario... si Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno aquí tengo varias observaciones me va a faltar la fracción VIII y la X, en la VIII. Aprobar las reglas, criterios y fórmulas, le falta al "s", en la reacción VIII, en el mismo artículo 7 Aprobar las reglas, criterios y fórmulas... *Comentarios fuera del micrófono...* retiro, en la fracción X dice: Vincularse con la dependencia coordinadora correspondiente, para convocar, al menos con 24 horas de anticipación a la celebración a las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con 24 horas de anticipación...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

En lugar de "la" "a las"...

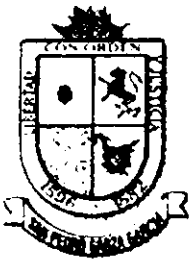
Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En lugar de "antes" "anticipación"

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidor Gerardo Canales...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

No, no, no.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Si no hay alguna otra observación.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el sentido de adicionar al Artículo 7, fracción X adicionar estas frases que quedarían como siguen: Vincularse con la dependencia coordinadora correspondiente, para convocar, al menos con 24 horas de anticipación a la celebración de las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA RTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Dos propuestas más en este Capítulo, en el artículo 8 en la fracción I: "Conocer los proyectos seleccionados por los Consejos Sectoriales que pertenezca", ya que los Consejos Sectoriales están formados por asociaciones, juntas de vecinos... juntas de vecinos, están los Consejos de educación y los Consejos juveniles.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Son derechos y obligaciones de los Consejos Municipales...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si, "Conocer los proyectos seleccionados por los Consejos Sectoriales a los que pertenezca", ya que pueden ser los educativos, los juveniles o los vecinales...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y que corresponda.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A los que pertenezca, porque están los Consejos de Participación Ciudadana, que son los vecinos, tenemos los Consejos de Educación y tenemos los Consejos Juveniles, entonces nada más hay que aclarar en esa fracción "a los que pertenezca" es todo para que se defina a cada Consejo Municipal, solamente va a enterarse de sus propuestas, de su ente que son estos 3 que menciono...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, si el Regidor Gerardo Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En la definición de Consejos Municipales ahí se establece que los órganos que son... que los órganos municipales son órganos de segunda instancia y decisión integrados respectivamente por representantes de los Consejos Sectoriales, entonces al momento de que aquí se está hablando de los Consejos Municipales, no se está hablando de los Consejos Consultivo o de los Consejos en distintas materias, cuando se dice Consejos Municipales nos tenemos que someter a la definición que esta dando el mismo Reglamento y que son... y que los Consejos Municipales son órganos de segunda instancia y decisión integrada respectivamente por representantes de Consejos Sectoriales, entonces si de los Consejos Sectoriales emanan los representantes ante el Consejo Municipal de "Aquí Decidimos Juntos", obviamente que no van a conocer únicamente los proyectos de su sector, si no van a conocer los proyectos del resto de los sectores que es lo que se presenta en el Consejo Municipal.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

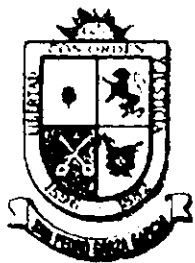
Mi pregunta no va ahí, mi propuesta va a relacionada que parte de un Consejo Sectorial de los Consejos Sectoriales se selecciona quienes son los representantes de los Consejos Municipales, de esos Consejos Municipales hay tres entidades; es la de Participación Ciudadana, están los Educativos y están los Juveniles, entonces como son 3 Consejos Sectoriales hay tres Consejos Municipales, entonces lo único que hay que aclarar es, que esos Consejos Municipales cada quién se va a enterar de su rama, no tienen porque conocer otra rama diferente.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Ah no, yo creo que eso se sobre entiende.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Más vale ponerlo, por qué no se sobre entiende, porque ahorita está la confusión sobre la mesa



Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, están los abogados revisando la inquietud de la Regidora para ver si nos hacen alguna propuesta, es correcto que usted nos esta diciendo muy claramente la intención...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Es simplemente decir, así como está la redacción, nada más incluir "a los que pertenezca" solamente para que quede bien claro que si yo no pertenezco al educativo, yo no tengo porque enterarme de esas propuestas, si yo no pertenezco al juvenil, no tengo porque enterarme y tampoco me van a citar a mí porque no pertenezco a esa...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

No, lo que pasa es que aquí se puede entender... o a interpretaciones...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: De cualquiera...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Entonces, para quede más amarrado... necesita ser más claro en los Reglamentos, como existen tres tipos de Consejos sectoriales, queda confuso y queda a interpretación, simplemente es aclarar, si yo no pertenezco a ese Consejo Sectorial... al momento que yo pertenezca al Consejo Municipal, yo no tengo porque ni ser convocado a algo que no pertenezco, ni enterarme tampoco ni por escrito, ni por verbal, ni como sea, yo soy especialista nada más en lo mio, no en lo demás.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Regidora, quisiera hacerle una sugerencia, dentro del Reglamento esta el glosario de los términos que se utilizan y está el de Consejos Municipales, entonces en Consejos Municipales dice en el segundo párrafo... bueno, voy a leer desde el principio, órganos de segunda instancia y decisión integrado respectivamente por representantes de los Consejos Sectoriales. Se establecerá un Consejo Municipal por cada uno de los ámbitos en que se ejercerá el presupuesto participativo y actuara en los casos en los que sus respectivos Consejos Sectoriales por alguna razón no puedan decidir, o sea ya habla en la definición del ámbito de competencia de cada uno de ellos, por eso sugerí a la Dirección Jurídica, poner "respectivos". Bueno pero ponemos a consideración este... era una propuesta... a ver, C. Gaby Dib quiere hacer uso de la palabra.



En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Sí para ser congruente con el glosario, se pudiera conocer los proyectos seleccionados por sus respectivos Consejos Sectoriales y así es congruente con la definición anterior, que es lo mismo, tiene razón...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si, pero primero yo propuse una... definición y si hay otra en la mesa, se vote de diferente manera...

En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Únicamente se estaba abundando para ver si se llegaba a un consenso...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Estoy de acuerdo, estoy de acuerdo de que se quiere decir lo mismo, mi fundamento al porqué... yo quiero cambiar esa redacción, es por qué se pueden crear interpretaciones...

En uso de la palabra la C. Profra. Maria Gabriela Dib y Mercado Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Muy bien, esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos... sí Regidor Jorge Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más para decir un comentario, yo quiero que se quede tal como esta porque al final de cuentas... más que nada perjudica si lo eliminas que se quede como esta, es mi sugerencia.

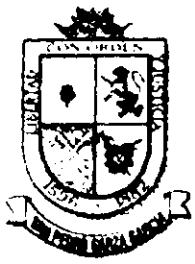
Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilida Ortiz Caballero, expresó: La propuesta de la Regidora es "que pertenezca" los "Consejos Sectoriales a los que pertenezca" esa es la propuesta de la Regidora

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, C. Diana Maria Jaime Zamudio

Yo nada más quiero que se me haga una aclaración... en el término de los Consejos Municipales, ya que en la Ley Orgánica en el Capítulo 11, en el artículo 62 etc., y los subsecuentes habla de los Consejos Municipales que son los gobiernos que suplen... o sea, son las personas que suplen a un gobierno que deja de funcionar, por ejemplo a un Ayuntamiento, como pasó en Cancún hace un año o dos, entonces hubo un problema con el gobierno que estaba y deja de funcionar y entran los ciudadanos, entonces yo nada



más quiero aquí viene una... redacción, en el glosario donde viene qué es un Consejo Municipal, para este Reglamento, yo quiero nada más saber si se contra pone o no con esto, porque en la ley dice que los Consejos Municipales son las que tendrán las misma atribuciones que los Ayuntamientos para establecer la Ley, entonces nada más quiero esa aclaración... *Comentarios fuera del micrófono...* yo hice una propuesta que se les pusiera el nombre de "Comités" pero desde que mandé mi escrito hice esta observación quisiera que se me aclarara por favor nada más.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Perdón Regidora, tengo pendiente una votación que necesito concluir.

Regidor, C. Diana María Jaime Zamudio
Está bien.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
En que quedó... "a que pertenezca", o que onda, a que pertenezca...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A los que pertenezcan.

Regidor, C. Diana María Jaime Zamudio
Se puede leer otra vez la propuesta.

Comentarios fuera del micrófono.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en agregarle al artículo 8 fracción I, "a los que pertenezcan".

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

En contra

Lic. Roberto Berlanga Salas

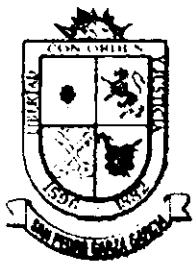
A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor



Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: *Alguna otra observación... Comentarios fuera del micrófono... adelante Regidora.*

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el artículo 8 en la fracción V, la propuesta es: "Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones; y"... así como lo tiene en la fracción VII del artículo 7.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: *Ok, adecuarlo.*

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

"Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones; y".

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: *Alcanzados en las reuniones.*

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

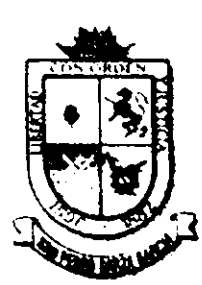
Así como lo tiene en el artículo 7 de la fracción VII.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: *Fracción VII.*

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Una pregunta, a veces en las actas... a veces en las sesiones hay propuestas y la resoluciones negativas, entonces no nada más los acuerdos positivos tiene que aparecer todas las propuestas... *Comentarios fuera del micrófono... no importa... Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: *Es sobre la misma observación, si no para someterlo a votación.*



Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Si quiere póngala a votación pero...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos... *SE DA POR PRESENTE AL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ SE REINTEGRA A LA SESIÓN.* Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la fracción V del artículo 8 para que quede como sigue: "Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones"... y qué.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
; y.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok, "; y".

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Es que sigue otra fracción, esa es la aclaración.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Sí, sí, sí, sí "; y" es que no concluí con la lectura, perdón.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la fracción V del artículo 8 para que quede como sigue: "Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones"... y qué.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la fracción V del artículo 8 para que quede como sigue: "Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones; y".



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, es aprobada la propuesta de la Regidora por unanimidad, el Regidor Rómulo Elizondo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Aprovechando que está aquí el Licenciado Gabriel Zubieta Presidente de la Comisión, yo quiero pedir, bueno... llevamos 8 artículos y dedicándole una hora a este artículo y al parecer hay múltiples observaciones por todos lados, de "," y de palabritas y de cosas así, si le seguimos así vamos a terminar en 4 horas para ver este Reglamento, entonces no se si mejor regresarlo a la Comisión que le den una buena pulidita y una buena cabildeada y ya lo presenten más planchado y nos lo aventamos rápido...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Y aparte que nos convoquen a Comisión...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Yo creo que mejor le seguimos de una vez ya estamos aquí, la ciudadanía ya esta aquí y están esperando que salga el Reglamento, yo creo que vamos a apurarnos, sí, vamos a continuar.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No me dejaste terminar Síndico.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Perdón Lety, es que me estaban preguntando...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Quería yo apoyar a mi compañero Regidor Rómulo y que también nos convocaran a Participación Ciudadana, aquí la Regidora Diana pidió y nunca nos convocaron nada más una sola vez, se nos ofreció pero nunca nos convocaron.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, entonces el Presidente de la Comisión o retira el dictamen, continuamos, alguna otra observación, bueno.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del **CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO SEGUNDO** que es **DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, y que comprende del Artículo 6 al 8. **CON TODAS LAS OBSERVACIONES APROBADAS POR USTEDES.**

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
 Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
 Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
 C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
 C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
 Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
 Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
 Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
 C. Diana María Jaime Zamudio En contra
 Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano Ausente con aviso
 Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
 C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra
 C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuamos... *Comentarios fuera del micrófono...*
 Con relación al TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO I que trata DE LOS OBJETIVOS, y que comprende el Artículo 9.
 ¿Algún comentario?

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, hay algún comentario del artículo 9 del título III.



ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO I que trata DE LOS OBJETIVOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 9.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio En contra

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Ausente

C. Marcela de Jesús Livas Garza En contra

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuamos con el TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO II que trata DE LA SELECCIÓN Y FORMALIZACION DE PROYECTOS, y que comprende el Artículo 10.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO II que trata DE LA SELECCIÓN Y FORMALIZACION DE PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 10.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor



C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	En contra
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Ausente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR mayoría CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Sí Regidora.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Yo nada más quiero aclarar, que nunca se pasó a la Comisión esto que se tenía que haber pasado, entonces yo si... *Comentarios fuera del micrófono...* nos convocaron, entonces nosotros en realidad no tuvimos todo el tiempo suficiente... y hay cosas en las que no estamos de acuerdo, por eso es mi desacuerdo en esta situación, muchas gracias, ahí va para usted Licenciado Zubieta, porque usted es el Presidente de esta Comisión y ya nos habían dicho que íbamos a estar presentes y no pudimos estudiar esto gracias.

Síndico Primero, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Yo no quisiera contestar ahorita la respuesta que tengo creo que en particular podemos discutir ese tema... y ya está el Reglamento aquí y yo los invito a que continúe y hagan las aportaciones que tengan que hacer... el Reglamento se circuló hace como 3 meses y medio.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

No estoy diciendo que no se haya circulado, yo estoy diciendo que no nos juntamos para verlo como se había acordado.

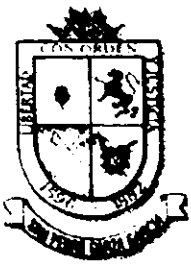
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, nada más con las modificaciones...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Diana Jaime.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Gobierno y Reglamentación y creo que tengo entendido que tuvieron una sola sesión



para ver este Reglamento, para sacarlo a votación, fue la semana pasada se circuló hace una semana.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Quiere decir que eso es al vapor, Regidora, yo le pregunto...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No, yo no dije eso.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No, yo le pregunto.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pregúntele a los que corresponde.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Síndico.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, perdón el Regidor Jorge Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

No quería polemizar, pero yo estoy en la Comisión de Participación ciudadana y al final de cuentas creo que el Reglamento... con el afán de crear más participación bienvenido el Reglamento y como dice Gabriel desde hace como 3 meses el Reglamento se aprobó... digo se aprobó para consulta tuvimos tiempo para revisarlo y hacer sugerencias como tú lo hiciste Diana y creo que al final de cuentas esta de más citar a una Comisión de Participación Ciudadana para juntarse con la Comisión de Reglamentación creo que cada quien tiene el interés, si tuviéramos el interés, por supuesto que la Comisión, siempre va a estar abierta a cualquier tipo de Comisión y siempre ha sido así.

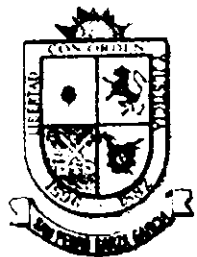
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo nada más si difiero con tú punto de vista Jorge, creo que nunca está de más que se invite a la Comisión de Participación Ciudadana.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Síndico Primero y después...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No voy a debatir, pero nada más quiero hacer la observación de que Tere Morales todas su propuestas las ha estado presentando en esta mesa, se han consultado y se han aprobado unas y se han negado otras... yo no sé por que no toman la misma actitud, punto.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Gerardo Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo nada más quiero hacer mención, de que cuando se nos presentó la inquietud de los vecinos para elaborar este Reglamento se nos invito a todos y todos estuvimos presentes, todos sabíamos... bueno, la gran mayoría recuerdo que estuvo Sergio, Jorge, Gabriel y varios compañeros más, entonces los que estuvimos ahí que si mal no lo recuerdo, que insisto fuimos varios tuvimos la oportunidad de involucramos en la elaboración de éste Reglamento si ya no lo hicimos fue por decisión propia, pero a todos se nos presentó, todos sabíamos de la iniciativa de los ciudadanos, de la inquietud de la inquietud de los ciudadanos, entonces es responsabilidad de cada uno el aportar como creo que todos hemos hecho el día de hoy.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, continuamos con el título III...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Cuándo fue eso Regidor, porque aquí la Regidora Tere Morales está haciendo sus aportaciones, como yo también las voy a hacer, cuándo fue eso, que no supe yo.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

No, pues fue hace cerca de 3 meses, no Gabriel, 3, 4 meses cuando los vecinos nos invitaron para presentamos esta...

Síndico Primero, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Usted estuvo presente compañera Leticia, en el "Salón Polivalente".

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Sí, pero no... yo me refiero... bueno ok, pero oiga Regidor Canales no está demás que la Comisión de Participación Ciudadana nos hubiera convocado la Comisión de Gobierno, nosotros queríamos participar...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Claro, en eso estoy totalmente de acuerdo con usted...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Directamente, queríamos participar...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En eso estoy totalmente de acuerdo con usted...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, nuestro Reglamento dice que estamos en una discusión y los temas relacionados con esta discusión deben de ser relacionados con el Reglamento.

Con relación al TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO III que trata DEL FINANCIAMIENTO Y EL GASTO, y que comprende del Artículo 11 AL 19.

¿Algún comentario?, adelante Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El artículo 12... quisiera que se hicieran varias modificaciones a este artículo, yo lo definiría así de este modo: Artículo 12.- La ponderación del presupuesto participativo que se asignará a cada Sector será en base a lo siguiente:

Se pondrá como Título primero conceptos y en frente de esto el porcentajes, definiendo así como especie de una tabla, debajo de conceptos que diga participación ciudadana (Asociaciones Vecinales o Juntas de Vecinos)... *Comentarios fuera del micrófono...* (Asociaciones vecinales o Juntas de Vecinos); la siguiente... el cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior, en su colonia, correspondiente a su colonia... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, me está diciendo la Secretaria, que es el sector, no es en la colonia.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ok, entonces...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Correspondiente al sector...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Al sector, el impuesto predial correspondiente al sector al ejercicio del año inmediato al anterior, los números de los predios... *Comentarios fuera del micrófono...* al sector... *Comentarios fuera del micrófono...* los números de predio al sector...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Del sector.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Del sector perdón y en frente de aportaciones voluntarias hay que agregarle el 0.5%, el cero es muy importante porque el .5% no se identifica bien, debe de ser 0.5% y igualmente el número de colonias con aportaciones voluntarias debe de agregarse 0.5%.

Comentarios fuera del micrófono.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Nada más Regidora, no me quedó claro, el primero, el de participación ciudadana.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
El artículo 12... ok, participación ciudadana (Asociaciones Vecinales... hay que agregarles vecinales, o Juntas de Vecinos).

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok, y en el artículo 12, en el ámbito comunitario...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Quitarle nada más que diga: la ponderación del presupuesto participativo...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: O sea, en el ámbito comunitario... suprimir en el ámbito comunitario, esa es la propuesta y decir: la ponderación del presupuesto que se asignará a cada sector será en base a lo siguiente.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Ponerle un título conceptos y abajo del concepto todos los que son... son 5 los conceptos y arriba del porcentaje ponerle la palabra porcentaje...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Arriba de dónde.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
De los números.

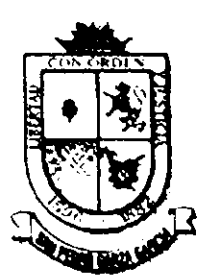
Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Nada más una pregunta...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí una tabla

Comentarios fuera del micrófono.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí adelante.

En uso de la palabra la C. Profra. María Gabriela Dib y Mercado, Secretario de Vinculación Ciudadana, expresó: Regidora lo que pasa es que hablamos... arriba que en el ámbito comunitario esta es la formula y abajo en el último párrafo estamos hablando de los otros dos ámbitos en el caso del presupuesto asignado a los ámbitos juvenil educativo se estará a la formula que determine la dependencia coordinadora correspondiente, por eso yo creo... con todo respeto que debe de quedarse...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Así es, en el ámbito comunitario, pero entonces ahí le falta agregar la ponderación del presupuesto participativo la palabra "participativo" que no lo tiene, sí, agregarle en la tablita concepto y porcentaje...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El porcentaje dónde, o sea nada más...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Arriba de los números...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Arriba de los números...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, exactamente para hacer ya una tablita y ponerle los ceros.

Comentarios fuera del micrófono.

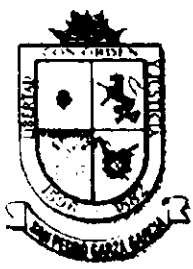
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Y aparte, antes de terminar de votar en el último párrafo dice: En los casos del presupuesto... "participativo" le falta agregar ahí, asignado a los ámbitos Juvenil y Educativo, se aplicará la fórmula que determine la dependencia coordinadora correspondiente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, ahí va, entonces...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Yo tengo también una propuesta en ese artículo, no se si quieren votar eso y después el mío.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí porque este está un poquito larga.

Bueno, está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación al capítulo III del financiamiento y gasto artículo 12 para quedar como sigue: en el ámbito comunitario a la ponderación del presupuesto "participativo", se le agregaría esta palabra que se asignara a cada sector, será en base a los siguiente: se diferenciara la línea de conceptos y de porcentajes, el primer concepto sería:

Participación Ciudadana (Asociaciones vecinales o Juntas de Vecinos), se le agrega la palabra vecinales; la segunda sería: Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior correspondiente al sector... al ejercicio del año inmediato anterior... como que estamos aquí redundando, como quedaría Regidor... *Comentarios fuera del micrófono*... "correspondiente al sector", esta bien, correspondiente al sector...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

"Correspondiente al sector" así es, al ejercicio...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, correspondiente al sector, el siguiente concepto es número de predios del sector; el siguiente concepto es Aportaciones aquí se agregaría un 0, al porcentaje que sería 0.5% y luego el último concepto es, número de Colonias con Aportaciones Voluntarias, también aquí se agrega un 0 el porcentaje quedaría 0 5%, y por último en el último párrafo... están muy platicadores, en el caso del presupuesto participativo, se agrega la palabra participativo, asignado a los ámbitos juvenil, educativo se aplicará... se agrega la palabra "aplicará" a la formula que determine la dependencia coordinadora correspondiente, esta es la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Nada más quiero en el primer concepto que es... participación ciudadana asociaciones de vecinos o juntas de vecinos...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Bueno está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación al capítulo III del financiamiento y gasto artículo 12 para quedar como sigue: en el ámbito comunitario a la ponderación del presupuesto "participativo", se le agregaría esta palabra que se asignara a cada



sector, será en base a los siguiente: se diferenciará la línea de conceptos y de porcentajes, el primer concepto sería:

Participación Ciudadana (Asociaciones vecinales o Juntas de Vecinos), se le agrega la palabra vecinales; la segunda sería: Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al sector; el siguiente concepto es número de predios del sector; el siguiente concepto es Aportaciones aquí se agregaría un 0, al porcentaje que sería 0.5% y luego el último concepto Número de Colonias con Aportaciones Voluntarias, también aquí se agrega un 0 el porcentaje quedaría 0.5%, y por último en el último párrafo... están muy platicadores, en el caso del presupuesto participativo, se agrega la palabra participativo, asignado a los ámbitos juvenil, educativo se aplicara... se agrega la palabra aplicara a la formula que determine la dependencia coordinadora correspondiente, esta es la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano Ausente con aviso
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

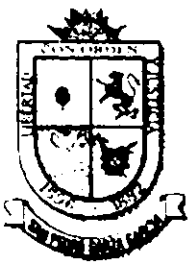
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

En el artículo 12, quisiera precisar que debe de medirse o debe de... o sea, en la realidad según lo que me explica el Tesorero se mide la eficiencia de las colonias, y la eficiencia es... lo que significa que una colonia pago \$100 pesos y otra colonia pago \$100 pesos, sino el porcentaje de cumplimiento del pago del predial, entonces quisiera adicionar en el segundo concepto de acuerdo a lo que dice Tere, donde dice cumplimiento en el pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior... quisiera adicionar que diga eficiencia en el cumplimiento del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, vamos por partes por favor.

**Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz**

Es un concepto subjetivo, porque ellos al momento de hacer cálculo sacan la tabla por decir, si son 100 colonias y divididas sacan un factor entre 200 predios cuantos predios cumplieron, si es una colonia, sacan ellos una tabla, es un porcentaje...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Comentarios fuera del micrófono... tienes que añadir este tabulador para decir esta fue eficiente, esta no fue eficiente.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Pero ellos lo hacen en borrador o qué viene incluido...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Comentarios fuera del micrófono...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Qué es más cómodo para la Tesorería, qué es más cómodo para el Tesorero.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Podemos adicionar un párrafo al final que diga, uno de los propósitos es corresponder con más recursos al sector que tenga el mejor desempeño en cumplimiento del pago predial, esto es a la eficiencia en el pago no al monto de recaudación porque de ello dependía el número del expediente... o bien el monto de lo supuesto en cada expediente.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Comentarios fuera del micrófono...

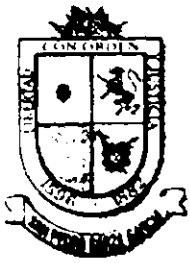
Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Lo que necesita el Tesorero para que haya equidad.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Lo que estamos buscando es el porcentaje de cumplimiento... o sea, no nos interesa el monto, verdad, nada más como porcentaje de cumplimiento del pago del impuesto predial, tal vez pudiera ser porcentaje del cumplimiento del pago del impuesto predial, en lugar de cumplimiento.

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Es decir, recaudado sobre recaudable.



Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: En lugar de decir cumplimiento del pago del impuesto predial, sería "porcentaje de cumplimiento del pago del impuesto predial".

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Están de acuerdo, Tesorero está de acuerdo.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Entonces, nada más que se lea como debe de quedar la fracción.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, está a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, en relación al artículo 12 segundo concepto: porcentaje de... eso es lo que se agregaría, cumplimiento del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior... correspondiente al sector.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Si, al sector, al ejercicio inmediato del año anterior, eso debe de ser aprobado.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz en relación al artículo 12 segundo concepto: porcentaje de... eso es lo que se agregaría, cumplimiento del pago el impuesto predial correspondiente al sector, del año inmediato anterior.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor



C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Algún otro comentario, si la Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Me falta el artículo 14 y el artículo 18, no se si los dos se puedan...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Primero uno y luego otro.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Muy bien, el artículo 14 al final dice: tipos de proyectos, yo quiero que diga "los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos:"

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno estamos aquí... a ver, a ver...

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el artículo 14 que quedaría como sigue "los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos:", se elimina la palabra "de proyectos"... ":"; perdón.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Los ":" se omite.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante, Síndico Primero... nada más se suprime... de proyectos y se ponen ":"; es que acá se repite, de proyectos y se pone ":"... es que acá se repite, proyectos de desarrollo... *Comentarios fuera del micrófono...* no, al revés se le quita de arriba para dejárselos al inciso... *Comentarios fuera del micrófono...* perdón Síndico Primero.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el artículo 14 que quedaría como sigue "los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos:"

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Sindicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Ausente con aviso

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR,
LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.**

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el artículo 18 también tengo una propuesta...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, el artículo 15... el Síndico Segundo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Yo no sé si se tenga que corregir o no Tesorero, el tema... o tú Julio, el año anterior... en el renglón de la partida se le puso presupuesto... no, se le puso el programa "Aquí Decidimos Juntos", ahorita se va a llamar "Presupuesto Participativo", yo no sé si ese renglón hay que cambiarlo técnicamente o hacer un artículo transitorio que diga que es el mismo renglón, o como lo explicamos, para que ustedes lo puedan aplicar contablemente, o sea es lo mismo o no hay que decir nada.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra el C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas, expresó: Bueno yo pienso...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Sí, adelante Tesorero.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, el Síndico Primero... César perdón,



están ustedes de acuerdo en ceder... ya te lo habíamos dado o no, no verdad.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes ceder el uso de la palabra al C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y que quede permanente durante el desarrollo de este punto. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. C.P. César González Garza, Secretario de Finanzas, expresó: El comentario es que posiblemente a través de un transitorio se pueda... enlazar, aquí se está hablando del Presupuesto Participativo y todos entendemos que estamos hablando del programa "Aquí Decidimos Juntos", sin embargo en la Ley de Ingresos, en la Ley de Egresos del presente año no existe el termino de "Presupuesto Participativo" existe el programa de "Aquí Decidimos Juntos", entonces mediante un Transitorio podría ser que se diga... agregar un Transitorio que para el año 2007 la base del presupuesto participativo será lo aprobado en el programa "Aquí Decidimos Juntos" del presente año ya posteriormente como esto al momento de aprobarse ya entra el concepto y ya no hay problema, ahorita nada más es una cuestión técnica, que no se si el Licenciado José Humberto podrá precisar un poquito más.

Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
No sé si tenga alguna pregunta, y si están de acuerdo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien... cuál fue la propuesta.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Que se adicione un Transitorio... *Comentarios fuera del micrófono...* cuando lleguemos a Transitorios ahí lo redactamos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Nada más que se adicione un Transitorio en el sentido de que en el presupuesto de egresos se defina...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero es relacionado con el artículo 15.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Que es el mismo concepto el de Presupuesto Participativo al de "Tus Impuestos..."



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
"Aquí decidimos juntos".

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por favor Síndico.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, Tere.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El artículo 18, el segundo párrafo dice: "En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un periodo no mayor de 30 días hábiles"...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Qué artículo, el 18.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El artículo 18, el segundo párrafo dice: "En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un periodo no mayor a 30 días hábiles" y luego en el último párrafo: "Los comprobantes deberán estar vigentes a la fecha de su presentación y dentro del año en curso..."

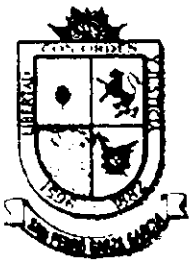
Comentarios fuera del micrófono...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, aquí tenemos una duda, las obras son por adjudicación directa, asignación directa o administración directa.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Pues, es que aquí le pusieron administración directa, yo también tenía la observación de que viéndolo el Reglamento de Adquisiciones...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok, ya me están aclarando que la administración directa es la que hace directamente Obras Públicas.



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Nada más es cambiar en vez de "de" "a", 30 días hábiles, sería todo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Lo que dijo antes, el otro ya no... a ver Síndico Segundo, no terminó...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Es que no termine el artículo 15, tenía otra información, pero bueno vamos a votar el 18, si están de acuerdo nada más necesito corregir una palabra del artículo 15...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Primero el 15.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Primero el 15, bueno, en el artículo 15 dice: "El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, en términos reales" solamente ahí lo que quisiera yo adicionar es quitar la palabra, "términos reales" e incluir la frase "al presupuesto asignado".

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y quedaría cómo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Lo que pasa es que hay partidas que no se utilizan este año y que se guardan para el siguiente año entonces las acumulan... entonces no puede ser en términos reales si no debe de ser al presupuesto asignado.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Al presupuesto asignado...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Términos reales al presupuesto asignado, cambiar la palabra "términos reales" por "presupuesto asignado", en el artículo 15.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y si le quitas presupuesto y le dejas al asignado, porque tres veces presupuesto en un renglón.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Bueno, al asignado si quieren ustedes...

Comentarios fuera del micrófono.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz en relación al artículo 15, que quedaría como sigue: El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, al presupuesto asignado del año anterior fiscal inmediato anterior...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo tengo otra propuesta para el 15 también, lo vemos después.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

Si, vamos a votar esto.

ACUERDO

Muy bien esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz en relación al artículo 15, que quedaría como sigue: El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, al presupuesto asignado del año anterior fiscal inmediato anterior...

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

abstención

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Solicito previamente que se me de por presente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: **SE LE DA POR PRESENTE AL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO.**

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor



APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Si nos hace favor de razonar su abstención.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No estoy de acuerdo con este artículo voy a hacer una propuesta.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por qué no.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No estoy de acuerdo con este artículo yo ya había hecho el 8 de febrero en junta de Cabildo una propuesta de eliminar este artículo y después mande otra propuesta a la Comisión de Gobierno y Reglamentación y yo quiero proponer en el artículo 15... que el presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo sea hasta los términos reales del año fiscal inmediato anterior, o sea que no tenga un mínimo de que sea esta cantidad, que no se imponga esta cantidad, entonces... yo ya había comentando, puede haber unas emergencias en el Municipio, ya tienes amarrado el presupuesto, entonces creo que es importante, sí que siga este programa, sí que sigan haciéndose obras con los vecinos que han trabajado muy arduamente y se le reconoce todo su trabajo, yo estoy a favor de todo esto, pero no estoy de acuerdo en fijar un presupuesto tan alto cuando puede haber una contingencia, entonces esa es la motivación.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Antes de continuar a someter a votación la propuesta hecha por la Regidora.

Con fundamento en artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento y en virtud de haberse agotado el tiempo que marca este numeral que es para la duración de las Sesiones de Cabildo de las 8:00 a las 11:00 horas, solicito a los miembros de este R. Ayuntamiento extender el tiempo de esta sesión de Cabildo con la finalidad de atender todos los asuntos que ya se encuentran previamente inscritos en el orden del día. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada....

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Nada más quiero hacer una observación que posiblemente me tenga que retirar en media hora, máximo en una hora... para que lo tomen en cuenta.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Con fundamento en artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento y en virtud de haberse agotado el tiempo que



marca este numeral que es para la duración de las Sesiones de Cabildo de las 8:00 a las 11:00 horas, solicito a los miembros de este R. Ayuntamiento extender el tiempo de esta sesión de Cabildo con la finalidad de atender todos los asuntos que ya se encuentran previamente inscritos en el orden del día. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuamos entonces... pero primero la propuesta de la Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Esta mi propuesta, a demás quiero mencionar que se quedó pendiente la aclaración de los Consejos Municipales, ya se votó ese artículo, me dijo usted que quedaba pendiente, y yo quería proponer en esa ocasión que fueran nada más Comité Municipales, en lugar de Consejos Municipales pero ese asunto ya paso, se me dejó pendiente... ahora si quiero que se tome en cuenta esta aportación, por favor.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver el Síndico Segundo.

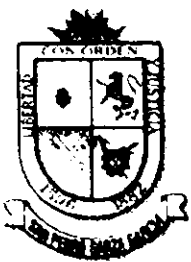
Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Respecto al artículo... al comentario que hace la Regidora Diana Jaime, yo considero que cuando haya circunstancias especiales deben de ser medidas como tales no, y debemos de dejar la decisión de esas circunstancias especiales a la administración... a la administración actual que este en ese momento, el clamor de los vecinos ellos querían que este presupuesto se elevara en términos reales a lo que se les dio el año pasado, nosotros les dijimos que íbamos a iniciar con cuando menos la misma cantidad que se les había asignado el año anterior pero que no podíamos subirlo todavía, entonces yo considero que las situaciones especiales deben de ser valoradas en su momento porque hay circunstancias que se deben de involucrar al momento de tomar una decisión de modificar los presupuestos, entonces yo considero que debemos de esperarnos y dejar el artículo tal cual como ya se voto.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, aquí hay una propuesta de la Regidora que tengo que someter a votación...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Quiero comentarle también, también hice una propuesta... porque unos compañeros me dijeron, no pues... queremos dejarlo ya definido que hay una cantidad, bueno, un mínimo ó un máximo, aquí también en estas obras de "Decidamos Juntos" se están realizando obras de... obras públicas ya no directamente en las colonias, dices bueno... dejar un mínimo de una cantidad que asegure que se va a trabajar directamente en sus colonias, las obras públicas... que bueno que ellos están decidiendo en eso... pero yo creo que



lo que más les interesa es en... directamente en sus colonias, en sus áreas comunes y lo otro son a final de cuentas son obras... obras públicas y de una necesidad por los mismos Alcalde las van a tener que asignar, lo cual me parece muy bueno que también ellos participen, pero aquí también creo que debe de dejarse abierto... o claro más bien, claro que en el caso de una contingencia se tendrá que suprimir esto, o sea o aminorar, yo creo que esta cantidad no debe de permanecer así.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Jorge Fernández y en seguida...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Si debe de aplicarse...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Era réplica...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Si debe de aplicarse, sí, si es importante que se continúen los programas mientras sea posible en el presupuesto.

Comentarios fuera del micrófono.

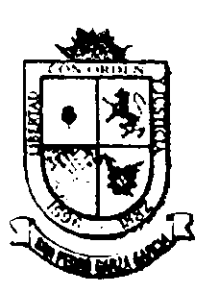
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Pues pónganla a votación.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es lo que yo digo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Pero bueno... como hay comentarios no quiero que después distorsionen la forma de pensar o el criterio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes la propuesta...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Disculpa, disculpa, tienes que razonar también el voto, tu sentido la... parte de la propuesta que estaba mencionando Diana, yo en ese sentido, digo yo no estoy tan de acuerdo a lo que menciona Diana por el hecho de que a final de cuentas el programa... el Reglamento de Presupuesto Participativo lo que atiende es a capacitar al propio ciudadano y estoy seguro que cuando hay una contingencia el propio ciudadano va a decir, sabes que voy a destinar



tanto dinero a dicha contingencia y parte creo que es el objetivo de este Presupuesto Participativo, que creo que el razonamiento del propio ciudadano en base a las necesidades del momento que tiene el Municipio y creo que en ese sentido creo que esta más que suficiente...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En la... Jorge, en la propuesta anterior inicial de esta iniciativa, si venia una cláusula que decía algo así... no lo traigo en este momento, no sé si la tengan por ahí, como que en caso de una situación económica no prevista o algo así... se podría cambiar este presupuesto, entonces creo que si es importante considerarlo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver nada más una... una participación, la Ley es muy clara Regidor, cuando hay una contingencia y esta de por medio la seguridad física y la integridad de los ciudadanos la autoridad por encima de todo toma las determinaciones necesarias para protegerla, nada más para comentar que eso está en Ley.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Perfecto le agradezco mucho ojalá eso me lo hubiera turnado... junto cuando se elimino de la Iniciativa...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, sigue la Regidora Tere y luego el Regidor Salvador, Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, la preocupación aquí de mi compañera Diana, yo creo que le podría ayudar o más o menos orientarla dentro del Reglamento ahorita la verdad no tengo que artículo viene pero digo... viene ya incluido en este Reglamento que estamos aprobando o revisando en donde el Ayuntamiento si así lo convenga puede modificar esta asignación al recurso, ya que aquí nada más lo único que se está fijando es que se aprobaría un presupuesto inmediato al año anterior, para que se siga prevaleciendo más menos la misma cantidad, pero dentro del Reglamento hay otro apartado en un artículo en donde dice que si así lo dispone el Ayuntamiento se le pueden hacer cambios tanto a favor o en contra, o sea quitarle presupuesto o aumentarle presupuesto y esta en este Reglamento... *Comentarios fuera del micrófono...* en ambos sentidos, se puede interpretar en que el Ayuntamiento si así lo determine le puede aportar más o le puede quitar a este presupuesto participativo y si quieres ahorita te digo en que artículo viene.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Salvador Benitez.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Sí, es un poquito lo que mencionaba la compañera, hay que distinguir "presupuesto de ejercicio" de "presupuesto", el presupuesto es una predicción de lo que se piensa gastar en un año, hay que recordar, estos presupuestos pueden ser modificados en la medida que tienes ingresos o gastos extraordinarios, lo que busca este artículo realmente es prever que desde el punto de vista presupuestal haya un mínimo contemplado. eso no quiere decir, que no pueda ser modificado, entonces si surge el evento de una contingencia esto por su propia naturaleza tiene que modificar el presupuesto no solamente este presupuesto si no otros presupuesto y normalmente lo que se afectaría primariamente es la obra pública que no estaría dentro del programa del Presupuesto Participativo, es decir, de las obras que se van a buscar que estoy entendiendo sustituyen al programa "Aquí Decidimos Juntos" es decir, institucionalizar el programa, yo creo que no es necesario modificarlo por qué es exclusivamente Diana presupuesto, entonces hay facultades para modificarla en cualquier momento.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bien, retiro mi moción.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, continuamos entonces... *Comentarios fuera del micrófono...* alguna otra observación...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

A ver, espéreme tantito por favor.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Más menos si quieres leer el artículo 10 en el segundo párrafo ahí viene diciendo, después de la "," excepto en los casos y términos que establezca el R. Ayuntamiento al aprobar el presupuesto...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es el 11 Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

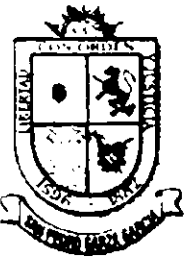
Perdón, el 11, es que lo tengo desfasado aquí en otro documento que viene.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: En el segundo párrafo del artículo 11 viene...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ahí contempla ya el que el Ayuntamiento puede darle más...

Comentarios fuera del micrófono.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO III que trata DEL FINANCIAMIENTO Y EL GASTO, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 11 al 19. CON LAS OBSERVACIONES HECHAS Y APROBADAS PRO USTEDES.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada... un momentito, dice la Regidora que le falto.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Si Secretario, no puso a consideración el artículo 18, que era cambiar en lugar de la palabra "de" a "a 30 días hábiles"

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, vamos a regresar la votación del artículo 18.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación lo que viene en la segunda fracción del artículo 18, que quedaría como sigue: En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un periodo no mayor, en lugar de la palabra "de" "a 30 días hábiles".

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala En contra

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO III que trata DEL FINANCIAMIENTO Y GASTO PÚBLICO, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 11 al 19. CON LAS OBSERVACIONES HECHAS Y APROBADAS PRO USTEDES. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Voy a votar a favor de unos y en contra de otros, en contra del artículo 12, fracción II; en contra del artículo 15; en contra del artículo 18 y en contra del artículo 19 y todos los demás a favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	En contra
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE TODO EL CAPÍTULO DE LOS CC. REGIDORES DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LOS VOTOS EN CONTRA QUE QUEDARON IDENTIFICADOS POR EL REGIDOR SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Y LOS QUE NO ESTÁN DENTRO DE ESTA JUSTIFICACIÓN ESTÁN APROBADOS.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Pasamos al TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO IV que trata DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARTICIPANTES, y que comprende del Artículo 20 al 22.

¿Algún comentario? La Regidora Tere Morales y la Regidora Diana Jaime.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el artículo 20 mi propuesta es la siguiente: Las dependencias...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Perdón Regidora no la escuche qué artículo.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

21 perdón, Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales, de las asociaciones



de vecinos o juntas de vecinos, de los consejos escolares de participación social en educación o de los jóvenes integrados y constituidos independientemente su denominación, y de los consejos municipales un reporte periódico bimestral y todo lo demás... *Comentarios fuera del micrófono...* dentro de los consejos sectoriales por qué yo lo incluí todo esto, porque dentro de los sectores sectoriales existen las asociaciones vecinales, los de educación y los juveniles, falta complementarlo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: 21, Regidora le podría dar nuevamente lectura a como quedaria.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí. Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales, de las asociaciones de vecinos o juntas de vecinos, de los consejos escolares de participación social en educación...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver permitame, o juntas de vecinos.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

O juntas de vecinos, ahora van de los consejos escolares de participación social en educación o de los jóvenes integrados y constituidos independientemente su denominación, y de los consejos municipales

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por qué no partimos en dos fracciones, para que no quede tan largo, a ver si los abogados...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

No, no nada más quiero yo aclarar, creo que el tema de Consejos Sectoriales ya esta definido en el glosario, no.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

O no sé si sea una cosa distinta, a lo que se refiere Tere.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Regidora... *Comentarios fuera del micrófono...*



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

María Emilda, le podemos dar el uso de la palabra aquí al abogado para que ya quede redactado, nada más me comentó de que quede el orden secuencial como se ha manejado en el Reglamento, entonces para que quede el orden secuencial.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí, la Directora de Educación quería hacerles un... *Comentarios fuera del micrófono...*

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

María Emilda voy a retirar mi moción al artículo 21 y nada más lo único que agregaría después de municipales con un reporte periódico bimestral.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y suprimir sobre el avance de las obras e inversiones, o qué, ya dice.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Perdón.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Que ya dice, y suprimir el final, o qué.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

No, no, no todo exactamente como esta lo voy a leer: Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico... esta bien, retiro mi moción y que quede como esta.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, a ver el Regidor Jorge Fernández ya...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

En este mismo artículo yo tengo una observación.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidora Diana.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el siguiente artículo...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero la Regidora Diana tiene en el 21.



Regidora, C. Diana Maria Jaime Zamudio

No se si quiera terminar y yo voy hacer otra propuesta al artículo 21.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero el de la Regidora Tere es de otro artículo que no es el 21, es de más adelante, verdad, entonces adelante usted Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico al menos una vez al mes, en lugar de bimestral, sobre el avance de las obras e inversiones, así mismo se les mostrarán los comprobantes y recibos de las obras realizadas y se les entregara copia de los mismos, esa es mi propuesta.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Diana María Jaime Zamudio en lo modificación hecha al articulo 21 que quedaria de la siguiente manera.

Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico al menos una vez al mes sobre el avance de las obras e inversiones, así mismo se les mostrarán los comprobantes y recibos de las obras realizadas y se les entregara copia de los mismos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

En contra

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

En contra

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

En contra

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Abstención

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

En contra

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

En contra

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

Ausente

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR NEGADO CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME



ZAMUDIO, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SÍNDICOS LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: 5 y 1... *Comentarios fuera del micrófono... sí Sergio.*

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Bueno Marcela no esta presente.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Bien entonces, no es posible que se logre la votación para estar de acuerdo con la regidora porque son 7 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, continuamos con la Regidora Tere Morales.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Cuántos votos quedaron, otra vez por favor.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: 7 a favor, 5 en contra y 1 abstención... *Comentarios fuera del micrófono...* y la ausencia de la Regidora Marcela Livas.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Los votos en contra de quiénes son por favor.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	En contra
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	En contra
Regidores:	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	En contra
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	En contra

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Y Jorge Fernández, gracias.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En el artículo 22 mi propuesta es: Contraloría Municipal, y todo lo demás queda igual.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Qué.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Se le quita, la Secretaria de Contraloría y se le va a cambiar a la Contraloria Municipal, y todo lo demás, ya que así viene en el Reglamento Orgánico.

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno aquí estamos haciendo un comentario Regidora en el sentido de que la Contraloría es Secretaria, bueno en el organigrama... efectivamente

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
No, no, no nosotros ya hemos manejado otros Reglamentos y no se puede poner Secretaria de Contraloria porque no existe... y tenemos que ponerlo como esta, ya hemos hecho otros Reglamentos y tuvimos el Reglamento de Entrega-Recepción y viene la Contraloría Municipal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Totalmente de acuerdo.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos relacionada al artículo 22 que es suprimir la "Secretaría de la Contraloría" y poner la "Contraloría" en el ámbito de su competencia... *Comentarios fuera del micrófono...* la Contraloría Municipal, agregamos "la" y "Municipal".

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

- Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
- Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

- C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
- Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
- C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
- Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor



Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del **CAPÍTULO IV** que trata **DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES**, del **TÍTULO TERCERO** que es **DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** del **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**, y que comprende del Artículo 20 AL 22. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación al **TÍTULO TERCERO** que es **DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO V** que trata **DE LAS ADQUISICIONES Y LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS**, y que comprende del Artículo 23 al 25. ¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del **CAPÍTULO V** que trata **DE LAS ADQUISICIONES Y LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS**, del **TÍTULO TERCERO** que es **DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** del **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**, y que comprende del Artículo 23 al 25.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
---	---------



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

En contra

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza

En contra

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación al TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO VI que trata DEL FINIQUITO Y FISCALIZACION DE LOS PROYECTOS, y que comprende del Artículo 26 al 31.

¿Algún comentario? Sí Regidora que artículo.

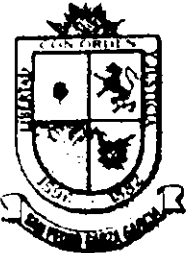
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El artículo 26, mi propuesta es: Por cada obra o proyecto terminado, nada más agregarle obra o proyecto terminado y todo lo demás queda igual, en el segundo párrafo casi al final, después de... bueno, voy a leer todo si a lo mejor... La dependencia ejecutora deberá resguardar el Acta original y se generarán dos copias: una para la dependencia coordinadora y otra para quien recibe por parte de la comunidad beneficiada. En los proyectos que procedan deberán anexarse al acta fotografías que reflejen la situación del antes, le falta ahí "del" antes... del antes y después de realizado el proyecto, sería todo:

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el artículo 26 para agregar en el primer renglón "Por cada obra o" son las palabra que se agregarían y quedaría "Por cada obra o proyecto terminado se elaborará una acta de Entrega-Recepción y también en el tercer párrafo agregar, le voy a dar lectura... *Comentarios fuera del micrófono.... es tercero... Comentarios fuera del micrófono...* en el acta de entrega hay una observación ahí, no escuche.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El primero es el artículo 26 y luego el primer párrafo es el acta de Entrega-Recepción, el segundo párrafo es la...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Tiene razón, tiene razón.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Y dentro de la dependencia ejecutora casi al final dice la situación del antes y después.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Eso si lo tengo apuntando, nada más agregar la palabra en el penúltimo renglón cuando habla de los proyectos que procedan deberán de anexarse al acta fotografías que reflejen la situación... agregar "del"... *Comentarios fuera del micrófono*... no es que el primero es el artículo, bueno es cuestión de interpretación, del antes y después de haber realizado el proyecto, esa es la propuesta a consideración de ustedes... es sobre este tema Regidor, adelante Regidor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A ver, yo quisiera distinguir entre la terminación de un proyecto y la terminación de una obra, porque si vamos... cuál es el proyecto que se termina, yo creo que debemos de utilizar... obras o proyectos, pero no vamos a levantar una acta porque se terminó un proyecto, creo que lo que aquí se quiere decir, es por cada terminación de obra...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Un proyecto se convierte en obra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El acta se hace a la terminación de la obra

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Al convertirse en obra, a la entrega de la obra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pero no vamos a levantar un acta cuando se termine esa obra...

Entonces yo sugiero, que en todo caso si está de acuerdo Regidora, cambiemos la palabra "proyecto" por "obra".

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Es que puede haber adquisiciones y también es un proyecto, comprar patrullas es un proyecto y no es obra, pero eso es un proyecto en general.

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Por ejemplo de las escuelas, en el término de las escuelas, en el



término de las escuelas hay algunas que deciden comprar computadoras, no hay ninguna obra, ese es el proyecto por así decirlo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pero no es proyecto, entonces es adquisición, obra adquisición... *Comentarios fuera del micrófono...* o la otra es al concretarse cada proyecto... pero el problema es que se confunde que cuando se presente un proyecto se tenga que levantar un acta... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

A ver yo quisiera darle el uso de la palabra si ustedes están de acuerdo a Lic. José Ramírez de la Rosa que participó con la Comisión en la elaboración de este Reglamento porque tiene algunas observaciones que hacerles. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante... y se queda abierta para... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra el C. Lic. José Ramírez de la Rosa, Coordinador de Enlace, expresó: Muchas gracias, buenos días señores del Ayuntamiento, entiendo la visión del Regidor Benítez en cuanto al proyecto es algo que está en vías de ser realizado, pero ciertamente en el apartado de definiciones, se establecen cuáles son los proyectos de desarrollo comunitarios, los proyectos de infraestructura social básica, los proyectos educativos y ahí se integran que son todas estas obras de infraestructura de equipamiento... entonces se hace referencia a la descripción o a la conceptualización que establece el propio Reglamento, ese sería el enfoque de proyecto para este fin, pero se entiende cuál es la visión en cuanto a que es una obra en proceso, no aplica para este término, gracias.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Entonces, mi aportación de incluirle al artículo 26 la palabra "obra o proyecto"...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Se tendría que incluir también en el párrafo que donde hablamos de acta Entrega-Recepción al final, para ser congruente con el anterior, verdad, que certifique la realización de dicha obra o proyecto, verdad, Regidor Salvador algún comentario... *Comentarios fuera del micrófono...* es que estaba esperando no hay ningún comentario.

ACUERDO



Esta a consideración de ustedes la propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de las modificaciones propuestas al artículo 26, la primera sería en el primer párrafo del artículo 26 que es, agregarle la palabra "obra o" y quedaría así: Por cada obra o proyecto terminado, se elaborará un Acta de Entrega-Recepción"; en el primer párrafo cuando hablamos del Acta de Entrega-Recepción en el último renglón también incluir que constituya la prueba documental que certifica la realización de dicha obra o proyecto; y en el segundo párrafo agregar en el penúltimo renglón quedaría como sigue: en los proyectos que procedan deberán de anexarse al acta fotografías que reflejen la situación del, agregar la palabra "del" antes y después de realizar el proyecto.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

En contra

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Ausente con aviso

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

En contra

Lic. Roberto Berlanga Salas

En contra

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En contra

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En contra

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

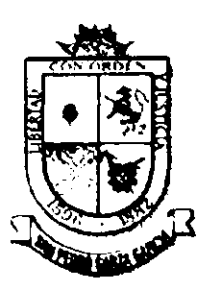
C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

NEGADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. SÍNDICOS LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, GERARDO ISMAEL CANALES MARTINEZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: No es posible pasar esta observación, en virtud de que hay 8 votos a favor, 5 en contra y la ausencia del Regidor Gerardo Canales, por lo que no se alcanza la mayoría calificada necesaria para su aprobación, se queda como está.

Comentarios fuera del micrófono.



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Comentarios fuera del micrófono... que dijera el artículo 26, al término de cada obra o proyecto se elaborará una Acta de Entrega-Recepción, porque si no ponemos al término no le estas dando... queda totalmente el tiempo para la entrega del acta para hacer esa acta Entrega-Recepción, entonces una vez terminada... al término se tiene que hacer esa elaboración del acta... *Comentarios fuera del micrófono...* no, que nada más diga al término de cada obra o proyecto, se elaborara un Acta de Entrega-Recepción...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Al inicio del artículo 26 dice: por cada obra o proyecto terminado se elaborará un Acta de Entrega-Recepción.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Sí, pero cuándo vas a... terminado pueden pasar dos meses, por eso al término, ya terminaste tienes que...

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Al menos de que le quieran meter un tiempo o un plazo ahí, pero la cosa es al término pero no dejarlo abierto.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Síndico.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Lo que pasa, según entiendo, para que salga el pago final debe de haber un acta Entrega-Recepción de obra concluida, Contador.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Obra terminada.


Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Obra terminada, entonces yo creo que esa es, digo, es el mismo documento.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Sí lo hace Obras Públicas, pero si es una entrega recepción es entre los vecinos y la dependencia.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Sí, pero para pagarles Obras Públicas le debe de dar la instrucción a ustedes, es el mismo documento Julio si quieres lo ponemos pero se va a



duplicar... *Comentarios fuera del micrófono...* es que es duplicar el documento porque para que se disponga el pago... obras públicas tiene que dar la instrucción a Tesorería, entonces para que obras públicas pueda dar la instrucción tiene que estar la obra terminada, a satisfacción... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien lo retiramos.

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO VI que trata DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 26 al 31. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Un momentito, yo también tengo una aportación.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Adelante Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo quiero agregar un artículo... o si mejor me sugieran que lo ponga en transitorio, yo quiero agregar de acuerdo a una aportación que yo ya había hecho en la junta de Cabildo del 8 de febrero cuando se presentó la iniciativa... y por escrito... que se publique en Internet todas las obras, el monto asignado y el monto aplicado, por obra y por colonia, o sea por cada sector, no se si en este artículo o un transitorio yo lo había propuesto para un transitorio.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí el Síndico Segundo.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Me voy a permitir dar lectura al artículo 31, dice artículo 31: La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos del Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental, entonces ahí viene todo.

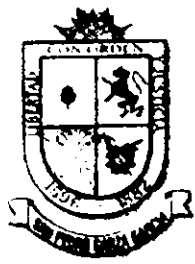
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Montos y beneficiarios...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ahí están el detalle...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio



Los montos... de cada obra... o cómo...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Es el costo de la obra y el número de ciudadanos beneficiarios... ahorita que veamos el artículo 31 podemos hablarlo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo quiero ampliar ese artículo...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces, estábamos ya en votación, Síndico Primero.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

De qué artículo a qué artículo.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Del 26 al 31... a pues... efectivamente...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Tiene que hacerse de una vez...

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Tiene que hacerse el 31, tiene razón...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Artículo 31 como sugiere Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

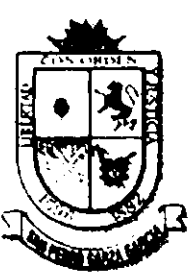
Me permiten un segundito para darle forma por favor, un momentito.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Si quieren que le ayuden los Abogados.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Por favor.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso: Adelante.



Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A lo que dice el artículo 31, si le quiere dar por favor lectura.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Permitame un segundito por favor.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bien, adelante Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Para el artículo 31 propongo la siguiente modificación que diga de la siguiente forma: "La información de los presupuestos asignados de obras y proyectos realizados así como sus montos ejercidos y beneficiarios por colonia y por sector deberán ser publicados en los términos del Reglamento de acceso a la información pública del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León... cómo dice... acceso a la información pública gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, está a consideración de ustedes...

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Yo tengo un comentario que hacer.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver adelante Síndico.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Yo aplaudo la propuesta de Diana Jaime y quisiera aquí de una manera pues ratificar lo que ha dicho el Alcalde en otros foros... de que en lo que se utilicen los recursos públicos debe de ser público, el dinero de los recursos públicos tiene que ser público, entonces, pues sí adelante no hay ningún problema.

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Está a consideración de ustedes la propuesta hecha... *Comentarios fuera del micrófono...*



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

“La información de los presupuestos asignados de obras y proyectos realizados así como sus montos ejercidos y beneficiarios por colonia y por sector, deberán ser publicados en los términos el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León”, o sea por Internet, para que todos lo puedan ver.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra el C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y Tesorero, expreso:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora, Diana María Jaime Zamudio en modificar el artículo 31 y que quede de la siguiente manera: “La información de los presupuestos asignados de obras y proyectos realizados así como sus montos ejercidos y beneficiarios por colonia y por sector, deberán ser publicados en los términos el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León”. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO VI que trata DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 26 al 31. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada...



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo nada más quiero hacer una observación, nada más que esta propuesta ya la había hecho anteriormente el 8 de febrero y después en las propuestas por escrito, a mí me gustaba que quedara suficientemente claro, que se publique en Internet para que todos los ciudadanos que tengan acceso a Internet lo puedan ver o aquí mismo lo puedan pedir acceder a Internet y en honor a la transparencia que nosotros promovemos y más ahora que estamos en la semana de la transparencia como se mencionó.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO VI que trata DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 26 al 31. CON LAS ADECUACIONES QUE USTEDES HAN APROBADO.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Voto en particular, en contra del artículo 26 y los demás artículos a favor.

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

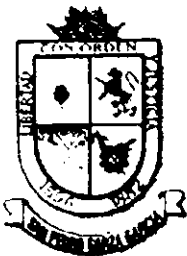
Espérame, espérame, qué estamos votando ahorita.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Todo el Capítulo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Todo el Capítulo, ya me confundí, bueno yo todo el sentido de mi voto a sido en contra discúlpeme, en contra.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Inclusive su propuesta Regidora.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Mi propuesta es a favor.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pues, está dentro de este Capítulo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Pues sabe que... si es a favor, sabe que si me voy a abstener, por lo mismo, precisamente, porque tengo una disyuntiva que en unas cosas estoy a favor y en otras estoy en contra... en lo particular...

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Puedes votar en lo particular, unos artículos a favor y otros en contra.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Bueno voy a votar aquí a la sugerencia de mis compañeros lo cual les agradezco muchísimo, voto a favor el artículo 31... y cuál otro era... *Comentarios fuera del micrófono...* el 26... y los demás en abstención... perdón en contra... no, no, no, perdón, Jorge, espérame tantito quiero votar en abstención, porque no estaba completamente convencida de todos los asuntos.

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 26 DEL REGIDOR, C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Y LOS VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL ARTÍCULO 26 AL 30 DE LA REGIDORA, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Y el voto a favor del artículo 31.

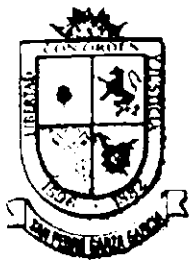
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ya está, nada más aclaré los que estaban en abstención.

Con relación al TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO VII que trata DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, y que comprende el Artículo 32.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO VII que trata DE LA CONTRALORIA SOCIAL, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO



PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 32.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación al TÍTULO CUARTO QUE ES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION DEL CAPÍTULO Único... perdón Regidor Roberto Treviño.

C. P. Roberto Treviño de la Garza

Comentarios fuera del micrófono... Los contralores sociales hicieron muy buena aportación.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, continuamos con el TÍTULO CUARTO QUE ES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION DEL CAPÍTULO Único y que comprende del Artículo 33 al 36.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO Único del TÍTULO CUARTO que es DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 33 al 36.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

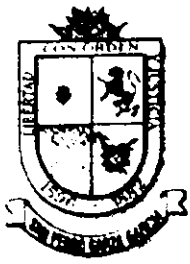
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

102



Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana Maria Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación al TÍTULO QUINTO que es PREVENCIÓNES GENERALES DEL CAPÍTULO ÚNICO, y que comprende del Artículo 37 al 39.

¿Algún comentario? La Regidora Tere, qué capítulo... qué artículo.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El artículo 37 voy a leer mi propuesta: "Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos en el presupuesto participativo serán... *Comentarios fuera del micrófono*... sí pero ya no se llama programa, se llama Presupuesto Participativo, "Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos en el Presupuesto Participativo serán de carácter y todo lo demás...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Bueno, una corrección, la cuestión es de que en cada Presupuesto Participativo se tiene un programa... una administración pero hay un programa que rige el Presupuesto Participativo, en el Presupuesto Participativo en si no implica una acción.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver Regidora, qué le parece: todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos que en el ejercicio del Presupuesto Participativo serán, en el ejercicio... serán de carácter honorario por lo que no recibirán remuneración, es correcto

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí, esta muy bien.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la modificación al artículo 37 y queda de la siguiente manera: "Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos que en el ejercicio del



Presupuesto Participativo serán de carácter honorario por lo que no recibirán remuneración" y todo lo demás.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Alguna otra observación en este Capítulo... A ver si Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Yo la verdad el artículo 38 y el...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: 39

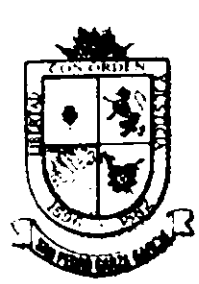
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

37... perdón el 38 y 39 así es, ya sabemos de que el Ayuntamiento... por ejemplo en el artículo 39, sabemos... aquí entablado de que los vecinos van a poder hacer algunas aportaciones o cambios al Reglamento a través de por escrito... a través del Presidente Municipal, la Ley al Ayuntamiento le otorga esta facultad, de en cualquier momento hacerle algunas observaciones o cambios al Reglamento y no esta plasmado aquí, entonces mi propuesta es después del Presidente Municipal remitirá al R. Ayuntamiento y así las que la Ley les concierne... no sé, así como las que la ley les confieren al R. Ayuntamiento.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Le informo Secretario del Ayuntamiento, que me voy a tener que retirar un momento como le avisé anteriormente, espero poder regresar en un momento, gracias.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

Adelante, pide permiso para ausentarse la Regidora Diana Jaime... a ver.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ya quedó la propuesta por el Lic. José Ramírez...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

A ver aquí está una propuesta de la Regidora Tere Morales en relación al artículo 39, sería adicionar un párrafo al final de la redacción de este artículo se lo voy a leer: Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil, los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, los Consejos Sectoriales o los Consejos Municipales podrán sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio del Presidente Municipal, remitirá al R. Ayuntamiento o en cualquier momento por los integrantes de este cuerpo colegiado.

Muy bien esta es la propuesta del artículo 39

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. y les recuerdo que es el último.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar En contra

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO CUARTO que trata de PREVENCIÓNES GENERALES del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 37 al 39.



CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS CON ANTERIORIDAD POR USTEDES.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	En contra
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Pasamos a la última parte del Reglamento. Que habla de los artículos TRANSITORIOS, este capítulo comprende dos artículos, a ver adelante Síndico.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A ver, me voy a permitir leer la propuesta del artículo Tercer Transitorio:

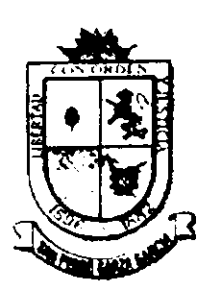
TERCERO: Para el efecto de dar cumplimiento al artículo 15 de este Reglamento en relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2007, se tomará en cuenta el presupuesto asignado al programa "Aquí Decidimos Juntos" vigente durante el ejercicio fiscal del año 2006.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces, comentamos que este apartado tiene dos artículos y esta la propuesta de incluir un tercero, que quedaría como sigue:

TERCERO: Para el efecto de dar cumplimiento al artículo 15 de este Reglamento en relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, se tomará en cuenta el presupuesto asignado al programa "Aquí Decidimos Juntos" vigente durante el ejercicio fiscal del año 2006... 2006...
Comentarios fuera del micrófono...

ACUERDO

Para el efecto de dar cumplimiento al artículo 15 de este Reglamento en relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2007, se tomará en cuenta el presupuesto asignado al programa "Aquí decidimos juntos" vigente durante el ejercicio fiscal del año 2006. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
 Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
 Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
 C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
 C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
 Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar En contra
 Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
 Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
 C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso
 Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano A favor
 Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
 C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
 C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA
 DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Una vez aprobado el Reglamento... perdón, perdón me falta el Capítulo... *Comentarios fuera del micrófono...* quién lo va a proponer.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Quisiera darle el uso de la palabra al licenciado José Humberto porque hay un transitorio que también hay que adicionar para...

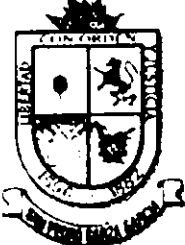
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, adelante Licenciado.

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Sí, como en el Reglamento en el transitorio está diciendo que entra en vigor a partir de su publicación, y la publicación es durante este año, durante este año el programa que hace estas funciones que es de esta materia es "Aquí Decidimos Juntos", entonces hay que agregar un transitorio diciendo que durante esta año el presupuesto participativo se ejerce a través del programa "Aquí Decidimos Juntos".

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Pero, no es obvio que si hay un programa "Aquí Decidimos Juntos" se puede ejercer el presupuesto participativo... el Reglamento ejerce el presupuesto participativo y si el programa ejerce el presupuesto participativo... *Comentarios fuera del micrófono...*

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: Nada más para precisión, lo proponía pero si ustedes consideran que...



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
 Pero en vez de programa, yo creo que debe de decir ejercicio del presupuesto participativo...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por favor tomen sus asientos señores.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
 Leo el artículo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Aquí está, vamos a dar lectura a la propuesta de un cuarto artículo transitorio para que si ustedes tienen a bien aprobarlo así lo haga, adelante Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
ARTÍCULO CUARTO: Para el ejercicio fiscal 2006 el programa "Aquí Decidimos Juntos" deberá sujetarse a lo dispuesto en este Reglamento.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bien, está a consideración... *Comentarios fuera del micrófono...* está a consideración de ustedes... sí Regidor.

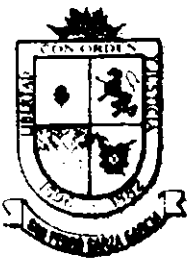
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
 A ver, nada más una pregunta, a esto se le va a dar efecto retroactivo...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
 Lo que pasa es que hay obras que a lo mejor no se aplicó en monto... no se aplicó el monto porque ellos querían hacer a lo mejor alguna obra de mayor volumen, de mayor costo y ese dinero se queda guardado en Tesorería y en el otro año fiscal 2007 podrán ejercerlo o en otro año que así lo decidieran, entonces...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
 Hay que tener cuidado... aquí esto es delicado...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí le estoy preguntando... abundando...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
 Porque estamos en procesos, entonces cómo le vamos a hacer... para lo que ya se está procesando, aplicar el Reglamento...



En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: A partir del momento de la vigencia del Reglamento se van a cumplir esas reglas.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Entonces a partir de la... *Comentarios fuera del micrófono.*

En uso de la palabra el C. Lic. José Humberto Sánchez Gutiérrez, Director Jurídico, expresó: De la vigencia del presente Reglamento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Las obras de los programas de "Aquí Decidimos Juntos" que no hayan sido presentadas o no se haya cumplido su trámite se aplicará el Reglamento, hay que tener cuidado... *Comentarios fuera del micrófono.*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Vamos a darle lectura a como quedaria la propuesta al CUARTO ARTÍCULO TRANSITORIO.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
ARTÍCULO CUARTO: a petición del jurídico municipal y también de mi compañero Gabriel y en ausencia de él me voy a tomar la delicadeza de leerlo.
ARTÍCULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Reglamento las obras o adquisiciones que no se hayan iniciado del programa "Aquí Decidimos Juntos" autorizado para el ejercicio fiscal 2006, quedarán sujetas a lo dispuesto en el presente Reglamento.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien... uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, muy bien.

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, el Sindico Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz y todos los colaboradores en agregar un cuarto articulo transitorio que quedaria como sigue: ARTÍCULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Reglamento las obras o adquisiciones que no se hayan iniciado del programa "Aquí decidimos juntos" autorizado para el ejercicio fiscal 2006, quedarán sujetas a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

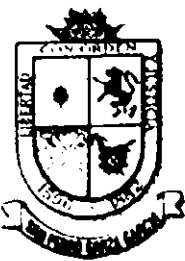
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ausente con aviso

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor



Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de los artículos TRANSITORIOS, los cuales comprenden CUATRO ARTÍCULOS del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente con aviso

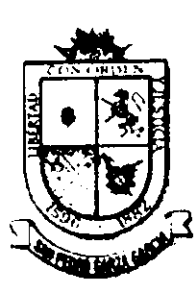
Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Una vez aprobado el Reglamento... *Comentarios fuera del micrófono...* bueno, aquí es importante señalar en el acuerdo ya no lo hice yo pero usted Síndico Segundo, que se haga el ajuste de todas las modificaciones que sufra la numeración.

SE DA POR PRESENTE AL SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ.



Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Así es, hay que ajustar eso, hay que... la ortografía también, los acentos y el tema de los dos transitorios que se...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero hay pendientes...

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A ver, SEGUNDO: Mándese Publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Gabriel Zubieta y Landa, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación en los siguientes términos:

PRIMERO: Es de aprobarse el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., en la forma y términos anteriormente señalados:

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

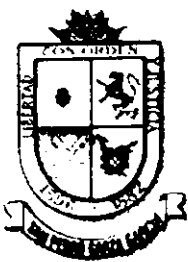
TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. TAMBIÉN LA PROPUESTA HECHA POR EL SÍNDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ... QUE SE ADECUA TODA LA NUMERACIÓN, ACENTOS Y PUNTUACIONES DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.

Si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor
Regidores:	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	Ausente con aviso
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.	

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, antes de continuar con el orden del día le voy a ceder el uso de la palabra a nuestro Presidente Municipal.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, quiero agradecer a todas las personas que estuvieron colaborando y participando en la redacción y en las aportaciones que se hicieron... de parte de ustedes por supuesto... de los integrantes de este Cabildo... les agradezco mucho sus participaciones, sus aportaciones y también creo que esto es algo que va a cambiar y va a dejar un cambio para la forma en que los ciudadanos interactúan con el gobierno municipal de aquí en adelante, yo les agradezco deberás esto porque creo que vamos a dar un paso adelante en la madurez y en la creación de un sentido de ciudadanía que tanta falta nos hace en nuestro país, y quiero también agradecer a los vecinos que estuvieron participando, nos estuvieron acompañando este evento que acaba ahorita, lo que acaba de suceder es realmente para el beneficio de todos ustedes, muchas gracias por su interés y por todo el trabajo que han estado haciendo las... horas que le han estado dedicando durante lo que va en esta administración a tratar los temas de la comunidad, muchas gracias y gracias al resto del personal que estuvo trabajando en esto, muchas gracias, felicidades.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Continuamos hay un segundo dictamen.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuamos con el PUNTO OCHO del orden del día y vamos a pasarle el uso de la palabra al Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.



Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, muy amables, a los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación procedimos al estudio, análisis y dictamen de la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; tal Iniciativa fue aprobada por este Republicano Ayuntamiento en la primer Sesión Ordinaria de fecha 8 de Febrero de 2006 a fin de desahogar el periodo de consulta pública por un término de 15 días hábiles en cumplimiento a las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y la cual concluyó el día 2 de Marzo del presente año; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo mismas en las que se analizaron los aspectos concernientes a la Iniciativa en conjunto con las propuestas que se recibieron, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el presente dictamen:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV y 31 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; los artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I numerales b) y c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación el estudio y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento.

En la exposición de motivos se indicó que en recientes fechas el H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar una Iniciativa del Poder Ejecutivo para reformar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, entre la que destaca la entrega de la información pública a través de medios electrónicos con la finalidad de reducir los tramites y agilizar la prestación de servicios.

Se mencionó que para lograr alcanzar nuestros objetivos, se considera como herramienta primordial el uso de la tecnología a nuestro alcance, ya que ayuda a los actuales gobiernos a cumplir con esa gran aspiración ciudadana sobre su gobierno, es decir que sea eficiente, y si esto lo aunamos con la transparencia que conlleva y la cantidad de información que puede proporcionar, la convierte en una herramienta imprescindible para cualquier gobierno. Por lo que se tiene la certeza de que para lograr una gestión mas transparente es necesario involucrar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos destinados a los diferentes programas y para que los ciudadanos tengan los elementos necesarios para llevar a cabo esa labor, es imprescindible tener acceso a toda la información que genera y esta en poder de su Gobierno.


De igual forma se integró en la exposición de motivos, una tabla comparativa para la consulta pública de referencia, en el cual se señalaron las reformas por adición y modificación al Reglamento, en los términos siguientes:

Pido la dispensa de leer el Reglamento en su totalidad.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Síndico Segundo... *comentarios fuera del micrófono...* si hay, es mayoría simple, sí... en el sentido de dispensar la lectura completa del



dictámen en su totalidad e irse directamente a los acuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA Y DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO..

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante Síndico.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Acuerdo, PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por adición y modificación al REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; en la forma y términos que a continuación se señalan:

Artículo Único.- Las reformas por adición y modificación al Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación procedimos al estudio, análisis y dictamen de la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; tal Iniciativa fue aprobada por este Republicano Ayuntamiento en la primer Sesión Ordinaria de fecha 8 de Febrero de 2006 a fin de desahogar el periodo de consulta pública por un término de 15 días hábiles en cumplimiento a las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y la cual concluyó el día 2 de Marzo del presente año; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo mismas en las que se analizaron los aspectos concernientes a la Iniciativa en conjunto con las propuestas que se recibieron, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente

D I C T A M E N:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV y 31 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; los artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I numerales b) y c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación el estudio y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento.

En la exposición de motivos se indicó que en recientes fechas el H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar una Iniciativa del Poder Ejecutivo para reformar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, entre la que destaca la entrega de la información pública a través de

medios electrónicos con la finalidad de reducir los tramites y agilizar la prestación de servicios.

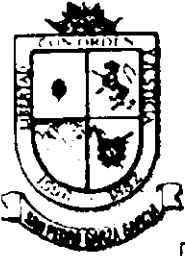
Se mencionó que para lograr alcanzar nuestros objetivos, se considera como herramienta primordial el uso de la tecnología a nuestro alcance, ya que ayuda a los actuales gobiernos a cumplir con esa gran aspiración ciudadana sobre su gobierno, es decir que sea eficiente, y si esto lo aunamos con la transparencia que conlleva y la cantidad de información que puede proporcionar, la convierte en una herramienta imprescindible para cualquier gobierno. Por lo que se tiene la certeza de que para lograr una gestión mas transparente es necesario involucrar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos destinados a los diferentes programas y para que los ciudadanos tengan los elementos necesarios para llevar a cabo esa labor, es imprescindible tener acceso a toda la información que genera y esta en poder de su Gobierno.

Así también se integró en la exposición de motivos, una tabla comparativa para la consulta pública de referencia, en el cual se señalaron las reformas por adición y modificación al Reglamento, en los siguientes términos:

DICE	SE PROPONE QUE DIGA:
<p>ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por autoridad a los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere.</p> <p>Serán responsables de proveer el acceso a la información pública gubernamental los servidores públicos titulares de cada dependencia administrativa municipal. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia administrativa municipal, para que provea lo conducente</p> <p>Se entiende por Comisión, la Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento.</p>	<p>ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>I. Autoridad: Los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere;</p> <p>II. Comisión: La Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento;</p> <p>III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que en forma gráfica o escrita describa el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquiera de las modalidades señaladas en este artículo;</p> <p>IV. Modalidad: Formato en que el solicitante prefiera se otorgue la información, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información; y,</p> <p>V. Responsables del acceso a la información pública. El Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores, así como los Secretarios, Directores Generales, Directores y Coordinadores Administrativos de la Administración Pública</p>



	Centralizada y Paramunicipal y los fideicomisos en donde el fideicomitente o el fideicomisario sea el Municipio. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia u organismo, para que provea lo conducente.
<p>ARTÍCULO 4.- La autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la ley de la materia y el presente reglamento, y por los motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse.</p> <p>El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del municipio de San Pedro Garza García, se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia.</p>	<p>ARTÍCULO 4.- La Autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la Ley en la materia y el presente Reglamento y por motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse, en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta cuente con la información en dicho formato.</p> <p>El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del Municipio se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia.</p>
<p>ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno municipal, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El artículo 115 de la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes, decretos, reglamentos, actas del R. Ayuntamiento, circulares y demás disposiciones de observancia general; II. Las convocatorias a concurso o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos, III. Los datos principales de su organización y funcionamiento, IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales; V. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de recursos públicos de los 3-tres últimos ejercicios fiscales; VI. La nómina para la retribución de los servidores públicos municipales, con expresión del nombre, cargo, dependencia de adscripción y remuneración mensual neta; VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA; VIII. Los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas, que se hayan votado en el H. Congreso del Estado; IX. El Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, X. Los informes mensuales de actividades de la Administración Pública Municipal, así como el Informe Anual que rinda por conducto del Presidente Municipal, el R. Ayuntamiento; XI. El Contrato Colectivo de Trabajo con el 	<p>ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno Municipal, bajo la coordinación y revisión de la Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. ... II. Las convocatorias a concurso o subasta para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, incluyendo las modalidades para su contratación y los resultados de aquellos; III. Los datos principales de su organización y funcionamiento, así como la integración y funciones de los Consejos, Comisiones, Comités y Juntas Municipales, el directorio de oficinas de atención al público, la publicación de los Inspectores Municipales y Jueces Calificadores con nombre completo y fotografía, el listado de los Jueces Auxiliares y la agenda de las actividades como Servidor Público del Presidente Municipal; IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales; así como el comparativo de ingresos e índices de morosidad del impuesto predial, multas, derechos y otras obligaciones fiscales; V. ... VI. ... VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA; así como la información de las compras que realiza el Municipio; VIII. ... XIX. ... X. ... XI. ... XII. ... XIII. El programa anual de obras, el informe de obras concluidas y los reportes mensuales con fotografía de las obras en proceso;



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio;
 y.
 XII. Los Manuales de Organización, de Políticas y de Procedimientos Administrativos.

- XIV. Los padrones de proveedores y contratistas;
- XV. El Código de Ética;
- XVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal,
- XVII. Los informes mensuales de la aplicación de la inversión del ramo 33 asignada al Municipio correspondiente a los 3-tres últimos ejercicios fiscales;
- XVIII. El reporte mensual de Deuda Pública y la Opinión Crediticia anual;
- XIX. Las devoluciones y cobros suspendidos de impuestos por juicios de amparo;
- XX. Las rutas de recolección de basura domiciliaria, incluyendo el nombre de las colonias, días y horarios;
- XXI. Los resultados de la gestión y reconocimientos otorgados al Municipio,
- XXII. Las notas al Estado de Origen y Aplicación de Recursos por parte de los auditores independientes; y,
- XXIII. La integración y funciones de la Comisión, incluyendo nombre y fotografía de los integrantes;

Se deberá transmitir a través de este mismo medio y en tiempo real, todas y cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes del R. Ayuntamiento, del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, del Comité de Adquisiciones, debiendo quedar registrados los elementos necesarios para su consulta y visualización por un periodo mínimo de 4-cuatro años posterior a la fecha de su celebración. Así mismo se deberá mantener a la vista del público a través del Internet el Orden del Día de las Sesiones de los Órganos Colegiados descritos en este artículo simultáneamente a la expedición de la convocatoria respectiva.

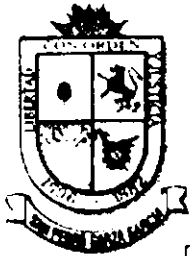
Además de lo señalado, debe estar a disposición del público en general a través del sitio municipal oficial de Internet un registro municipal, que incluya nombre, requisitos, costos y procedimientos de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal

ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar a más tardar dentro de los primeros treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- I. El nombre o denominación del programa;
- II. La unidad administrativa que lo otorgue o administre;
- III. La población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las personas morales beneficiarias;
- IV. Los criterios para otorgarlos;
- V. El periodo para el cual se otorgaron;
- VI. Los montos; y,
- VII. Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas

ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar en Internet a más tardar dentro de los primeros 30-treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada 3-tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:

- I.-
- II.-
- VI.-
- VII.-



<p>ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar la información relativa a concesiones, autorizaciones y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La unidad administrativa que los otorgue; II. El nombre de la persona física o la razón o denominación social de la persona moral concesionaria, autorizada o permisionaria; III. El objeto y vigencia de la concesión, autorización o permiso; y, IV. El procedimiento que se siguió para su otorgamiento en caso de concesiones. 	<p>ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. II. III. El objeto y vigencia de la concesión, autorización, licencia o permiso; y,
<p>ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, detallando en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La unidad administrativa que celebró el contrato; II. El procedimiento de contratación; III. El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la cual se asigne el contrato; IV. La fecha, objeto, monto y plazos de cumplimiento del contrato; V. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren las fracciones anteriores; y, VI. Las garantías y fianzas depositadas en los términos de la legislación respectiva. 	<p>ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, así como los Convenios de Colaboración celebrados con el sector público y privado, detallando en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> I.-..... II.-.....
<p>ARTÍCULO 19.- La autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Los montos que reciba o entregue; II. La dependencia federal, estatal y/o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido; y III. Especificar los programas de aplicación de dichos recursos. 	<p>ARTÍCULO 19.- La Autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública a través del Internet la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> II. La dependencia federal, estatal o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido; y,
<p>ARTÍCULO 22.- La solicitud de información deberá hacerse en términos y la forma consignados en el artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León.</p> <p>En caso de que la solicitud de información se presente ante una autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia administrativa receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los tres días hábiles siguientes a la dependencia administrativa municipal que corresponda, notificando de lo anterior al peticionario.</p>	<p>ARTÍCULO 22.-</p> <p>.....</p> <p>En caso de que la solicitud de información se presente ante una Autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los 3-tres días hábiles siguientes a la dependencia municipal que corresponda, notificando de lo anterior al peticionario.</p> <p>Cuando la solicitud no establezca la modalidad de entrega de la información, ésta será proporcionada por la Autoridad en el formato que ésta considere idóneo, en atención a su naturaleza.</p>
<p>ARTÍCULO 29.- El acceso a la información</p>	<p>ARTÍCULO 29.- El acceso a la información</p>



<p>pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea en papel o en algún otro medio, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, mismo que cubrirá de conformidad a las leyes hacendarias.</p>	<p>pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea papel o en alguna otra modalidad, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, de conformidad a las Leyes Hacendarias, procurando los sujetos obligados a proporcionarla reducir los costos de entrega de la misma</p>
<p>ARTÍCULO 56.- Cuando la autoridad no responda en el plazo señalado de diez días hábiles, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer Recurso de Reconsideración ante la propia autoridad dentro de los diez días hábiles siguientes, o acudir directamente ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado, a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información.</p>	<p>ARTÍCULO 56.- Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de 10-diez días, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer recurso de reconsideración ante la propia Autoridad dentro de los 10-diez días siguientes, o acudir directamente ante la Comisión ó a la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León , a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información.</p>

De esta forma sometida a los integrantes de ésta Comisión, coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa, para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el Pleno del R. Ayuntamiento. se reformen por adición las fracciones I, II, III, IV y V al artículo 3, un tercer párrafo al artículo 22, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII y dos párrafos al artículo 7 y las reformas por modificación: refieren al párrafo primero, segundo y tercero del artículo 3, párrafo primero del artículo 4, las fracciones II, III, IV y VII del artículo 7, los artículos 16,17, 18, 19, 29 y 56.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 10, 14, 26 inciso a) fracciones I y VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI, 42, 43, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 60 fracción I, 61, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., se presenta a consideración de este Republicano Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN;** en la forma y términos que a continuación se señalan:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I. Autoridad: Los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere;



II. Comisión: La Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento;

III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que en forma gráfica o escrita describa el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquiera de las modalidades señaladas en este artículo;

IV. Modalidad: Formato en que el solicitante prefiera se otorgue la información, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información; y,

V. Responsables del acceso a la información pública: El Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores, así como los Secretarios, Directores Generales, Directores y Coordinadores Administrativos de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal y los fideicomisos en donde el fideicomitente o el fideicomisario sea el Municipio. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia u organismo, para que provea lo conducente.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la Ley en la materia y el presente Reglamento y por motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse, en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta cuente con la información en dicho formato.

El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del Municipio se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia.

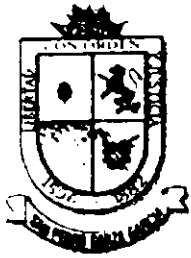
CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno Municipal, bajo la coordinación y revisión de la Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:

I.

II. Las convocatorias a concurso o subasta para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, incluyendo las modalidades para su contratación y los resultados de aquellos;

III. Los datos principales de su organización y funcionamiento, así como la integración y funciones de los Consejos, Comisiones, Comités y Juntas Municipales, el directorio de oficinas de atención al público, la publicación de



los Inspectores Municipales y Jueces Calificadores con nombre completo y fotografía, el listado de los Jueces Auxiliares y la agenda de las actividades como Servidor Público del Presidente Municipal;

IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales; así como el comparativo de ingresos e índices de morosidad del impuesto predial, multas, derechos y otras obligaciones fiscales;

V. ...

VI. ...

VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA; así como la información de las compras que realiza el Municipio;

VIII ...

XIX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. El programa anual de obras, el informe de obras concluidas y los reportes mensuales con fotografía de las obras en proceso;

XIV. Los padrones de proveedores y contratistas;

XV. El Código de Ética;

XVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal;

XVII. Los informes mensuales de la aplicación de la inversión del ramo 33 asignada al Municipio correspondiente a los 3-tres últimos ejercicios fiscales;

XVIII. El reporte mensual de Deuda Pública y la Opinión Crediticia anual;

XIX. Las devoluciones y cobros suspendidos de impuestos por juicios de amparo;

XX. Las rutas de recolección de basura domiciliaria, incluyendo el nombre de las colonias, días y horarios;

XXI. Los resultados de la gestión y reconocimientos otorgados al Municipio;

XXII. Las notas al Estado de Origen y Aplicación de Recursos por parte de los auditores independientes; y,

XXIII. La integración y funciones de la Comisión, incluyendo nombre y fotografía de los integrantes;

Se deberá transmitir a través de este mismo medio y en tiempo real, todas y cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes del R. Ayuntamiento, del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, del Comité de Adquisiciones, debiendo quedar registrados los elementos necesarios para su consulta y visualización por un período mínimo de 4-cuatro años posterior a la fecha de su celebración. Así mismo se deberá mantener a la vista del público a través del Internet el Orden del Día de las Sesiones de los Órganos Colegiados descritos en este artículo simultáneamente a la expedición de la convocatoria respectiva.

Además de lo señalado, debe estar a disposición del público en general a través del sitio municipal oficial de Internet un registro municipal, que incluya nombre, requisitos, costos y procedimientos de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal

ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar en Internet a más tardar dentro de los primeros 30-treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá



actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:

ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo:

- I.
- II.
- III. El objeto y vigencia de la concesión, autorización, licencia o permiso; y,

ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, así como los Convenios de Colaboración celebrados con el sector público y privado, detallando en cada caso:

ARTÍCULO 19.- La Autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública a través del Internet la siguiente información:

- II. La dependencia federal, estatal o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido; y,

**CAPÍTULO III
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO **22.-**
.....
.....

En caso de que la solicitud de información se presente ante una Autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los 3-tres días hábiles siguientes a la dependencia municipal que corresponda, notificando de lo anterior al petionario.

Cuando la solicitud no establezca la modalidad de entrega de la información, ésta será proporcionada por la Autoridad en el formato que ésta considere idóneo, en atención a su naturaleza.

**CAPÍTULO VI
COSTOS POR REPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 29.- El acceso a la información pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea papel o en alguna otra modalidad, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, de conformidad a las Leyes Hacendarias, procurando los sujetos obligados a proporcionarla reducir los costos de entrega de la misma.

**CAPÍTULO VIII
DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA**

ARTÍCULO 56.- Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de diez días, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el petionario interponer recurso de reconsideración ante la propia Autoridad dentro de los



10-diez días siguientes, o acudir directamente ante la Comisión ó a la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León , a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Las reformas por adición y modificación al Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., 5 de Abril de 2006. Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento. LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ, PRESIDENTE; C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, SECRETARIO AUSENTE CON AVISO; ING. MARÍA TERESA MORALES RAMOS, VOCAL; LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, VOCAL; C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Con fundamento en el artículo 53 Fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento, es de señalarse que se someterá a votación la presente reforma de manera nominal por lo que solicitaré a cada miembro del R. Ayuntamiento dar en voz alta su nombre y apellido así como el sentido de su voto.

De conformidad a lo establecido por los Diversos 47, 48, 49, 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento someto a su consideración el siguiente acuerdo:

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora pasaremos a la aprobación en lo GENERAL de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

¿Algún comentario?... ya vamos a entrar a lo aprobación en lo general de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, en lo general... *Comentarios fuera del micrófono...*

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el aprobar en lo GENERAL, las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE



ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Vamos a empezar con el Síndico Primero, su nombre y el sentido de su voto.

Síndicos:

- Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
- Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

- C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
- Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
- C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
- Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
- Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
- Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
- C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso
- Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
- Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
- C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
- C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora bien, voy a someter a su consideración la aprobación en lo PARTICULAR por Capítulos, de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación en lo PARTICULAR por Capítulos, de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

- Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
- Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

- C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
- Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
- C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
- Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
- Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
- Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
- C. Diana María Jaime Zamudio Ausente con aviso



Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Comentarios fuera del micrófono.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: *SE DA POR PRESENTE A LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.*

Con relación a las reformas a los artículos 3 y 4 del CAPÍTULO PRIMERO que es DISPOSICIONES GENERALES.

¿Algún comentario?, la Regidora Tere, qué artículo Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno, es en el artículo 4, en el último renglón dice... *Comentarios fuera del micrófono...* en el primero en el artículo 4: "en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta dependencia, hay que agregarle "cuando esta dependencia" cuente con la información en dicho formato.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Cuando esta dependencia...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, cuando esta dependencia cuente con la información en dicho formato.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Esta es la propuesta de modificación al artículo 4.

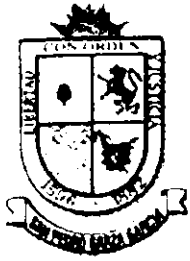
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, y en el párrafo siguiente dice: "El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del Municipio, se entenderá a favor del gobernado.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, hay alguna otra observación en este artículo.

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha... *Comentarios fuera del micrófono...* lo leo yo.

La Autoridad, sin que se medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la Ley en la materia y el presente Reglamento y por motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse, en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta dependencia cuente con la información en dicho formato, es decir, si te lo solicita en CD y no lo tienes... *Comentarios fuera del micrófono...* es correcto, así se emplea en el



Reglamento... *Comentarios fuera del micrófono...* y el segundo párrafo también lo leo, es agregar nada más una coma... si Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
No, no está bien.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el sentido de hacer la modificaciones que ya quedaron expuestas al artículo 4 del Capítulo I de las disposiciones generales del REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.

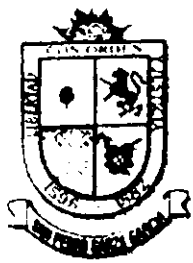
Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Algún otro comentario en este Capítulo.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de las Reformas a los artículos 3 y 4 del CAPÍTULO PRIMERO de las DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Ausente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación a las reformas a los artículos 7, 16, 17, 18 y 19 del CAPÍTULO SEGUNDO que habla DE LA INFORMACION PUBLICA.

¿Algún comentario?, sí Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el artículo 7, en el segundo renglón nada más completar donde dice Contraloría Municipal, la palabra municipal le falta; también tengo en la fracción II, puedo hacer la modificación.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Cuál era la...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En el artículo 7 en el segundo renglón nada más completar donde dice: Contraloría Municipal y todo lo demás queda... *Comentarios fuera del micrófono...* Contraloría Municipal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok, está mal escrito.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Está mal escrito.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Nada más, era la observación.



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Todo lo demás queda igual.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bien.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
La fracción II, no puedo...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Por eso preguntaba que si había más.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
La fracción II al último dice: y los resultados de aquellos, en mi propuesta es "y los resultados de estos".

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bien.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Tengo otra en la fracción XIII...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: En la tercera, no.

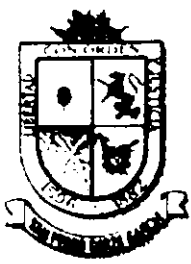
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En la fracción XIII.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En la fracción XIII, en el segundo renglón dice: de las obras terminadas y en proceso, en las obras...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: En mi fracción XIII dice: el programa anual de obras...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
El último renglón, el programa anual de obras, el informe de obras concluidas y los reportes mensuales con fotografías de las obras terminadas y en proceso.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Ok.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Por que de ambas me interesa, me interesa tener las fotografías...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Alguna otra observación.

Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En la fracción XXIII...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
O sea, una fotografía de las obras terminadas... tú quieres decir que cada mes vas a tomar una fotografía de la obra terminada...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, la obra cuándo ya terminó...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Entiendo, entiendo la cuestión es que dice las obras en proceso, porque son las que están en proceso, se termina la obra y al siguiente mes va a estar terminada y una foto y al siguiente otra...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Aquí el sentido de esta fracción, Jorge, es cuando la obra ya esta terminada es bueno tener el antecedente del antes y el después y en proceso pues ya lo considerarán las autoridades... que es el inicio de obra... no sé a medicación de obra... "x", ellos decidirán en que momento van a tomar la fotografía, pero aquí lo importante es que cuando ya este terminada la obra tenga el antes y el después; en la fracción XXIII mi propuesta es incluyendo nombre completo y todo lo demás sigue igual... y fotografía de los integrantes.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: es todo... el séptimo verdad, muy bien.



ACUERDO

Esta a consideración de ustedes las propuestas hechas en el artículo 7 por la Regidora María Teresa Morales, que sería la redacción del artículo 7 agregar cuando se habla de la Contraloría, aclarar que es la Contraloría Municipal; en la fracción II al final de la redacción incluir para su contratación y los resultados de estos, cambiar la palabra "aquellos" por "estos", en la fracción XIII, cuándo se habla del programa anual de obras el informe de obras concluidas y agregar terminadas y en proceso, los reportes mensuales con fotografías de las obras en proceso, además es en la fracción XXIII, la integración y funciones de la Comisión incluyendo nombre y agregar la palabra completo y fotografía de los integrantes.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada

Síndicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	En contra
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a su consideración la aprobación de las reformas a los Artículos 7, 16, 17, 18 y 19 del CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA INFORMACION PUBLICA, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, alguien tiene algún comentario.

Está a su consideración la aprobación de las reformas a los Artículos 7, 16, 17, 18 y 19 del CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA INFORMACION PUBLICA, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada... Síndico Primero.



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Yo nada más tengo una dudita muy sencilla...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, perdón, otra vez no le...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Nada más para formato de dictamen si no... ya vez que en el 17 viene artículo 17 fracción I...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Lo que pasa es que eso significa que se queda como está.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es que es necesario poner...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Eso significa que se quedan como estaba...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Por eso, aquí están en el 19 y estas empezando por el segundo, no necesitas poner el "I..." esa es mi duda, nada más.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Esta bien, si se necesita.

Comentarios fuera del micrófono

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Exacto porque si no aparece quiere decir que a lo mejor esta derogado, entonces que se le ponga el "I..." y luego ya el II.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí para que se transcriba...

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es que estás vaciando el Capítulo y no especificas cómo quedan las fracciones del Capítulo completo.



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Que se ponga "I..."...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Como estaba en el proyecto, aquí el proyecto que tengo yo, así estaba.

ACUERDO

Bueno vamos a proceder a la votación que estaba pendiente, que es del capítulo II de la información pública que son los Artículos 7, 16, 17, 18 y 19 DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. HACIENDO LAS ADECUACIONES AL DICTAMEN QUE SEÑALA EL SÍNDICO PRIMERO EN TODO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación a las reformas del Artículo 22 del CAPÍTULO TERCERO que habla DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de las reformas al artículo 22 del CAPÍTULO TERCERO, DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
---	---------



- Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor
- Regidores:*
- C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
- Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor
- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
- C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
- Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
- Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
- Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
- C. Diana María Jaime Zamudio A favor
- Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
- Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
- C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
- C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
- APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación a las reformas al artículo 29 del CAPÍTULO CUARTO que habla de COSTOS POR REPRODUCCION.
¿Algún comentario?

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Capítulo Cuarto.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Capítulo Cuarto tengo yo.

Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sexto.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
No es Cuarto, lo correcto es Cuarto, viene equivocado el dictamen debe de ser Cuarto, está equivocado.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Entonces esta bien hay que hacer las adecuaciones al dictamen.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
No, no, no es correcto es Cuarto lo que pasa es que del 22 que es Capítulo Tercero iniciaría el 23, el Capítulo Cuarto iniciaría 23, estás empezando con el 29...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Y yo nada más... no, yo estoy diciendo que el único a modificar es el 29 dentro del capítulo Cuarto.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Capítulo Sexto yo lo tengo mal entonces, ok, ustedes ganan. Entonces, vamos a pasar al Capítulo Sexto, artículo 29 que habla de costos por reproducción, alguien tiene un comentario.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de las reformas al artículo 29 del CAPÍTULO CUARTO de COSTOS POR REPRODUCCION Y ENVIO DE LA INFORMACION, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza Ausente

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

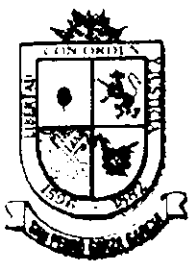
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora vamos a hablar del CAPÍTULO OCTAVO Con relación a las reformas al artículo 56, que habla DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA.

¿Algún comentario? La Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Aquí hay varias modificaciones dentro de la redacción, entonces, muy simple nada más quitarle acentos, perdían... comas y agregarle una que otra cosita: "Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de 10-diez días y entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer recurso de



reconsideración ante la propia Autoridad dentro de los 10-diez días siguientes o... quitarle la "," o acudir directamente ante la Comisión, quitarle el acento a la "o" que tiene ahí, o a la Comisión de Acceso a la Información" y todo lo demás.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Regidora... me perdí en las modificaciones, a ver otra vez

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
A ver en el cuarto renglón, en donde dice siguientes, quitarle la "," porque ya esta la "o" y luego en ese mismo...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Le quitamos la ",".

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Después de "," puede ir la "o"...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Bueno, ok, y si no esa es mi propuesta...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, que más Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Siguiendo o acudir directamente ante la Comisión o... quitarle el acento, y todo lo demás queda igual.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ok.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Al principio había hecho la observación que dice: "Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de 10-diez días y entregue... ahí dice ","..."



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:
Le quitamos la “,”...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Le quitamos la “,” y “y entregue” nada más.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Es que si le pones la “y” lo ligado a que sean ambas...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ya lo dijo la maestra que es una conjunción.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Yo creo que aquí si no...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Está bien, lo quito...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Escuché que la Regidora Diana hizo un comentario, no como propuesta pero no esta mal, días debe de aclararse si son naturales o hábiles

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Sí, días naturales o hábiles, cuestionaba yo.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Aquí dentro de lo que trabajamos en el Reglamento al momento que se ponen 10 días siguientes, ya están los días hábiles e inhábiles o sea está corriendo todo...



Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, entonces la propuesta quedó únicamente con suprimir la “,” después de siguiente y quitarle el acento a la “o”, y los días quedamos hábiles o inhábiles... o naturales, hábiles...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Yo nada más... es quitarle la “,”...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero nada más quería saber si es una propuesta Regidora Diana... si va a ser una propuestas suya...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
No, no, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No.

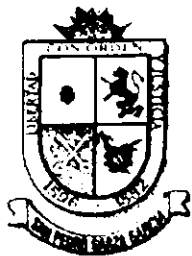
Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
No, nada más pedía una aclaración, es todo, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Nosotros, en el Reglamento... por eso hice la mención, nosotros en el Reglamento... y Gabriel también me puede apoyar, cuando vimos esto se quiso poner que eran los 10 días siguientes incluyendo los hábiles y los naturales, entonces al decir los 10 días siguientes estas contando todo y así aviamos quedar, si en la mesa quieren proponer otra cosa pues lo pueden proponer, verdad...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Bueno, entonces se queda como está...
Comentarios fuera del micrófono...

Esta a consideración de ustedes la propuesta... *Comentarios fuera del micrófono...* no quiere hacerla de ella, hágala suya Regidora.



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Ok, está bien... *Comentarios fuera del micrófono...* está bien vamos a cambiarle y le incluimos después de, tanto en la parte superior en el primer renglón y en el tercer renglón agregarle 10 días hábiles, a ambos en el primero y en el tercer renglón... *Comentarios fuera del micrófono...* 10-diez.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Bien, está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación al artículo 56 del procedimiento en caso de negativa que sería: en el primer renglón: cuando la autoridad no responda en el plazo señalado a 10-diez, agregar el número y la palabra hábiles; en el tercer renglón agregar después de 10 días la palabra hábiles; después de siguientes suprimir la “,” y cuando se habla ante la Comisión o... a la Comisión de Acceso a la Información, quitarle el acento a la “o”.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Ausente con aviso

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar En contra

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

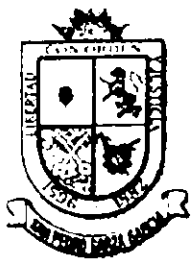
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Hay una modificación propuesta al Artículo Único transitorio, no se si alguien tenga algún comentario en este artículo... *Comentarios fuera del micrófono...* no, no perdón.

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación de las reformas al artículo 56
CAPÍTULO OCTAVO, DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA,
DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA,
NUEVO LEON.



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Ausente con aviso

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con relación al Artículo Único Transitorio.

¿Algún comentario?

ACUERDO

Está a su consideración la aprobación del Artículo Único Transitorio DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Sindicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Ausente con aviso

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

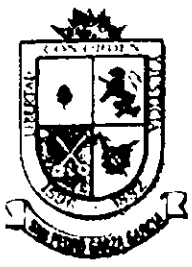
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

Sindico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz



SEGUNDO: Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Una vez aprobado el Reglamento en todas y cada una de sus partes pasamos a la aprobación del dictamen.

ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, presidente de la Comisión de Gobierno y reglamentación en los siguientes términos:

PRIMERO: Son de aprobarse las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; en la forma y términos antes señalados.

SEGUNDO: Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. ADICIONALMENTE ESTA A CONSIDERACIÓN DE USTEDES TAMBIÉN EL ADECUAR TODA LA SECUENCIA EN CASO DE QUE SE HAYA MOVIDO DE LAS MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO ASÍ COMO LOS ERRORES EN LOS CAPÍTULOS QUE SE SEÑALARON POR AQUÍ, VERDAD... *COMENTARIOS FUERA DEL MICRÓFONO...* SÍ, HAY UN ERROR CUANDO MENCIONAMOS QUE ERA EL CAPÍTULO SEXTO Y ERA EL CUARTO YO ESTABA BIEN.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

Ausente con aviso

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

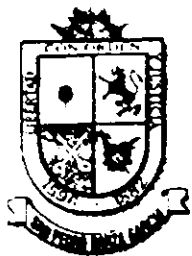
A favor

C. Diana María Jaime Zamudio

A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor



Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
C. Marcela de Jesús Livas Garza
C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
A favor
A favor

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bueno, aquí también otro aplauso porque acabamos de terminar con el otro Reglamento, dos Reglamentos el día de hoy.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el PUNTO OCHO del orden del día, corresponde el turno a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual cedo el uso de la palabra a su Presidente, el C. Regidor, Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Dispensa para leer los puros acuerdos... *Comentarios fuera del micrófono...*

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Y que el acuerdo sea extensivo para la Comisión del compañero Rómulo.

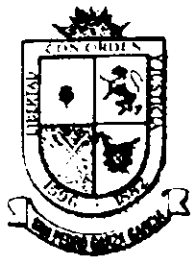
En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala de dispensar a lectura del dictamen. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Adelante.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado en fecha 23-veintitres de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., radicada con número de expediente administrativo SP-01/06, para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, con 90.80 metros



cuadrados de atención al cliente, por lo que esta Comisión de Alcoholes ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Niega a la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con expediente catastral 030-55-005 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-01/06, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado en fecha 23-veintitres de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el **C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES**, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., radicada con número de expediente administrativo **SP-01/06**, para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: El **C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES**, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble sito en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León. Solicitud de fecha (30) treinta de diciembre del (2005) dos mil cinco. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación:

1.- Copia cotejada del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor del representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente CCSIM-12529/2005, de fecha (07) siete de septiembre de (2005) dos mil cinco, respecto al inmueble con expediente catastral 03-055-005, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Minisuper, con (06) seis cajones de estacionamiento, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente.



- 2.- Copia cotejada de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de donde se desprende que su registro lo es SEM-980701-5TA
- 3.- Consulta de los vecinos del inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, para que efectúe la venta de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.- Copia cotejada del Contrato de Arrendamiento que celebraron por una parte Lic. **GUILLERMO SÁNCHEZ TOVAR** y la C.P. **MARÍA EL ROCÍO ESTRADA ANALCO DE SÁNCHEZ** y **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su representante el C. Lic. **ALEJANDRO DEL BOSQUE GONZÁLEZ**.
- 6.- Copia del formato de Avisos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha de recibido (16) dieciséis de noviembre del 2005-dos mil cinco
- 7.- Copia cotejada de la escritura pública número (6010) seis mil diez, de fecha (29) veintinueve de agosto de (2001) dos mil uno, de la protocolización de la sociedad **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, como fusionada y **JETRO MÉXICO, S.A. DE C.V.** como fusionante, designado en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 28-veintiocho de Agosto del 2001-dos mil uno, siendo la primera a las 10:00 (diez) horas y la segunda a las 11:00 (once) horas respectivamente.
- 8.- Copia del poder legal a favor del C. **ALEJANDRO DE LEÓN CORTES**, expedida por **LUIS ALBERTO CHAPA GONZÁLEZ** en representación de **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en fecha (10) diez de enero del (2005) dos mil cinco.
- 9.- Copia de la credencial de elector a nombre del C. **ALEJANDRO DE LEÓN CORTÉS**, con número de folio 34389054, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 10.- Visto bueno de factibilidad expedido por el Coordinador General de Protección Civil de este Municipio, de fecha (24) veinticuatro de febrero de (2006) dos mil seis.
- 11.- Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO: En fecha (17) diecisiete de febrero de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la Colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Así mismo en fecha (12) doce de enero del (2006) dos mil seis, se solicitó al Archivo Municipal que informara si la calle Alfonso Reyes anteriormente llevaba el nombre de Venustiano Carranza, a lo que en esta misma fecha nos fue informado por parte de la licenciada **NORMA LEAL DE SEPÚLVEDA**, Coordinadora de Archivo Municipal, mediante oficio SA-CAM-002/06, "*Que en el acta 13 del 18 de octubre de 1989 del libro 14 cambio el nombre de la Av. Venustiano Carranza por la de Av. Alfonso Reyes*".

Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD.001-06, de fecha (16) dieciséis de enero del (2006) dos mil seis, el C. Director de Policía, el Licenciado **HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO**, emitió opinión respecto

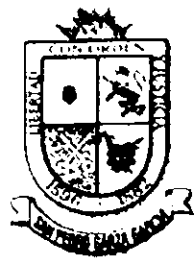


a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa. Primeramente, consideramos que el C. **ALEJANDRO DE LEÓN CORTES**, representante legal de la persona moral **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, solicita un permiso con el Giro de "Minisuper", desprendiéndose como concepto según el artículo 19 fracción VI del Reglamento antes citado, el cual a la letra dice: "**Artículo 19.- La venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada sólo se podrá efectuar en: VI.- Mini súper o tienda de conveniencia: Se consideran como tales los establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad, latería, carnes frías, cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar;...**"; respecto a un inmueble ubicado en la ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la Colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se encuentra entre la calle Altamirano. Ahora bien, y siendo que de un total de (08) ocho vecinos visitados, (02) dos vecinos de predios colindantes manifestaron *si están de acuerdo*, amén de que (05) cinco vecinos de predios colindantes manifestaron *no estar de acuerdo* y un total de (01) un vecino de predios colindantes no se presentó a la cita que el inspector adscrito a esta Dirección de Ordenamiento e Inspección, les había hecho, siendo este el ubicado en: Alfonso Reyes número 305 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, no pasando desapercibido para esta Comisión la circunstancia de que en el lado izquierdo del establecimiento no se pudo verificar el consentimiento de los vecinos por ser un terreno baldío, por lo tanto, no se satisface el requisito contemplado en el numeral 24 fracción VII y tercer párrafo del numeral 25 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra establecen: "**Artículo 24.- Para la expedición de las licencias el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos: VII.- Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento.**" "**Artículo 25.-... Se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos, cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados, estén a favor de la operación del establecimiento.**" En el presente caso se tiene que no existió mayoría de vecinos que estuvieran a favor de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de Minisuper, por lo cual no se cumple con el requisito de anuencia a que hace referencia el numeral antes transcrito, no pasando desapercibido para este Órgano Colegiado que la "*ratio legis*" de dicho precepto es la participación ciudadana, ya que ésta es la manera en que los ciudadanos se involucran y forman parte de las decisiones de gobierno, aunado a que corresponde a la mayoría de los vecinos el decidir si en su



comunidad desean o no establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esta Comisión considera la inconveniencia del otorgamiento de la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, según lo hace constar el inspector que realizó la verificación, siendo que el inspector es funcionario público y por ende la consulta que realizó entre los vecinos, para saber su parecer respecto a la venta de bebidas alcohólicas. dicha verificación goza de la presunción de legalidad, al ser levantada por funcionario público en ejercicio de sus funciones, al haber sido realizada bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su función, empleos cargo y comisión, tal como lo consagra el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando que en dicha verificación los consultados pusieron de su puño y letra su firma, por lo que esta Representación Social en deber de cuidar los intereses de la colectividad es de firme opinión en negar la licencia solicitada, ya que de expedir la misma se vería en detrimento la calidad de vida de los habitantes de la zona, al tener un lugar con venta de bebidas alcohólicas, siendo menester de la Comisión vigilar el que no proliferen los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas cuando la mayoría de los vecinos no se encuentra de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Minisuper con venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Niega a la persona moral **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con expediente catastral 030-55-005 y tramitado con el número de expediente administrativo **SP-01/06**, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la persona moral **7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N.L., a 24 de mayo de 2006 H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento. C. **SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA**, PRESIDENTE; C. **LILIA LETICIA PEÑA LLANOS**, SECRETARIO SE ABSTIENE; LIC. **MARTHA MA. DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL**, VOCAL; ING. **MA. TERESA MORALES RAMOS**, VOCAL; LIC. **JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR**, VOCAL

C. Ing. **Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón**, Presidente Municipal, expresa: Algún comentario, adelante.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Sergio, por qué le niegan el permiso si todos los Oxxo venden cerveza...
Comentarios fuera del micrófono...



Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Por los vecinos, no tuvo la mayoría de la consulta de los vecinos.

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Bueno, algún otro comentario

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-01/06, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Ausente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Abstención

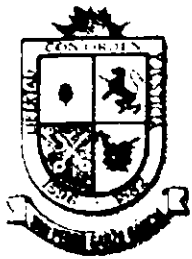
APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCION DE LA REGIDORA LICLIA LETICIA PEÑA LLANOS, CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Quisiera explicar su voto Regidora.

C. Lilia Leticia Peña Llanos
Porque tengo conflictos de intereses.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Correcto, muchas gracias, adelante.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala



A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado en fecha 07-siete de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por FRANCISCO ESCOBAR CASTRO, radicada con número de expediente administrativo SP-003/06, para obtener Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes; en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que esta Comisión de Espectáculos y Expendio ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física FRANCISCO ESCOBAR CASTRO; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-210-022 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-003/06.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo y se hagan las anotaciones de rigor en las Direcciones de Ordenamiento e Inspección e Ingresos de este Municipio.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue tumado en fecha 07-siete de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por FRANCISCO ESCOBAR CASTRO, radicada con número de expediente administrativo SP-003/06, para obtener Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes; en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: El C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, solicitud para el otorgamiento de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente. Solicitud de fecha (13) trece de enero del (2006) dos mil seis. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación:



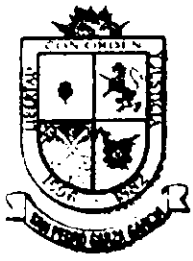
- 1.- Copia cotejada del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del expediente UE/892/99, de fecha (06) seis de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, respecto al inmueble con expediente catastral 25-210-022, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Abarrotes.
- 2.- Copia cotejada de la credencial de elector a nombre de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, con número de folio 35168205, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 3.- Copia cotejada de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, de donde se desprende que su registro lo es EOCF-540516-K24.
- 4.- Copia del recibo de pago número 0058-0001011 del impuesto predial del año 2006-dos mil seis, del domicilio ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 5.- El consentimiento por parte de los vecinos colindantes con el predio, donde se presenta el nombre, dirección, teléfono y firma.
- 6.- Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 7.- Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 8.- Copia del formato de Avisos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha de recibido (12) doce de enero del (2006) dos mil seis.
- 9.- Contrato de Compraventa del Bien Inmueble, que celebran por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado General el Licenciado JOSÉ MA. GÓMEZ DEL CAMPO HERRAN, a quien en lo sucesivo se le designara como el INFONAVIT y por la otra parte el señor ESCOBAR CASTRO FRANCISCO en lo sucesivo se le designara como el trabajador, de fecha (04) cuatro de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres.
- 10.- Visto bueno de factibilidad expedido por el Coordinador General de Protección Civil de este Municipio, de fecha (25) veinticinco de enero de (2006) dos mil seis, con número de oficio DPCM-V.B.001/06.

SEGUNDO: En fecha (27) veintisiete de febrero de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; en la que se corroboraron los datos proporcionados por el C. **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio.

Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD.002/06, de fecha (27) veintisiete de enero del (2006) dos mil seis, el C. Director de Policía, el Licenciado HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos



de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

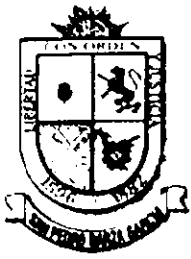
SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa, primeramente, consideramos que el **C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, ajusta debidamente su solicitud para obtener Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, entendiéndose como tal según el artículo 19 del Reglamento antes citado el cual a la letra dice: *"ARTÍCULO 19.- La venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada para llevar, sólo se podrá efectuar en: Abarrotes con venta de cerveza: Se consideran como tales aquellos establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad y que además vendan cerveza en botella cerrada para llevar, ;..."*, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente, mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección y en la que se observó que ya cuenta con área servicio al cliente y con el mobiliario.

Ahora bien, y por otro lado, se presentó que la mayoría de los vecinos de predios colindantes, quienes manifestaron su conformidad para que la solicitante establezca el giro Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar, dicha firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (27) veintisiete de febrero del (2006) dos mil seis, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de la mayoría de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Abarrotes, que cuenta con el consentimiento de la mayoría de los vecinos de los predios colindantes, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en



envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-210-022 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-003/06.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo y se hagan las anotaciones de rigor en las Direcciones de Ordenamiento e Inspección e Ingresos de este Municipio.

San Pedro Garza García, N.L., a 19 de mayo del 2006, H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento. C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, PRESIDENTE SE ABSTIENE; C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, SECRETARIO; LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, VOCAL; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS, VOCAL; LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, VOCAL SE ABSTIENE.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Alguna pregunta, sí Regidora.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Yo nada más quisiera que me dijeran lo de las firmas de los vecinos.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Aquí esta el Director de Ordenamiento e Inspección puede tomar el uso de la palabra.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes ceder el uso de la palabra al C. Lic. Ulises Carlín de la Fuente, Director de Ordenamiento e Inspección, durante la duración de esta Comisión. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Lic. Ulises Carlín de la Fuente, Director de Ordenamiento e Inspección, expresó: Hubo dos vecinos que manifestaron estar en contra del establecimiento, todos los demás fueron a favor, tomamos también más vecinos tomando en cuenta que unos tenían muy cercanos también otro tipo de negocios, se amplió un poquito la consulta vecinal y en total fueron unos 17 que estuvieron a favor y unos 2 en contra.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Entonces, 17 vecinos a favor y 2 en contra, gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-003/06, en los términos expuestos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Ausente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Abstención
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Abstención
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCION DEL C. REGIDOR, C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Cabe aclarar que en el expediente anterior SP-01/06 se encontraba ausente el Síndico Segundo Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, continuamos.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Mi abstención, por conflicto de intereses.

Comentarios fuera del micrófono.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero si dije, era mayoría y una abstención, estabas razonando que tenías conflicto de intereses, ok, perdón.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por la C. ROCIO LARA JASSO, radicada con número de expediente administrativo SP-04/06, para obtener licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que esta Comisión pone a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Niega a la persona física ROCIO LARA JASSO, la licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamin Hill 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-157-027 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-04/06.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la C. ROCIO LARA JASSO.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por la C. ROCIO LARA JASSO, radicada con número de expediente administrativo SP-04/06, para obtener licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO: La C. ROCIO LARA JASSO, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble sito en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente. Solicitud de fecha (02) dos de febrero de (2006) dos mil seis. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación:

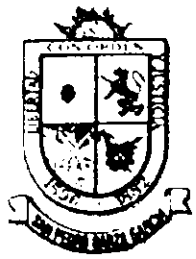


- 1.- Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **ROCIO LARA JASSO**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente UE/12799/2005, de fecha (19) diecinueve de octubre de (2005) dos mil cinco, respecto al inmueble con expediente catastral 25-157-027, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Abarrotes.
- 2.- Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de **ROCIO LARA JASSO**, de donde se desprende que su registro lo es LAJR-861014-7U9.
- 3.- Copia de la credencial de elector a nombre de la C. **ROCIO LARA JASSO**, con número de folio 0419010210558, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 4.- Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- 5.- Copia de la constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud en fecha (08) ocho de julio de (2005) dos mil cinco.
- 6.- Contrato de Compraventa del Bien Inmueble, que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado por su apoderado general el C. LIC. GERARDO FLORES GONZÁLEZ, y por la otra parte el señor LARA MARQUEZ ALBERTO, en lo sucesivo el Trabajador, con el consentimiento de su cónyuge FLORA JASSO ORTIZ, de fecha (04) cuatro de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres.
- 7.- Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 8.- Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (09) nueve de agosto de (2005) dos mil cinco.
- 9.- Consulta de los vecinos del inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León; para que efectúe la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 10.- Contrato De Comodato que celebran por una parte la C. FLORA JASSO ORTIZ, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE" y por otra parte la C. ROCÍO LARA JASSO, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODATARIO".

SEGUNDO: En fecha (11) once de mayo de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza la visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León. Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD.003/06, de fecha (21) veintiuno de febrero de (2006) dos mil seis, el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, el Licenciado RAUL MALDONADO TIJERINA, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.



SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa. Primeramente, consideramos que la C. ROCIO LARA JASSO, solicita un permiso con el Giro de "Abarrotes", desprendiéndose como concepto según el artículo 19 del Reglamento antes citado, el cual a la letra dice: "**ARTÍCULO 19.-** La venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada sólo se podrá efectuar en: Abarrotes con venta de cerveza: Se consideran como tales aquellos establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad y que además vendan cerveza en botella cerrada para llevar..."; respecto a un inmueble ubicado en la ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se encuentra entre las calles Eulalio Guzmán y Lerdo de Tejada. Ahora bien, y siendo que de un total de (10) diez vecinos consultados, (06) seis vecinos de predios colindantes manifestaron *no estar de acuerdo* en que el solicitante establezca un negocio con el giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, por lo tanto, no se satisface el requisito contemplado en el numeral 24 fracción VII y tercer párrafo del numeral 25 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra establecen: "**Artículo 24.-** Para la expedición de las licencias el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos: VII.- Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento." "**Artículo 25.-...** Se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos, cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados, estén a favor de la operación del establecimiento." En el presente caso se tiene que no existió mayoría de vecinos que estuvieran a favor de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de abarrotes, por lo cual no se cumple con el requisito de anuencia a que hace referencia el numeral antes transcrito, no pasando desapercibido para este Órgano Colegiado que la "ratio legis" de dicho precepto es la participación ciudadana, ya que ésta es la manera en que los ciudadanos se involucran y forman parte de las decisiones de gobierno, aunado a que corresponde a la mayoría de los vecinos el decidir si en su comunidad desean o no establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esta Comisión considera la inconveniencia del otorgamiento de la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, según lo hace constar el inspector que realizó la verificación, siendo que el inspector es funcionario público y por ende la consulta que realizó entre los vecinos, para saber su parecer respecto a la venta de bebidas alcohólicas, dicha verificación goza de la presunción de legalidad, al ser levantada por funcionario público en ejercicio de sus funciones, al haber sido realizada bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su función, empleos cargo y comisión, tal como lo consagra el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo que en dicha verificación los consultados pusieron de su puño y letra su firma, por lo que siendo que esta Representación Social en deber de cuidar los intereses de la colectividad es de firme opinión en negar la licencia solicitada, siendo menester de la Comisión vigilar el que no proliferen los giros que vendan bebidas alcohólicas cuando la mayoría de los vecinos no se encuentra de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase o



botella cerrada para llevar, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Niega a la persona física **ROCIO LARA JASSO**, la licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-157-027 y tramitado con el número de expediente administrativo **SP-04/06**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la C. **ROCIO LARA JASSO**.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N.L., a 24 de mayo de 2006, H. Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas del R. Ayuntamiento. C. **SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA**, PRESIDENTE; C. **LILIA LETICIA PEÑA LLANOS**, SECRETARIO. AUSENTE CON AVISO; LIC. **MARTHA MA. DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL**, VOCAL. AUSENTE CON AVISO; ING. **MA. TERESA MORALES RAMOS**, VOCAL; LIC. **JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR**, VOCAL.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: ¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-04/06, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Abstención
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DE C. REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, PORQUE SE



ENCONTRABA FUERA DE LA SALA CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, continuando con el orden del día el PUNTO NUEVE es asuntos generales, se encuentra primeramente escrito la Regidora...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Sigue la más importante de todas.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Ah, se la volaron aquí Regidor, muy bien...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es que no me la pusieron aquí, ahorita aquí lo improvisamos.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Bueno, hay les voy.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Continuando con el PUNTO OCTAVO es el turno a la Comisión de medio ambiente e imagen urbana que tiene únicamente un caso... *Comentarios fuera del micrófono...* es que ahorita va a retirar uno.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Vamos a retirar uno por precisiones legales que le vamos a tener que hacer al dictamen, entonces voy a empezar con el primero de ellos y único, también voy a leer solamente los acuerdos, para su satisfacción...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
El día 8 de mayo del 2006...



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Pero yo creo que pida la dispensa de la lectura del dictamen, no Regidor.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Como usted guste Secretario, si quiere la pedimos.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores en el sentido de dispensar la lectura del dictamen que va a presentar. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Son muy pocos dictámenes que los lea todo... *Comentarios fuera del micrófono* .. no, adelante.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

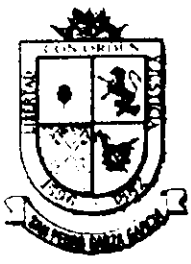
Déjenme empezar... *Comentarios fuera del micrófono*... Juan Domingo Leal. El día 8 de mayo de 2006, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, la solicitud presentada por el C. JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, presentó escrito ante esta Autoridad, a través del cual solicita autorización para la instalación de un anuncio tipo directorio en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morín en este municipio; solicitud tramitada con número de expediente administrativo No. CIVSP-020/06; por lo que analizamos que son las constancias que integran la solicitud;

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se NIEGA al C. JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, la instalación de un anuncio tipo directorio (pintado en pared) en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morín en este municipio, y que colinda al norte con el estacionamiento del Centro Comercial HEB Chipinque. Solicitud tramitada con número de expediente administrativo CIVSP-020/06.

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio al Secretario de Servicios Públicos, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana.



DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

El día 8 de mayo de 2006, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, la solicitud presentada por el C. **JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA**, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, presentó escrito ante esta Autoridad, a través del cual solicita autorización para la instalación de un anuncio tipo directorio en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morín en este municipio; solicitud tramitada con número de expediente administrativo No. **CIVSP-020/06**; por lo que analizamos que son las constancias que integran la solicitud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, es competente para conocer, estudiar, y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción XIII, 61 fracción XIII inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Anuncios vigente en este Municipio.

SEGUNDO.- Autorización para la instalación de un anuncio pintado en pared, tipo directorio e identificación de los locales comerciales que ahí se localizan, denominada Plaza Comercial Las Palmas, la cual fue autorizada el 08 de Octubre del 2003, bajo el expediente administrativo CCSIM 8502/2003; posteriormente se realizó una modificación al proyecto bajo el expediente administrativo CCSIM 10273/2004, y el 17 de Marzo del 2005 se realizó una ampliación de la construcción del Centro Comercial en el área de estacionamiento y Uso de Edificación de un Restaurante bajo el expediente administrativo CCSIM 11675/2005.

El anuncio solicitado es pintado en pared lateral, que colinda al norte con predio donde se localiza estacionamiento de la tienda HEB, con una altura de 3.00-tres metros de altura por 6-seis metros de largo, utilizando tipografía tipo camelia, con un área total de exhibición de 18.00 metros cuadrados. Se realizó inspección física en el lugar, encontrando que efectivamente la Plaza Comercial Las Palmas, no cuenta actualmente con anuncios de identificación, la pared que se pretende utilizar para la instalación del anuncio tipo directorio, colinda al norte con el estacionamiento del Centro Comercial HEB Chipinque, es decir se pretende lograr que el anuncio tenga vista nortesur para quienes transitan por la Avenida Gómez Morín.

La secretaria de Servicios Públicos emite la siguiente opinión: "El tipo de anuncio solicitado, de acuerdo a la ubicación donde se pretende instalar, tiene ciertas ventajas, destacando que será pintado en pared, no contará con iluminación y no estará frente a la vía pública directamente, preservando así el entorno visual de la zona, además de contar con autorización del vecino colindante al norte, para la instalación de anuncio. Ahora bien, el Reglamento de Anuncios vigente señala que para el caso de los anuncios B6 pintados en pared, se puede utilizar hasta el 30% del área de pared de edificio de una altura menor a 15 metros, que es el presente caso, ya que la pared donde se pretende pintar el anuncio tipo directorio, tiene una altura de 9.50 metros; sin



embargo el mismo reglamento en su artículo 28, párrafo dos, dice textualmente "Los anuncios de identificación del edificio podrán ser de Tipo "B" o Tipo "C", se autorizará un máximo de dos, uno de cada tipo, en frentes de lote siempre que colinden a la vía pública. Por lo que analizado todo lo anterior, concluimos que no es procedente la solicitud en virtud del impacto negativo a la zona, por lo que lo recomendable es que se ajuste a las condiciones y características, que el Reglamento de Anuncios atorga para las plazas comerciales, ya que es claro que se requiere que éstos anuncios sean estéticos, adecuados y compatibles con las edificaciones, infraestructura e inmobiliario urbano que actualmente existe.

Por lo antes expuesto y fundado; esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se **NIEGA** al **C. JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA**, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, la instalación de un anuncio tipo directorio (pintado en pared) en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morín en este municipio, y que colinda al norte con el estacionamiento del Centro Comercial HEB Chipinque. Solicitud tramitada con número de expediente administrativo **CIVSP-020/06**.

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio al Secretario de Servicios Públicos, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, N. L., a 24 de mayo de 2006. H. Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana. Lic. Rómulo M. Elizondo Flores, Presidente; C. Diana María Jaime Zamudio, Secretario; Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Vocal; Lic. Roberto Berlanga Salas, Vocal.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Síndico Primero quiere hacer uso de la palabra.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, yo nada más quiero mencionar que la negativa de la Comisión fue porque creemos que, hacer un anuncio pintado daría mala imagen, entonces estamos negando el anuncio... estamos proponiendo que haga un anuncio bien hecho sobre la banqueta, pero de acuerdo al entorno...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: De acuerdo al entorno.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

De acuerdo al entorno, etc...



Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza
De mayor calidad.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Así es.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Marta González.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Qué bueno que se niega y ojalá se pudieran retirar tantos anuncios que contaminan visualmente a nuestro Municipio, ojalá y la Comisión de Medio Imagen...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Medio Ambiente e Imagen Urbana.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Medio Ambiente perdón...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
Tomar en cuenta... Medio Ambiente, no Medio Imagen, disculpe pero ya a esta hora no registra uno, verdad, después de una ardua mañana de trabajo, pudieran quitar más anuncios que contamina visualmente a nuestro Municipio, compañero.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
En eso estamos trabajando compañera Regidora.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: ¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, C. Rómulo Martín Elizondo Flores, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, referente al Expediente No. CIVSP-020/06, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

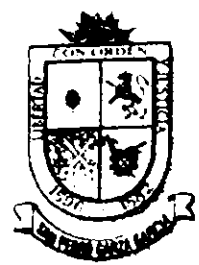
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Ausente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor



Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	A favor
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Ausente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Ahora si agotado el punto número ocho que era Informe de Comisiones, pasamos al PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES, se encuentra inscrito primeramente: la Regidora Martha González.

Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal
 Bueno, rapidito, no voy a leer... nada más esta es mi propuesta que hago llegar a la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis de la sesión anterior en donde solicito que a las personas que ingresen al estacionamiento y vayan a hacer algún tipo de pago o trámite a las oficinas municipales, no se les cobre cuota en el estacionamiento, es para su estudio, vuelvo a repetir y ojalá fuera conveniente se aprobara o lo mismo si no que se considerara una cuota, pues lo más bajo posible... *Comentarios fuera del micrófono...* especial, para esas personas, retribuirles, verdad, que vengan a hacer un trámite a nuestro Municipio y el otro punto es nada más hacerle... soy portavoz de... muchos comentarios muy buenos que me hicieron de los maestros de aquí de San Pedro agradeciéndole al señor Alcalde, no esta, ahorita se lo digo, por el festejo que se llevó a cabo por parte del Municipio del día del maestro, o sea muchísimos maestros agradecen señor Alcalde el festejo que amablemente el Municipio se les dió el día 15 de mayo, hago entrega oficial al Presidente de la Comisión de Hacienda para su estudio y análisis, muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Jorge Fernández.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Comentarios fuera del micrófono

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
 Bueno, yo tengo primero una pregunta, y además creo que vale la pena hacer un poquito de reflexión, entiendo... y a lo mejor que puedo estar



equivocado pero creo que se puede saber muy fácil... que un pariente del señor Américo Ferrara, está como candidato a Regidor, entonces me parece casual que en este momento se pretenda pagarle una indemnización al Instituto Brillamont del cual es propietario el señor Américo Ferrara y precisamente estemos dejando de pelear este asunto y no apliquemos reglas, yo creo que para evitar que politice el asunto, hay que ser un poquito más cuidadosos, también considerando dentro de los que ya mencionamos en las sesiones anteriores pero también tomar en cuenta éste aspecto. Respecto de otro tema señor Alcalde... *Comentarios fuera del micrófono....*

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Quiere hacer un comentario el Síndico Primero.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Adelante.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno yo quiero comentar que actualmente se está negociando... no se ha agotado, no se han agotado todavía las pláticas con el Colegio Brillamont y se está negociando con ellos o se están viendo otras alternativas... entonces se está estudiando, y en su momento lo daremos a conocer y la Comisión de Hacienda turne la decisión... *Comentarios fuera del micrófono...*

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Pues yo sugeriría que no se realizara ningún pago y no se llevara a cabo ninguna entrega, no vaya ser que parte de ese dinero sea utilizado en donativos de campaña, para evitar dudas y susceptibilidades.

Comentarios fuera del micrófono.

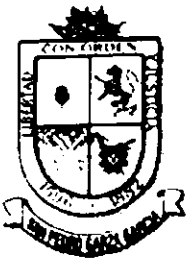
C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Para evitar dudas Licenciado, absolutamente ningún pago se va a hacer, absolutamente ningún pago se va a hacer, lo repito y lo ratifico, verdad, para evitar cualquier duda.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Muchas gracias señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Y por lo pronto ahorita están suspendidas las negociaciones.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Excelente señor Alcalde y qué bueno, qué bueno que la respuesta viene de usted, muchas gracias.



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Sí, gracias.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Otro tema es el relacionado con el tema del señor... o el anterior Alcalde, porque hoy sale en el periódico que las instituciones... que salvaguardan nuestros derechos cívicos están muy molestos porque ese tema se está tratando ahora, sin embargo, jamás se percataron que desde el inicio de esta administración se denunciaron irregularidades del señor Gerardo Garza Sada; primer lugar, se denunció la indebida indemnización a los funcionarios que habían presentado su renuncia, se denunció que en el último mes de su administración, hubo más ingresos por concepto de fraccionamientos y permisos que los que hubo todo el año, al señor Garza Sada se le denunció aquí también respecto de los viajes que hizo a Europa durante su último año de administración, se denunció que fue una persona que entró quebrada y demandada a la administración y salió rico y con negocios, con un sueldo bastante modesto, este señor... desde que se hizo esa denuncia pudo haber sido investigado por Contraloría y Contraloría dijo que no había nada, si queremos despolitizar este asunto que venga aquí, que nos explique cómo le hizo y si tiene una explicación razonable, yo soy el primero que voy a opinar a favor de eximirlo de sus responsabilidades, pero este señor esta exigiendo transparencia que sea transparente con nosotros, a ver cómo le hizo para conseguir lo que sea, yo no estoy de acuerdo, sea quién sea, en el tiempo que sea cualquier funcionario que en un momento dado tenga sospechas tan graves como las que se tienen de este señor, se le debe de investigar, independientemente de las consecuencias, este país ya no resiste gente corrupta sea del partido que sea, aquí no estamos para tapar a nadie y creo que al señor incluso... debemos de ser informados porque entiendo que hay un escrito dirigido al Ayuntamiento por parte del Congreso, del cual no se nos dio cuenta el día de hoy, yo quiero saber también... porque me enteré por los medios, porque en este momento ya el Ayuntamiento está siendo notificado de una resolución de la cual en este momento yo no la conozco, entonces a mí sí me gustaría primero hacer la manifestación que ya hice y segundo si hay una notificación al Ayuntamiento yo necesito saber cuál es, yo necesito conocerla para cumplir con la responsabilidad que eso implique.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

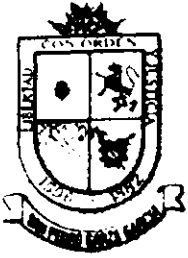
Bueno, yo quiero comentar... no te capté todos los puntos pero si alcancé a captar algunas cosas, en cuanto a los ingresos sí se analizaron... por permisos o por gestiones... o ingresos por conceptos de Desarrollo Urbano pues esos se analizaron y no hubo ninguno y así la Contaduría así lo dictaminó, si no hay fé por parte de ustedes en la Contraloría pueden recurrir a otros medios, pero a lo que yo me refiero es que primero hablas de... haces aseveraciones y luego hablas de sospechas... entonces usaste esos dos términos distintos Salvador...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A ver...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Usaste esos dos términos distintos primero haces aseveraciones... dices que son y luego dices que son sospechas...



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
No...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Entonces, es bien importante que quede claro que estas comentando, si son aseveraciones tuyas de que si es un pillo, es un ladrón o son sospechas, me explico, porque si son sospechas, se están siguiendo todos los trámites respectivos, esta la Contaduría Mayor de Hacienda etc, entonces es bien importante que quede muy claro nada más para la postura de parte tuya, si son aseveraciones o son sospechas.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No se confundan los términos de aseveraciones y sospechas, yo estoy aseverando lo que nosotros pedimos que se hiciera al principio de la administración y se me olvidó incluir la Ola Blanca, que la Contraloría dijo que no tenían ninguna irregularidad y que resulta que sí hubo, pedimos también que se revisara todo el concepto de cuenta y uso de recursos en el programa que antes se llamaba "Tus Impuestos Trabajando", tan es así que esta administración tuvo a bien de inmediato modificar ese programa y evitar que los gastos derivados de ese programa se entregaran a los vecinos y que cualquier adquisición se hiciera conforme a la Ley, si no hubiéramos tomado esa precaución el día de hoy nosotros estaríamos exactamente en el mismo problema y afortunadamente no estamos en ese problema porque tomamos ese cuidado, pero lo que también quiero decir, es que en un momento dado nosotros vamos a ser revisados y vamos a ser revisados también en otros asuntos particularmente y ahorita voy a pasar al siguiente tema en el asunto de las luminarias, pero por el momento estoy aseverando que nosotros pedimos que se analizara esas cuentas y que si el señor quiere que se eviten sospechas que nos venga a explicar cómo le hizo para enriquecerse, cómo se enriqueció en tres años y tercero que esa acción debe de ser en cualquier tiempo y en cualquier momento contra cualquier funcionario público sea del partido que sea y llámese como se llame, eso fue lo que dije.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Muy bien, que bueno que quedo claro que fueron sospechas...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, el Regidor Gerardo Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo creo que aquí hay que ser muy respetuoso de los procedimientos legales que se sigan, y yo creo que las declaraciones que hacen ciertas personas el día de hoy en la prensa, no van en el sentido de decir si alguien es inocente o no lo es... quién sabe, eso sólo la justicia lo va a determinar, peor lo que si no se vale es que no se mida a todos con la misma vara y que esas mismas sospechas que se tuvo en aquella administración que se tenga en una



administración actual porque todavía está y que el señor Alcalde de Monterrey ha pedido licencia para irse y de repente se le diga no, usted... usted... no, no, aquí no hay sospecha no hay delito que perseguir, de ahí las suspicacia que hablamos en el punto anterior de que esto sea político, los criterios no se aplican a todos iguales y ese es el problema que tenemos que ver, yo me congratulo con usted que al final de su exposición haya mencionado que sea quién sea, del partido que sea y llámese como se llame, estoy totalmente de acuerdo con usted y sí creo que hay que aplicar y medir a todos con la misma vara, no se vale aplicar criterios para unos y para otros no.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Efectivamente, hay que medir a todos con la mismas vara y hay que recordar cómo se le eximio a Chema de toda su responsabilidad cuando la mayoría era de Acción Nacional y también porque desgraciadamente, queramos o no queramos este es un asunto político Gerardo, es un asunto en el cual la ciudadanía creo que en cualquier momento debe de exigir que a cualquier persona se le siga y también hacer un llamado a los Diputados, a nuestros representantes que independientemente del partido que sea cuando hay una responsabilidad la apliquen, o sea, yo lo único que digo y además ahí va otra cosa hablando de medir con la misma vara, este asunto se retrasó porque el propio Gerardo Garza Sada promovió varios amparos para que no se dictaminará, este asunto se pudo haber resuelto hace varios meses, nada más que el señor en su defensa trató de impedir que se le revisaran sus números y a los hechos me remito, entonces, que no se diga ahorita que no es un asunto político de un asunto que se estuvo retrasando por la propia persona, entonces, primero, si es un asunto político; segundo, yo denuncié lo que a mi me compete, y a mi me compete San Pedro y en San Pedro si a nosotros hubiéramos empezado y si se hubiera hecho esa revisión a tiempo ese asuntos se hubiera destapado desde hace mucho, en "Ola Blanca" insistimos muchísimo y no se nos hizo caso, insistimos en pedirles a los funcionarios que recibieron indemnizaciones que lo regresaran, no se nos hizo caso, entonces, yo nada más lo único que quiero que quede claro que este no es un asunto nuevo aquí, entonces eso es lo único que quiero que quede muy claro es un asunto político, es un asunto de opinión pública, también que quede claro.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

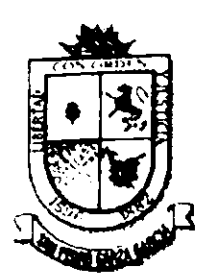
Ahora yo... Salvador...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó:

Antes estaba pendiente el Regidor Sergio Rivera.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Sí ya dijo el Licenciado Salvador, es un asunto político y se está usando al Congreso para atacar políticamente a una persona y para atacar políticamente un partido, específicamente en esta época electoral, el porque en este tiempo, dice que por los amparos de Gerardo y todo eso es muy raro que en época electoral justamente en época electoral salgan los ataques a Gerardo Garza Sada, las demandas penales y las denuncias administrativas que se nos presentan aquí ante nosotros, justamente en un momento



político, lo están utilizando como bandera, pero es lamentable como dice Gerardo que no midan a las otras administraciones emanadas del partido que está en el Gobierno de la misma manera que están midiendo esta administración o como midieron la de Gerardo Garza Sada, lo único que están haciendo ustedes ahorita es utilizar lo que el Congreso les mando para atacar al PAN desde aquí del Ayuntamiento y si usted lo dijo es un asunto político que no debemos de tratar aquí sino que usted debe de ser notificado por parte de la Secretaría que nos llegó y por escrito, pedir que se siga el procedimiento que se debe de seguir en este Ayuntamiento y no traerlo aquí a la mesa tratando de golpear a un partido político de candidatos del PAN.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

He escuchado en muchas ocasiones señor Licenciado con una vehemencia muy particular decir, señor tengo libertad de decir lo que yo quiera en este sitio, entonces le voy a pedir por favor que respete mi libertad de expresión y yo respeto la suya, la ciudadanía nos está escuchando.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Está la Regidora Lety Borrego.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Yo me voy a sumar con lo que dice mi compañero Salvador Benítez, pero yo quiero saber que si ya nos notificaron del Congreso al Ayuntamiento.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Notificaron aquí a la Presidencia, dirigido al Ayuntamiento, nada más que nosotros tenemos que hacer un dictamen para pasárselos a ustedes.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Cuándo lo va a hacer señora Secretario.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Lo está estudiando la Dirección Jurídica.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Eso es lo que me interesa a mí, porque yo no quiero problemas después, ni quiero que se retrase esto para que luego digan que son fines políticos porque no quiero yo problemas, después de ser Regidora no quiero problemas.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Gerardo Canales...



Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Y nos incumbe a todos, a todos los Regidores.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Gerardo Canales...

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo creo que aquí no se le ha cuartado la libertad a nadie, cada quien puede decir lo que tenga que decir y hay que decir la verdad, y la verdad hay que desenmascarar, ya vimos que hay que medir a todos con la misma vara y yo creo que estamos de acuerdo, ya vimos que no se ha aplicado para todos y menos cuando es un partido distinto al que está en el gobierno, tenemos muchos casos a nivel Federal, por qué seguramente si atacamos al Gobierno del Estado el señor Salvador va a atacar allá como es el caso del PEMEXGATE del señor Romero Deschamps que sigue teniendo fuero, es un asunto político sí porque le interesa a la opinión pública, pero aquí lo quieren hacer como un asunto electoral a golpear a una persona, a golpear a un partido político por eso vamos a respetar el procedimiento que marca la Ley, por qué no se respeta, por qué no lo queremos respetar porque queremos seguir colgándonos la medallita de que usted fue el que lo denunció porque es un asunto completamente electoral y como usted lo dijo es un asunto completamente político, nada más hay que recordar insisto hay que medir a todos con la misma vara y la manera en que el Congreso... está señalando a Gerardo Garza Sada, no lo está haciendo de la mismas manera con el señor ex Alcalde de Monterrey que por cierto va gozar de fuero otro periodo de tiempo porque va de candidato a Diputado Federal plurinominal.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

A veces el silencio es la mejor defensa Gerardo, no se si ya se agotó el tema...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, no, es sobre el mismo tema que tengo varias participaciones anotadas, esta Jorge, luego Julio, Marcela y Lety.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Comentarios fuera del micrófono... aquí la cuestión es que se está siguiendo un proceso y lo malo es que se toma como acción política y decirlo aquí en sesión de Cabildo cuando el proceso todavía no se concluye y eso es lo peor cuando el problema se vuelve político, cuando el proceso todavía no esta por terminarse.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Pues, yo nada más quiero decir, que en el Municipio de Monterrey después de pedir \$100,000,000 de pesos de crédito sin aviso al Ayuntamiento yo no



sé cómo se le califica a eso y que le salga a la Contaduría Mayor de Hacienda que nada más hay errores administrativos, es más que obvio, no se puede tapar el sol con un dedo o estar más transparente que el agua... la Contaduría Mayor de Hacienda está actuando de manera electoral y política en esto y obviamente ante la situación electoral de ahorita, pues como fracción de oposición, es comprensible que tiene que hacer grande un asunto, sacarlo en un momento propicio para ellos, yo creo que hay que darle el tiempo al tiempo a que den... a que salgan los resultados, no estamos decidiendo nosotros aquí en esta mesa el asunto de Gerardo Garza Sada, no está a nuestro alcance resolver ese problema, no está... está en el Congreso y yo te sugeriría Salvador que no lo presentes aquí, porque tú muchas veces has dicho que esta mesa es para atender asuntos no en cuestiones de política, entonces déjale al Congreso que ahí esta ahí esta tú gente donde ustedes son mayoría trabajen desde el Congreso y allá resuelvan sus situaciones, no quieras venir aquí a opacar en una sesión de Cabildo en donde hay prensa para aprovechar tiempos y para decir que el PAN etc, yo creo que no es ético, y te digo cada quién tiene su libertad de expresar lo que quiera, pero se me hace que no es ético porque de parte de nosotros no hemos entrado a temas políticos y nos estamos fijando como tú lo dices a lo que nos compete a lo que es nuestra administración.

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es réplica... adelante.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mira nada más Julio, en una parte estoy de acuerdo contigo en el sentido de que tengo que traer a la mesa un asunto de esto y luego me dices que no lo traiga, ahí es donde estoy en desacuerdo, primero me dices que sí y luego que no, pero yo quiero recordar y el señor Alcalde no me va a dejar mentir que lo único que le pidió nuestra fracción al inicio de la administración fue que el Contralor fuera nombrado con la participación de todos y rotundamente me dijo no, estamos de acuerdo señor Alcalde... *Comentarios fuera del micrófono...* muy bien, si ese Contralor hubiera sido una persona independiente que hubiera rendido cuentas a todos yo les aseguro que estos asuntos se hubiera investigado de otra forma y no hubiéramos llegado al día de hoy, desgraciadamente no se hizo... entonces dependimos de tiempos políticos de terceros, cuando esto se pudo haber arreglado en casa, la ropa sucia se lava en casa y para eso hemos propuesto que el Contralor sea independiente, que el Contralor sea aprobado por todos, con el mismo procedimiento que logramos con consenso para el Director del IMPLAN... entonces, eso del Contralor si hoy lo estamos sufriendo fue porque no hubo respuesta a nuestra solicitudes y se pudo haber lavado la ropa en casa Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Bueno, yo nada más quiero decir que lo mismo aplica para la Contaduría Mayor de Hacienda, no, entonces quién escogió la Contaduría Mayor de Hacienda y quién la integra es lo mismo, por eso te digo, aquí el Contralor le corresponde a la fracción escogerlo, la Contaduría Mayor de Hacienda le corresponde a la fracción que está en el poder o al Congreso punto, entonces si para ti el Contralor está equivocado, pues procede como



corresponda y nada más, o sea... agota tus instancias pero no vengas a hacer acusaciones anticipadas, no se vale decir que el Contralor... lo que él... su función ha servido... para nada en otras palabras, no, entonces yo creo que es injusto para el Contralor esas calificaciones de ineficiencia, no, entonces yo creo que es injusto y quiero decir que es exactamente lo mismo que está pasando con la Contaduría Mayor de Hacienda como se barajean las cuentas públicas allá arriba, que es más que sabido, cómo se barajean las cuentas públicas, entonces, tienen fines políticos y aprovechar el momento propicio ahorita para sacar este tema, entonces ojalá la prensa lo entienda también de esa manera.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Claro, así lo entenderá.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Nada más para contestarle a Julio y comentarle, el Congreso ya hizo su chamba en este caso, el Congreso ya fincó una responsabilidad, una investigación penal ante el Ministerio Público, tú dices que nosotros no tenemos responsabilidad, pues sí, sí la tenemos... bueno, a nosotros nos van a tumar un expediente para fincar o bien no fincar una responsabilidad administrativa, entonces... si lo que yo entendí es que nosotros no íbamos a hacer nada en ese sentido, nosotros tenemos que fincar o bien no hacerlo una responsabilidad administrativa, no está en manos del Congreso, el Congreso ya hizo lo suyo y ya le corresponderá a este cuerpo colegiado analizar en su momento cuando se nos turne el expediente.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Por eso pido tiempo al tiempo Rómulo, y que se den las instancias, no aprovechar este momento ahorita hoy para sacar este asunto y quererlo presentar como un asunto político electoral...

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

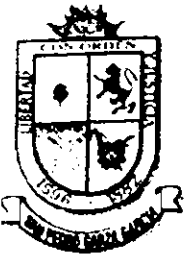
Bueno, entonces si nos vamos para la siguiente sesión... para la siguiente vamos a traer a los candidatos aquí para hacer política...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No, no, no ahí era donde le iba a decir mi Secretario... espérame, van a hacer una Comisión Especial...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos



No, no, espérate, no porque me tocaba a mí después de Rómulo...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Sigues tú...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Es lo que están estudiando Secretario, porque van a hacer una Comisión Especial o lo van a tomar a Honor y Justicia.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, no, no...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Que la presido yo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No, no, no se está estudiando porque viene una imprecisión Regidora.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza
Sigo yo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Hay Marcela desde hace mucho.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza
Como que me tiene olvidada.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Hace mucho antes de Lety...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza
Yo lo que quiero hacer un poco de memoria es, que sí se presentó una denuncia de la "Ola Blanca" y a la Contraloría y se fijó muy bien que esa obra esta mal y estaba excedida y después nosotros tuvimos que terminarla, acuérdense, claro que en eso hubo muchas fallas y ha habido en otras pero se denunciaron en tiempo y forma desgraciadamente se les dió largas, no se están sacando ahorita por ninguna cuestión política, eso es aparte, que salió pues salió y con Chema, Chema hizo muchos desgarrates cuando estuvo de



Alcalde en Monterrey, que es muy vivo... *Comentarios fuera del micrófono...* lo único que les digo es... bueno, yo estoy hablando Sergio, cuando tú hablaste yo no hablé... no Julio perdón, Julio perdón, estoy hablando primero, por favor déjeme hablar, yo lo respeto usted me respeta.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Claro, perdón.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Ándele, yo lo que digo es, el decir que eso se está sacando ahorita por razones políticas no es, la política así es si es ahorita o es antes o es después como quiera se va a sacar y el que sea culpable que la pague y el que no que lo demuestre, tan fácil, muchas gracias.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: El Regidor Gerardo.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Sí, yo creo que hay que decir las verdades, insisto las verdades completas y se dijo que se pidió que la fracción de oposición y todos juntos consensáramos al Contralor, lo que no se dijo que fue que San Pedro es el único municipio con una Comisión de Transparencia y que la preside usted compañero Salvador del partido de oposición, San Pedro no puede ser más transparente así, ahora yo también pregunto cómo le llamaremos a \$43,000,000 de pesos que se entregaron en un cheque para ser cambiados en efectivo y que no sabemos si ese dinero llegó o no llegó al destino, lo que sí dice la Contaduría Mayor de Hacienda es que no se depositó en una cuenta de Sergio Gil, en dónde quedó el dinero, esa es la pregunta, ahora si comenzamos a sacar que si Chema, entonces vamos a sacar que si Doria, que cuando se desvió el dinero de Gobierno del Estado al PRI, entonces también sacamos lo de las bajillas, lo del FORÚM, sacamos el concierto de los tenores y vaya nos podemos seguir golpeteándonos unos a otros, pero no estamos resolviendo el problema y si el problema es político y lo único que nos estamos peleando son los votos electorales, pues no vamos a resolver nada más vamos a seguir en el tira, tira, si realmente queremos resolver algo tenemos que dejar a las instancias competentes a que resuelvan el problema

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Salvador y luego... adelante.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Nada más como un principio de orden, el primero que se salió del ámbito municipal fue usted, es decir, yo el tema que estoy tratando es Gerardo Garza Sada, Municipio de San Pedro que es mi área competencial y de aquí nos podemos ir a España, a Bosnia o podemos tratar de arreglar el problema de los chinos, digo, no hay problema, aquí a la gente lo que le interesa es el problema de San Pedro y yo le quiero señalar... *Comentarios fuera del micrófono...* señora Secretario, el escrito del Congreso viene dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento o al Ayuntamiento.



En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: No lo recuerdo pero debe de ser al Ayuntamiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Bueno, si es al Ayuntamiento, usted me va a disculpar pero la calificación de lo que se tenga que hacer la tiene que hacer el Ayuntamiento, y usted nos tiene que dar cuenta inmediata de ese escrito de otra forma podemos tener problemas, si hay alguna imprecisión, sea usted tan amable en su calidad de Secretario de hacernos saber qué imprecisión es para nuestra consideración o en su caso para turnarlo a la Comisión que corresponda, pero creo yo que de ese escrito debemos de tener conocimiento inmediato porque viene dirigido al Ayuntamiento y hoy tuvimos una sesión del Ayuntamiento y no se nos ha dado cuenta de ese escrito, todavía estamos a tiempo.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Espérame, ya nada más por último en este punto, el Ing. Alejandro Páez Aragón presentó al Congreso una Iniciativa para que se creara una auditoria fiscal superior que fuera independiente al Congreso y que emitiera un dictamen técnico y no político, entonces sí hay interés por parte del Municipio, sí hay interés por parte del Alcalde el que esto se resuelva de una manera correcta, ordenada y no sea estos tipo de problemas comidillas para... situaciones políticas... electorales como las que estamos viendo ahorita, entonces sí hay participación por parte del Municipio y el Ing. Alejandro Páez acaba de presentar una Iniciativa que a ver si les conviene en el Congreso del Estado lo pasan, ojalá lo pasaren para que tengamos una Contraloría Mayor de Hacienda totalmente independiente.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Tengo la certeza de que esa Iniciativa en lugar de haber sido presentada por el Ing. Alejandro Páez en lo particular se hubiera sometido al Ayuntamiento y lo hubiéramos presentado como Ayuntamiento hubiera contado con nuestro apoyo y con nuestra solidaridad de hecho Señor Alcalde cuenta usted con nuestro apoyo y nuestra solidaridad... al menos con la mía, ojalá que el órgano de la Contraloría Mayor sea un órgano independiente porque estas cosas están sujetas a vaivenes políticos y no deben... ahora que estamos en un co-gobierno, porque en este país ya se co-gobierna, tenemos que aprender que el péndulo pega para los dos lados, entonces tenemos que crear cada vez organismos más independientes, pero, pero el castigo a un delincuente nunca es inoportuno, sea quién se, no estoy hablando de este caso, estoy hablando de un concepto, a cualquier delincuente se le debe de perseguir en cualquier momento.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Y yo creo que se les tiene que dar a las instancias el tiempo para que saquen sus resoluciones, no nos adelantamos, qué pasaría si Gerardo Garza Sada sale disculpado, yo te aseguro que no hay disculpas.



Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Compañero, con todo respeto nada más déjame hacer una moción, con todo respeto también a los medios de comunicación, ya estamos hartos, bueno al menos yo y muchos ciudadanos que he escuchado que en tiempos electorales se estén ahechando lodo entre unos y otros candidatos, digo, no caigamos en ese juego por favor, vamos a razonar un poquito y esperar que las personas indicadas den el cuestionamiento adecuado y preciso de lo que dijeron en esta mesa, pero ya no vamos a echarnos lodo entre unos y otros, por favor.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo no estoy echando lodo, yo nada más...

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Al señor Regidor le agradezco eso y yo me comprometo que la siguiente junta de Cabildo... para antes tendrán ustedes la misma propuesta para que en su oportunidad la pueda suscribir este Ayuntamiento y volver a mandársela a Congreso.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Muy bien, no sé si haya más de este tema porque tengo otro...

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Es del mismo tema Regidor.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Nada más, que se tuviera mucho cuidado con las... bueno, hago un llamado a las juntas de vecinos, por que a las juntas de vecinos son en las que implican en ese documento hace mención de un gran número de colonias de San Pedro y creo que las juntas de vecinos tiene que defender de ese programa de ellos, el programa de ellos de "Tus impuesto trabajando" entonces no esta atacando a Gerardo Garza Sada el Congreso, están atacando y están minando la participación ciudadana en San Pedro y eso sí, ahí sí yo creo que los Regidores que emanamos del partido que trae esa bandera de la participación ciudadana debemos de defender y vamos a defender, y hago el llamado a los vecinos a que venga y expongan sus puntos de vista y defiendan su... al fin y a cabo que defiendan lo que hicieron las administraciones por el bien de la participación ciudadana.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Si bien recuerdo creo que tú estuviste involucrada en aquellos programas Lety...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que decían que no existía la obra...



Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Comentarios fuera del micrófono... estuvo involucrado en algún problema en alguna cosilla por ahí.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

No, mi esposo, pero que no existía la obra y si existió, fue un mal entendido.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Hay que darle tiempo al tiempo es lo que decimos, hay que darle tiempo al tiempo, entonces para que quede claro.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Yo nada más hago una exhortación aquí a Salvador, que lo político se convierte en político cuando lo quieres hacer político, la cuestión es de que no toques una tema político como tú lo dijiste aquí en la sesión de Cabildo cuando el proceso todavía no se a terminado y desgraciadamente hay dimes y diretes entre un partido y otro por lo mismo que tú lo conviertes en político y lo tocas aquí cuándo el proceso todavía no se ha terminado, espera a que termine el proceso que el Ayuntamiento lo vea y que defina su consecuencia pero no te adelantes por eso se provocan todos los dimes y diretes entre unas y otras partes.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Bueno, es que de repente siempre se olvida lo que yo digo, pero yo dije que se invitara a que viniera el señor Gerardo Garza Sada aquí con nosotros y que nos explique todo lo que yo pregunté y a lo mejor aquí mismo lo eximimos...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

La cuestión es que tú ya haces supuestos de que es corrupto y que hizo bastantes cosas cuando todavía no hay una concusión en cuanto a la resolución de Gerardo Garza Sada.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo afirmo, afirmo que el señor llegó quebrado a la Presidencia Municipal llegó con demandas y afirmo que el señor salió rico, y afirmo que el señor tenía un sueldo menos de \$50,000 pesos mensuales, afirmo que fue a Europa varias veces en el último año de su administración, afirmo que hubo más ingresos en un mes que lo que hubo todo el año, afirmo que hubo irregularidades en la "Ola Blanca"... *Comentarios fuera del micrófono...* no estoy suponiendo nada...

Comentarios fuera del micrófono.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Afirmas también de dónde vienen los recursos...



Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
No estoy suponiendo nada.

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Afirmas también de dónde vienen los recursos...

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar
Nada más digo que cuando se termine la investigación caso contrario hay que rendir responsabilidades a tú cuenta porque ya estas diciendo que uno es corrupto y que afirmas que hubo irregularidades en la "Ola Blanca" a final de cuentas se te va a ir...

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
No, y si hay afirmaciones de dónde viene los recursos también...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
A los hechos me remito y yo tomo perfectamente cuenta de mí responsabilidad, asumo mí responsabilidad y acuso.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Que bueno, yo te pregunto qué si también sabes de dónde vienen los recursos...

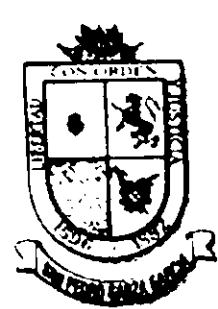
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Cuáles.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Esos que estas diciendo que salió millonario y que salió...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Por eso que nos explique... el señor es un funcionario público.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Te pregunto, porque lo estás haciendo en un tono político electoral, sabes de dónde vienen los recursos.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Cuáles.



Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Vez...

Comentarios fuera del micrófono.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Mejor ahí lo dejo...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
De qué me estas hablando, es lo que no se cómo le hizo para ir a Europa, 3 veces en el último año.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Por eso te pregunto yo si sabes de dónde vienen... te pregunto a ti sabes de dónde vienen... te pregunto a ti sabes de dónde salieron esos recursos.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Pues de su sueldo no.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Entonces, dale tiempo a que el señor... no vengas a presentarlo aquí como un asunto político electoral y dale el tiempo al señor para que se justifique, no es el lugar, es lo que te estamos diciendo Salvador, tú estas queriendo hacer un asunto político electoral en una mesa donde todavía no se concluye o no hay una resolución final ya estas tomando tú... ver conjetura aquí en los medios etc, de eventualidades... o suspicacias que no tienes pruebas todavía y que no se ha terminado, creo que tú como abogado tú sabes muy bien que antes... hasta que no esté el último juicio, el último fallo ya que lo dictamine un juez, pues entonces ya podrás, pero todavía no puedes.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Como abogado Julio, yo te digo otra vez, a veces la mejor defensa es el silencio, de veras en serio te lo digo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: La Regidora Lety Borrego.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Mira Julio, a mí me compete lo que me mandó notificar el Congreso...

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Compete.

**Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos**

Compete, lo que nos mandó notificar el Congreso, porque yo soy la presidente de la Comisión de Honor y Justicia, pero yo te pido que no te metas con mi esposo nunca más, porque ya lo hicieron bastante, que no existía esa obra... no, no, no cada momento metes la obra de mi marido claro que la hizo y la hizo conforme a derecho y la hizo bien, yo te puedo sacar a ti la garra, que tú violaste la Ley de Responsabilidades, te puedo sacar mucho de tus parientes... *Comentarios fuera del micrófono...* no, no, sí señor ya no te metas con mi esposo, ya no te metas ya bastante... ahorita nos compete como Regidores lo que te manda notificar el Congreso del Estado, porque luego nosotros las vamos a pagar y no quiero yo involucrarme en problemas, nada más que no te metas ya con mi marido, ve y búscalo allá porque cada ocasión, si no es el Alcalde eres tú, porque primero luego el Alcalde y luego tú, no, no, no yo nada más te digo Julio ya... ahorita nos compete lo que dice el Congreso del Estado, nos hace llamado, no hace llamado... *Comentarios fuera del micrófono...*

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Te reto a que pises mi cola si es...

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Bastante, bastante... violaste la Ley de Responsabilidades...

Comentarios fuera del micrófono.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: A ver, por favor, señores, señores por favor hay que guardar el orden, continuamos en asuntos generales, yo quisiera hacer entrega aquí del expediente recibido... ya no necesito que me lo reciban, me lo recibieron en la oficina de los Regidores se los dejo aquí.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Muchas gracias, muchas gracias señora Secretario, qué bueno que en la primera sesión posterior a la notificación se esta teniendo conocimiento, el Ayuntamiento, yo solicito en este momento de que se nos está dando nota que se turne de inmediato a la Comisión de Honor y Justicia y pido una copia para que tengamos todos acceso a esa información.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Sí Regidor.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Tengo entendido que está pidiendo un procedimiento administrativo... responsabilidad administrativa, la Comisión de Honor y Justicia no está facultada para fincar responsabilidad administrativa, para fincar a los funcionarios públicos de elección popular y ahí no está mencionando a Gerardo Garza Sada y a los Regidores, ahí esta mencionando de manera general tengo entendido...



Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Qué propones...

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Tiene que turnarse a la instancia correspondiente que debe de ser la Contraloría, la Comisión de Honor y Justicia, no.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Tú ya lo leiste.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
No lo leí, leí lo que ustedes leyeron en la prensa y lo que ustedes tuvieron conocimiento.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Qué les parece si nos dan cuenta de lo que dice el escrito, para saber...

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Léanlo, léanlo.

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: La primera parte nada más...

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Sí.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Porque si quieren podemos... está dirigido al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presente.

Ricardo Javier Páez González, mexicano mayor de edad, casado, con domicilio en respectivo recinto oficial en mi carácter de Contador Mayor de Hacienda del H Congreso del Estado personalidad que acredita con la copia certificada del decreto número 160 aprobado por el pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, en sesión de fecha 7 de diciembre del 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 157 del día 10 del mismo mes año que al efecto se acompaña ocurrió ante ese máximo órgano de Gobierno Municipal a fin de expresar lo siguiente.



Que en atención a la instrucción recibida por el Congreso del Estado a través del órgano de trabajo legislativo denominado "Comisión de vigilancia" y en ejercicio de la atribución que me concede la fracción II del artículo 7 y segunda del diverso numeral 23 de la ley de la Contaduría Mayor de hacienda del Estado, ocurro a ese fin de presentar ante ese R. Ayuntamiento formal denuncia de responsabilidad administrativa así como de responsabilidad patrimonial derivadas de las mismas, en términos de lo dispuestos por los artículos 3 fracción IV, 68 segundo párrafo, 7073828396979899 y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, razón por la cual expongo bajo protesta de decir verdad señalo a continuación los siguientes hecho... *Comentarios fuera del micrófono...* dice:

En virtud de lo dispuesto y fundado solicito a esa H. representación social lo PRIMERO: A través del presente documento y con las facultades y atenciones que me otorga la fracción II del artículo 7 y II del diverso numeral 23 de la ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de estado se me tenga formulada formal denuncia de responsabilidad administrativa así como de responsabilidad patrimonial derivadas de las mismas en contra de quién o quiénes resulten responsables por el probable incumplimiento a lo dispuesto de los artículos 50 fracciones I, II, III, XXV, XXVII, XXIX, XXV otra vez de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Y lo demás en los términos... o sea contra los presuntos responsables así esta, se lo pasaremos a la Comisión de Honor y Justicia para que la... *Comentarios fuera del micrófono...* no ha ustedes...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Yo estoy de acuerdo con que diga... nada más con que se pase al... *Comentarios fuera del micrófono...*

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Es claro que es contra los que resulten responsables...

Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Para poder deliberar que tenemos que hacer, nuestro Reglamento Interior dice: cuando se trate de responsabilidades de funcionarios que están en esta administración tiene que ser en una sesión privada, porque no podemos ventilar y decir a todo mundo... *Comentarios fuera del micrófono...* pero dice nuestro Reglamento eso, nuestro Reglamento dice que tiene que ser privado a ver que es lo que tenemos que hacer con esto, entonces por lo pronto tenemos que hacer una sesión privada para ver qué es lo que se va a hacer con ese asunto.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Me parece muy bien, están ustedes de acuerdo, aunque se que aquí no se toman acuerdos, entonces que se nos tenga nada más por conocido esto y solicitarle a la Secretario que nos convoque a una sesión extraordinaria lo antes posible para ver ese asunto, te parece bien, pero ya tomamos cuenta del asunto... *comentarios fuera del micrófono...* mire porque no quiero después... vamos a volver a lo mismo, dentro de tres años nosotros vamos a estar en la lupa, se nos dijo que no coincidía el número de los equipos Lumidim instalados, que no coincidía el número de los equipos Lumidim con



el número de luminarias que había en los circuitos y la razón por la que se nos dijo eso, la razón por la que se nos dijo eso señor Alcalde, fue porque usted lo que me dijo fue que en las luminarias de 100 watts no se iba... no se instaló el equipo Lumidim, en las luminarias de 100 watts no se instaló el equipo Lumidim, a ver.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: En las luminarias de 100 watts no se instalaron... vamos a decir... voy a poner el término... reductores de potencia, es posible que en los circuitos que sean únicamente de 100 watts tengan controladores, que es distinto, el controlador no necesariamente... es decir, el controlador es manejado por así decirlo del circuito y que permite obtener información de tierras, de cortos circuitos, etc.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Muy bien, el asunto es que cuando se nos dijo que se había excluido de la licitación pública era porque las luminarias que se iba a comprar tenían características especiales, si compramos 7,000 de estos y en los de 100 watts no se instalaron los reductores quiere decir que se instalaron en otras luminarias, otras que no son las que compramos, entonces quiere decir que... *Comentarios fuera del micrófono*... el equipo Lumidim que va dentro de la luminaria va dentro de una cajita chiquita, cuando hicimos toda la discusión de la compra el Secretario de Obras Públicas nos dijo que... no me vaya a equivocar, el Secretario de Servicios Públicos...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Nada más para ponemos de acuerdo en los temas, a ver si estamos de acuerdo, cuando usted se refiere al equipo Lumidim se va a referir a los que disminuyen el poder...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A la cajita que va a dentro, a la cajita que va a dentro de la luminaria.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: No se está entonces refiriendo al sistema que también controla... nada más para...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

El sistema de telegestión es un sistema de control remoto que permite llevar a cabo la reducción de los watts en las lámparas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: No, a ver, el sistema de telegestión permite obtener información del estado del circuito y también permite... es decir, y por lo tanto también puede instalarse en un circuito en donde haya puras lámparas de 100 watts que no tiene el reductor de potencia o bien puede instalarse en un circuito que tenga lámparas con más de 100 watts que tengan el reductor de potencia.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces, vamos a hablar del reductor de potencia que es la cajita de Lumidim.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: De acuerdo.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

Cuando se nos hizo la presentación por parte del Secretario de Servicios Públicos, sí es el de Servicios Públicos para no decirle a alguien más, nos dijo que se requería comprar esa luminaria particular porque en esa era donde cabía la cajita, eso fue lo que nos dijo... *Comentarios fuera del micrófono...* no, hay constancia, hay constancia gravada, por escrito...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: No lo discuto.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces resulta que si echamos cuenta de que compramos 7,000 pero 3,100 son de 100 watts y a las de 100 watts no se les puso la cajita Beto, quiere decir que si todas las cajitas están instaladas, pues entonces están instaladas en luminarias distintas a las que compramos, porque Pitágoras aquí no miente, entonces el señor nos mintió cuando dijo que requería que fueran exactamente esas luminarias en las únicas que cabía la cajita, me voy a referir a la cajita para que no se confunda, entonces creo que es el momento de que se realice una investigación ya son demasiadas mentiras acumuladas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Licenciado, qué no fueron 5,000 las que se compraron.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Perdón fueron 5,000 son 7,000 luminarias las que tenemos...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Pero tenemos como 15,000...

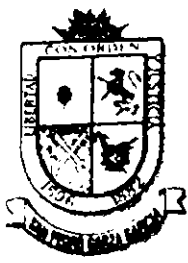
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Cómo.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Tenemos cerca de 15,000 luminarias...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Tenemos 15,000 luminarias en todo el Municipio.



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Y si no me equivoco se compraron como 4,700.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Sí pero las que se compraron 3,100 son para lámparas de 100 watts, estamos de acuerdo...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: No se, francamente no sé.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces, que nos den un informe, a lo mejor como yo soy abogado y no le se a la aritmética, a lo mejor Pitágoras me está mintiendo a mi, pero yo se que a todos juntos no nos miente, yo lo único que sugiero es que cada vez salen numeritos que no checan señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Bueno, ahorita usted nos acaba de dar los que no checan...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Cómo.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Usted nos acaba de dar los que no checan, porque dijo que era 7,000 y son 4.700, no.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Es muy fácil, 4,700 luminarias de esas 3,100 son de 100 watts.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: No lo sé.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Bueno, pues yo le digo.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Habría que ver la requisición.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Entonces, para volver a rectificar mis numeritos, entonces de las 4,700 que se compraron, nos dijeron que requerían características especiales porque nada más en esas cabían las cajitas, no checa el número de luminarias de 100 watts, donde no se pusieron cajitas con todas las que se instalaron, quiere decir que se instalaron cajitas en otras luminarias que no son de las



que se compraron, de otra forma no se hubieran instalado, pero la información que me dio el señor es que ya están todas instaladas...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Qué bueno.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
Entonces, en algún lugarcito no checan los números.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Qué bueno que ya están instaladas...

Comentarios fuera del micrófono.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal,
expresa: Es que es ingeniera, no es abogada.

Comentarios fuera del micrófono.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano
No checa el cheque con la chequera Sr. Alcalde, esta bueno ahí se los dejo.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero, expresó: Muy bien, yo les sugiero que nos vayamos rapidito, esta Julio, porque hay un evento aquí afuera hay 1000 o 500 o no se cuántos empleados esperando a que llegue el Alcalde...
Comentarios fuera del micrófono... entonces muy bien, la Regidora Lety no está presente.

EL PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.- Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2006 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 24 de Mayo de 2006, y siendo las 14:17 catorce horas con diecisiete minutos, me permito clausurar los trabajos.
Muchas Gracias.



**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006**

24 de Mayo de 2006

8:00 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón.

Síndicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha María De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana María Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

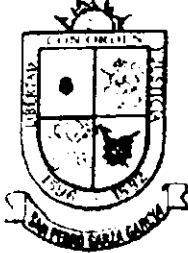
C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Ma. Emilda Ortiz Caballero.

Handwritten signatures of the officials listed on the left, each written over a horizontal line. The signatures are: Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Julio Gerardo de la Garza de Silva, Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Roberto Treviño de la Garza, Martha María De Guadalupe González Leal, Sergio Yorshue Rivera Zavala, Gerardo Ismael Canales Martínez, Jorge Enrique Fernández Salazar, Roberto Berlanga Salas, María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, Diana María Jaime Zamudio, Salvador Mariano Benítez Lozano, Rómulo Martín Elizondo Flores, Marcela de Jesús Livas Garza, Lilia Leticia Peña Llanos, César González Garza, and Ma. Emilda Ortiz Caballero.



**INDICE ACTA NO. 14
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE MAYO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
24 DE MAYO DEL 2006**

ACUERDO	PAGINA
1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2006 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	04
4.- Solicitud dispensar la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2006 y de las Sesiones Extraordinarias celebradas a las 13:00 horas y 13:15 horas de fecha 11 de Mayo del 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	05
5.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. HECTOR ALEJANDO VAZQUEZ SACUEDO, de la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, a fin de dirigir unas palabras a los presente. APROBADO POR UNANIMIDAD....	09
6.- Dictamen presentado por el Ing. Alejandro Carlos Alberto Páez y Aragón, Presidente Municipal, relativo a la ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos, en los términos en que fue expuesto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	16
7.- Dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la TERCERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006, en los términos expuestos. APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES.....	20
8.- Esta a consideración de ustedes la solicitud presentada por el Síndico Segundo de invertir el orden de los dictámenes. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	21
9.- DISPENSA de la lectura del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN	



CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....39

10.- Aprobar en lo GENERAL, el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, el cual consta de 39 Artículos con 2 Transitorios. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....40

11.- Aprobación en lo PARTICULAR por Títulos y Capítulos, del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, el cual consta de 39 Artículos con 2 Transitorios. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....41

12.- Propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de corregir el TITULO PRIMERO de que se le agregue “del” en vez de “de”. APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....42

13.- Propuesta hecha por el Regidor, Gerardo Ismael Canales Martínez relacionado al artículo 5 fracción IX... *Comentarios fuera del micrófono...* artículo 5 fracción IX para que quede como esta ahorita ante ustedes le voy a dar lectura.

Presupuesto Participativo, Conjunto de acciones decidida por los organismos ciudadanos reconocidos por la autoridad municipal a través de los cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento. APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....45

14.- A ver, si ustedes están de acuerdo quisiera ceder le uso de la palabra al Director Jurídico y que se quede permanente durante todo el desarrollo de toda esta Comisión para cualquier observación que sea necesaria, me esta haciendo él una observación respecto a la redacción, que debe de haber una congruencia con la Ley Federal por eso es que está de esa manera redactada. APROBADO POR UNANIMIDAD.....47.

15.- Aprobación del CAPÍTULO ÚNICO que trata DEL OBJETO Y LOS PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del TÍTULO PRIMERO que es DE LAS DISPOSICIONES GENERALES del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO



DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 1 al 5. CON LAS OBSERVACIONES Y APROBACIONES HECHAS POR USTEDES.

APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, POR NO HABERSE ENCONTRADO PRESENTE EN LA DISCUSIÓN DE ESTE PUNTO Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ...50

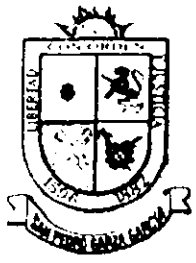
16.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al a Secretaria de Vinculación Ciudadana. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada y dejarle el uso de la palabra permanente mientras se termine el desahogo de este punto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....50

17.- Propuesta hecha por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala en el sentido de eliminar la fracción X del Artículo 6, del TITULO SEGUNDO de DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO el capitulo único.

NEGADO CON LOS VOTOS A FAVOR DEL LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; EL VOTO EN CONTRA DEL C. SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA RTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....55

18.- Propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos con relación a lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del Reglamento que diga: "Podrán proponer a la dependencia ejecutoria los contratistas o los proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio de acuerdo a lo dispuesto en las leyes y reglamentos municipales... los reglamentos siempre son municipales, esta bien, les parece bien. NEGADO POR MAYOIRA CON EL VOTO A FAVOR DEL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS; LOS VOTOS EN CONTRA SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LAS ABSTENCIONES DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....60

19.- Propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la modificación en la cláusula VII del artículo 7



para quedar como sigue: Llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones, agregando la frase "en las reuniones".
APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....61

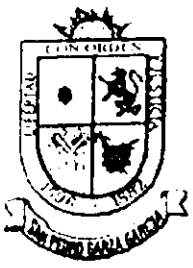
20.- Propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el sentido de adicionar al Artículo 7, fracción X adicionar estas frases que quedarían como siguen: Vincularse con la dependencia coordinadora correspondiente, para convocar, al menos con 24 horas de anticipación a la celebración de las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales. CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA RTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....62

21.- Propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en agregarle al artículo 8 fracción I, "a los que pertenezcan". APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR CON LA AUSENCIA DEL SINDICO SEGUNDO, LIG. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....67

22.- Propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la fracción V del artículo 8 para que quede como sigue: "Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos alcanzados en las reuniones; y". APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....69

23.- Aprobación del CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO SEGUNDO que es DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, y que comprende del Artículo 6 al 8. CON TODAS LAS OBSERVACIONES APROBADAS POR USTEDES. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....70

24.- Aprobación del CAPÍTULO I que trata DE LOS OBJETIVOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 9. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....71



25.- Aprobación del CAPÍTULO II que trata DE LA SELECCIÓN Y FORMALIZACION DE PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 10. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LA AUSENCIA DEL C. REGIDOR LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....72

26.- Propuesta hecha por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación al capítulo III del financiamiento y gasto artículo 12 para quedar como sigue: en el ámbito comunitario a la ponderación del presupuesto “participativo”, se le agregaría esta palabra que se asignara a cada sector, será en base a los siguiente: se diferenciará la línea de conceptos y de porcentajes, el primer concepto sería:

Participación Ciudadana (Asociaciones vecinales o Juntas de Vecinos), se le agrega la palabra vecinales; la segunda sería: Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al sector; el siguiente concepto es número de predios del sector; el siguiente concepto es Aportaciones aquí se agregaría un 0, al porcentaje que sería 0.5% y luego el último concepto Número de Colonias con Aportaciones Voluntarias, también aquí se agrega un 0 el porcentaje quedaría 0.5%, y por último en el último párrafo... están muy platicadores, en el caso del presupuesto participativo, se agrega la palabra participativo, asignado a los ámbitos juvenil, educativo se aplicara... se agrega la palabra aplicara a la formula que determine la dependencia coordinadora correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....79

27.- Propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz en relación al artículo 12 segundo concepto: porcentaje de... eso es lo que se agregaría, cumplimiento del pago el impuesto predial correspondiente al sector, del año inmediato anterior. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....82

28.- Propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el artículo 14 que quedaría como sigue “los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos:” APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ.....83

29.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. C. P. César González Garza, Secretario de Finanzas y que quede permanente durante el desarrollo de este punto. APROBADO POR UNANIMIDAD.....84

30.- Propuesta hecha por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz en relación al artículo 15, que quedaría como sigue: El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, al presupuesto asignado del año anterior fiscal inmediato anterior... APROBADO POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.....87



31.- Con fundamento en artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento y en virtud de haberse agotado el tiempo que marca este numeral que es para la duración de las Sesiones de Cabildo de las 8:00 a las 11:00 horas, solicito a los miembros de este R. Ayuntamiento extender el tiempo de esta sesión de Cabildo con la finalidad de atender todos los asuntos que ya se encuentran previamente inscritos en el orden del día. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....89**

32.- Propuesta hecha Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación lo que viene en la segunda fracción del artículo 18, que quedaría como sigue: En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un período no mayor, en lugar de la palabra “de” “a 30 días hábiles”. **APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR SERGIO YORSIHUE RIVERA ZAVALA.....93**

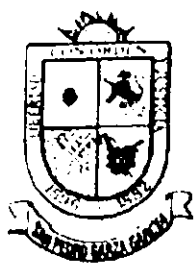
33.- Aprobación del **CAPÍTULO III que trata DEL FINANCIAMIENTO Y GASTO PÚBLICO, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 11 al 19.**

CON LAS OBSERVACIONES HECHAS Y APROBADAS PRO USTEDES. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE TODO EL CAPÍTULO DE LOS CC. REGIDORES DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA Y LOS VOTOS EN CONTRA QUE QUEDARON IDENTIFICADOS POR EL REGIDOR SERGIO YORSIHUE RIVERA ZAVALA Y LOS QUE NO ESTÁN DENTRO DE ESTA JUSTIFICACIÓN ESTÁN APROBADOS.....94

34.- Propuesta de la C. Regidora, Diana María Jaime Zamudio en lo modificación hecha al artículo 21 que quedaría de la siguiente manera.

Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico al menos una vez al mes sobre el avance de las obras e inversiones, así mismo se les mostrarán los comprobantes y recibos de las obras realizadas y se les entregara copia de los mismos. **APROBADO POR NEGADO CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS; LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SÍNDICOS LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR SERGIO YORSIHUE RIVERA ZAVALA.....98**

35.- Propuesta de la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos relacionada al artículo 22 que es suprimir la “Secretaría de la Contraloría” y poner la “Contraloría” en el ámbito de su competencia...



Comentarios fuera del micrófono... la Contraloría Municipal, agregamos “la” y “Municipal”. APROBADO POR UNANIMIDAD.....100

36.- Aprobación del CAPÍTULO IV que trata DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 20 AL 22. APROBADO POR UNANIMIDAD.....100

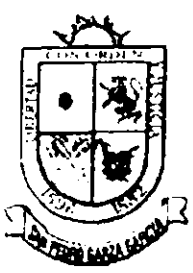
37.- Aprobación del CAPÍTULO V que trata DE LAS ADQUISICIONES Y LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 23 al 25. APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. REGIDORAS DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.....101

38.- A ver yo quisiera darle el uso de la palabra si ustedes están de acuerdo a Lic. José Ramírez de la Rosa que participó con la Comisión en la elaboración de este Reglamento porque tiene algunas observaciones que hacerles. APROBADO POR UNANIMIDAD.....103

39.- Propuesta de la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos de las modificaciones propuestas al artículo 26, la primera sería en el primer párrafo del artículo 26 que es, agregarle la palabra “obra o” y quedaría así: Por cada obra o proyecto terminado, se elaborará un Acta de Entrega-Recepción”; en el primer párrafo cuando hablamos del Acta de Entrega-Recepción en el último renglón también incluir que constituya la prueba documental que certifica la realización de dicha obra o proyecto; y en el segundo párrafo agregar en el penúltimo renglón quedaría como sigue: en los proyectos que procedan deberán de anexarse al acta fotografías que reflejen la situación del, agregar la palabra “del” antes y después de realizar el proyecto. NEGADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. SÍNDICOS LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y LOS CC. REGIDORES C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA, PROFRA. Y LIC. MARTHA MARÍA DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR, GERARDO ISMAEL CANALES MARTINEZ.....104

40.- Propuesta hecha por la Regidora, Diana María Jaime Zamudio en modificar el artículo 31 y que quede de la siguiente manera: “La información de los presupuestos asignados de obras y proyectos realizados así como sus montos ejercidos y beneficiarios por colonia y por sector, deberán ser publicados en los

201



términos el Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León”. APROBADO POR UNANIMIDAD.....109

41.- Aprobación del CAPÍTULO VI que trata DEL FINIQUITO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 26 al 31. CON LAS ADECUACIONES QUE USTEDES HAN APROBADO. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL ARTÍCULO 26 DEL REGIDOR, C. SERGIO YORSIUE RIVERA ZAVALA Y LOS VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL ARTÍCULO 26 AL 30 DE LA REGIDORA, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO.....110

42.- Aprobación del CAPÍTULO VII que trata DE LA CONTRALORIA SOCIAL, del TÍTULO TERCERO que es DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende el Artículo 32. APROBADO POR UNANIMIDAD.....112

43.- Aprobación del CAPÍTULO Único del TÍTULO CUARTO que es DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 33 al 36. APROBADO POR UNANIMIDAD.....113

44.- Propuesta hecha por la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación a la modificación al artículo 37 y queda de la siguiente manera: “Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos que en el ejercicio del Presupuesto Participativo serán de carácter honorario por lo que no recibirán remuneración” y todo lo demás. APROBADO POR UNANIMIDAD.....114

45.- Propuesta de la Regidora Tere Morales en relación al artículo 39, sería adicionar un párrafo al final de la redacción de este artículo se lo voy a leer: Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil, los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, los Consejos Sectoriales o los Consejos Municipales podrán sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio del Presidente Municipal, remitirá al R. Ayuntamiento o en cualquier momento por los integrantes de este cuerpo colegiado. Muy bien esta es la propuesta del artículo 39 APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....115

46.- Aprobación del CAPÍTULO ÚNICO del TÍTULO CUARTO que trata de PREVENCIÓNES GENERALES del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO

202



PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, y que comprende del Artículo 37 al 39. CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS CON ANTERIORIDAD POR USTEDES. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....116

47.- Para el efecto de dar cumplimiento al artículo 15 de este Reglamento en relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2007, se tomará en cuenta el presupuesto asignado al programa "Aquí decidimos juntos" vigente durante el ejercicio fiscal del año 2006. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....117

48.- Propuesta hecha por la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos, el Síndico Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz y todos los colaboradores en agregar un cuarto artículo transitorio que quedaría como sigue: ARTÍCULO CUARTO: A partir de la vigencia de este Reglamento las obras o adquisiciones que no se hayan iniciado del programa "Aquí decidimos juntos" autorizado para el ejercicio fiscal 2006, quedarán sujetas a lo dispuesto en el presente Reglamento. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....120

49.- Aprobación del los artículos TRANSITORIOS, los cuales comprenden CUATRO ARTÍCULOS del REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....121

50.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Gabriel Zubieta y Landa, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación en los siguientes términos:

PRIMERO: Es de aprobarse el REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., en la forma y términos anteriormente señalados:

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo. TAMBIÉN LA PROPUESTA HECHA POR EL SÍNDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ... QUE SE ADECUE TODA LA NUMERACIÓN, ACENTOS Y PUNTUACIONES DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....122



51.-...Solicitud de dispensar la lectura completa del dictamen en su totalidad e irse directamente a los cuerdos. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTINEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, SERGIO YORSIHUE RIVERA ZAVALA Y DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....124

52.- Aprobar en lo GENERAL, las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA REGIDORA DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO.....134

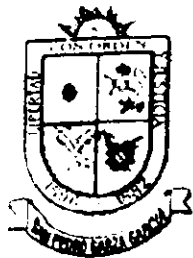
53.- Aprobación en lo PARTICULAR por Capítulos, de las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD.....135

54.- Solicitud presentada por la C. Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en el sentido de hacer la modificaciones que ya quedaron expuestas al artículo 4 del Capítulo I de las disposiciones generales del REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.....136

55.- Aprobación de las Reformas a los artículos 3 y 4 del CAPÍTULO PRIMERO de las DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ Y MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.....137

56.- Propuestas hechas en el artículo 7 por la Regidora María Teresa Morales, que sería la redacción del artículo 7 agregar cuando se habla de la Contraloría, aclarar que es la Contraloría Municipal; en la fracción II al final de la redacción incluir para su contratación y los resultados de estos, cambiar la palabra "aquellos" por "estos", en la fracción XIII, cuándo se habla del programa anual de obras el informe de obras concluidas y agregar terminadas y en proceso, los reportes mensuales con fotografías de las obras en proceso, además es en la fracción XXIII, la integración y funciones de la Comisión incluyendo nombre y agregar la palabra completo y fotografía de los integrantes. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR Y LA AUSENCIA DEL SÍNDICO SEGUNDO LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ.....140

204



57.- Bueno vamos a proceder a la votación que estaba pendiente, que es del capitulo II de la información pública que son los Artículos 7, 16, 17, 18 y 19 DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. HACIENDO LAS ADECUACIONES AL DICTAMEN QUE SEÑALA EL SÍNDICO PRIMERO EN TODO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....142

58.- Aprobación de las reformas al artículo 22 del CAPÍTULO TERCERO, DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD.....143

59.- Aprobación de las reformas al artículo 29 del CAPÍTULO CUARTO de COSTOS POR REPRODUCCION Y ENVIO DE LA INFORMACION, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DE LA C. REGIDORA MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA.....145

60.- Bien, está a consideración de ustedes la propuesta hecha por la Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos en relación al artículo 56 del procedimiento en caso de negativa que sería: en el primer renglón: cuando la autoridad no responda en el plazo señalado a 10-diez, agregar el número y la palabra hábiles; en el tercer renglón agregar después de 10 días la palabra hábiles; después de siguientes suprimir la “,” y cuando se habla ante la Comisión o... a la Comisión de Acceso a la Información, quitarle el acento a la “o”. APROBADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....148

61.- Aprobación de las reformas al artículo 56 CAPÍTULO OCTAVO, DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA, DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....149

62.- Aprobación del Artículo Único Transitorio DEL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....149

63.- Dictamen presentado por el Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, presidente de la Comisión de Gobierno y reglamentación en los siguientes términos:

205



PRIMERO: Son de aprobarse las REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; en la forma y términos antes señalados.

SEGUNDO: Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

ADICIONALMENTE ESTA A CONSIDERACIÓN DE USTEDES TAMBIÉN EL ADECUAR TODA LA SECUENCIA EN CASO DE QUE SE HAYA MOVIDO... DE LAS MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO ASÍ COMO LOS ERRORES EN LOS CAPÍTULOS QUE SE SEÑALARON POR AQUÍ, VERDAD... COMENTARIOS FUERA DEL MICRÓFONO... SÍ, HAY UN ERROR CUANDO MENCIONAMOS QUE ERA EL CAPÍTULO SEXTO Y ERA EL CUARTO YO ESTABA BIEN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....151

64.- Propuesta hecha por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala de dispensar a lectura del dictamen. APROBADO POR UNANIMIDAD.....151

65.- Dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-01/06, en los términos expuestos. APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCION DE LA REGIDORA LICLIA LETICIA PEÑA LLANOS, CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....156

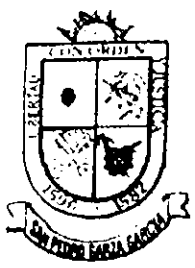
66.- Solicitud de ceder el uso de la palabra al C. Lic. Ulises Carlín de la Fuente, Director de Ordenamiento e Inspección, durante la duración de esta Comisión. APROBADO POR UNANIMIDAD.....160

67.- Dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-003/06, en los términos expuestos. APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCION DEL C. REGIDOR, C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....161.

68.- Dictamen presentado por el Regidor, C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al Expediente SP-04/06, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

APROBADO POR MAYORIA CON LA ABSTENCIÓN DE C. REGIDOR, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, PORQUE SE ENCONTRABA FUERA DE LA SALA CON LA AUSENCIA DEL C. SINDICO SEGUNDO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ Y CON



LA AUSENCIA DEL REGIDOR C.P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.....166

69.- Solicitud presentada por el Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores en el sentido de dispensar la lectura del dictamen que va a presentar. APROBADO POR UNANIMIDAD.....167

70.- Dictamen presentado por el Regidor, C. Rómulo Martín Elizondo Flores, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, referente al Expediente No. CIVSP-020/06, en los términos expuestos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....171



ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en los artículos 9, 27 fracción IX, 122, 123, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 21 numeral 17 del Reglamento Para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y

CONSIDERANDO

Que los habitantes de un municipio que adquieran la vecindad conforme a las disposiciones del Código Civil del Estado, tendrán los derechos y cumplirán con las obligaciones que determinen las leyes. Los Ayuntamientos emitirán disposiciones que favorezcan la participación de sus habitantes en la solución de los problemas del Municipio.

Que los Ayuntamientos promoverán entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Que el Ayuntamiento convocará y tomará parte en la constitución, organización y funcionamiento de los organismos de participación ciudadana, en los términos señalados en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos serán órganos descentralizados de consulta, asesoría, opinión y proposición de medidas de cada Secretaría de la Administración Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos funcionarán colegiadamente tomando como denominación las de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones de la Ley, de este reglamento y las de carácter general que expida el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Que los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán cada uno compuesto de un Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho vocales.

Que el cargo de Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano deberá recaer en un ciudadano de reconocida honorabilidad, prestigio profesional, cívico y social; así como preferentemente con arraigo en el Municipio, siendo designado por el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Consultivo Ciudadano será el Secretario de la Administración Pública Municipal del mismo nombre.

Que el Delegado Propietario será un Regidor o Sindico, designado por el R. Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Que corresponde al Presidente Municipal hacer las propuestas al R. Ayuntamiento y a éste hacer la designación de los vocales.

Que la duración de los nombramientos de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos será de seis meses pudiendo ratificarse la designación correspondiente cuantas veces lo crea conveniente el R. Ayuntamiento.

Por lo que en mi carácter de Presidente Municipal y con los considerandos antes expuestos, someto a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprueba la ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos



Ciudadanos que como órganos descentralizados de consulta, asesoría, opinión y proposición de medidas de cada Secretaría de la Administración Municipal, funcionarán colegiadamente tomando como denominación las de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal, ejerciendo las atribuciones en los términos señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de San Pedro Garza García.

SEGUNDO.- La ratificación, designación e integración de los Consejos Consultivos Ciudadanos es la siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- PRESIDENTE:** C JESUS MONTAÑO GARCIA
- SECRETARIO EJECUTIVO:** C. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
- DELEGADO PROPIETARIO:** C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
- DELEGADO SUPLENTE:** C SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
- VOCALES:**
 - CC. ALFREDO RIVERA MORENO,
 - NORMA TREVIÑO CUEVA,
 - CAROLINA GARZA GUERRA DE LOPEZ,
 - FERNANDO JOSE TURNER GONZALEZ,
 - ANA MARIA SCHWARZ DE COTA
 - CARLOS ZAMBRANO PLANT

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

- PRESIDENTE:** C MIGUEL A BOTELLO TREVIÑO
- SECRETARIO EJECUTIVO:** C. CESAR GONZALEZ GARZA
- DELEGADO PROPIETARIO:** C. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA
- DELEGADO SUPLENTE:** C SALVADOR M. BENITEZ LOZANO
- VOCALES:**
 - CC. SALVADOR ALBO TAMEZ,
 - ADRIANA SEGOVIA DE TELLO,
 - JUAN IGNACIO RODARTE HERRERA,
 - HUMBERTO GARZA CHARLES.
 - ING MIGUEL MONTAÑO ARCE
 - LIC. FERNANDO DE LA GARZA EVIA Y GUZMAN
 - LIC LUIS EDUARDO TURRIZA CUEVAS



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCIA, N.L.

2003 - 2006

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: C. RODOLFO QUIROGA RUIZ

SECRETARIO EJECUTIVO: C. RUBEN FLORES OROZCO

DELEGADO PROPIETARIO: C. MA. TERESA DEL NIÑO JESUS MORALES RAMOS

DELEGADO SUPLENTE: C. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA

VOCALES:

CC. GUILLERMO ROMAY LOPEZ,

ARMANDO VALLE FABELA,

RICARDO DE LA GARZA VAZQUEZ,

ARNULFO FLORES RODRIGUEZ.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

PRESIDENTE: C. CELINA FERNANDEZ VIZCAINO,

SECRETARIO EJECUTIVO: C. JOSE GUILLERMO COLORADO GANDARA

DELEGADO PROPIETARIO: C. SALVADOR M. BENITEZ LOZANO

DELEGADO SUPLENTE: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ

VOCALES:

JORGE MALDONADO MONTEMAYOR.

RAUL MALDONADO MARTINEZ

BERNANRDINO MARTINEZ VIZCAYA

ANTONIO TOMAS FOSTER MORALES

LIC. ROBERTO GARZA LEONARD

SECRETARIA DE VINCULACION CIUDADANA

PRESIDENTE: C. JORGE GARCIA SEGOVIA

SECRETARIO EJECUTIVO: C. MARIA GABRIELA DIB Y MERCADO

DELEGADO PROPIETARIO: C. DIANA MARIA JAIME ZAMUDIO

DELEGADO SUPLENTE: C. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR

VOCALES:

CC. RODOLFO GAMBOA CERDAN,

HERNAN MARTINEZ FERNANDEZ,

ELISEO CARVAJAL MARTINEZ,

ESTHELA BENAVIDES ALANIS,

JUAN CARDENAS SANCHEZ,

ANTONIO BLANCA GARCIA,

LIC. CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ,

C. KARINA TORRES GÁMEZ.

SECRETARIA DE PROMOCION HUMANA

PRESIDENTE: C. LAURA G. MORALES



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

SECRETARIO EJECUTIVO: C LILIA GUERRA DE CHAVEZ
DELEGADO PROPIETARIO: C MARCELA LIVAS GARZA
DELEGADO SUPLENTE: C. MARTHA MA DE GPE GONZALEZ LEAL

VOCALES:

C.C. MARIA ESTHELA YTURRIA DE ZAMBRANO,
FLORENCIA INFANTE DE GARZA,
PATRICIA ALEMAN DOMINGUEZ DE PALENCIA,
FEDERICO LANKENAU SADA,
CATALINA BERENICE ELIZONDO ORTIZ,
BEATRIZ ZUÑIGA DAVILA,
CRISTINA MORALES DE GANEM

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: C MARIO PEÑA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO: C JAIME RODRIGUEZ DE LA GARZA
DELEGADO PROPIETARIO: C JORGE ENRIQUE FERNANDEZ SALAZAR
DELEGADO SUPLENTE: C. ROMULO ELIZONDO FLORES

VOCALES:

CC CARLOS JAUREGUI HINTZE,
ANTONIO L. RODRIGUEZ MORALES,
MARILU RODRIGUEZ DE LEVY
ALFONSO GARCIA VILLARREAL,
REYNALDO FARIAS MONTEMAYOR,
NORMA AYALA DE VILLA,
JORGE GUERRERO BETANCOURT,
JAIME JAVELLI ALVAREZ

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE: C ALEJANDRO GONZALEZ BRIONES
SECRETARIO EJECUTIVO: C OSCAR GUEVARA SALAZAR
DELEGADO PROPIETARIO: C ROBERTO BERLANGA SALAS
DELEGADO SUPLENTE: C LILIA LETICIA PEÑA LLANOS

VOCALES:

CC HUMBERTO LEAL GARCIA,
DIEGO GONZALEZ ALANIS,
RODOLFO LOZANO SALAZAR,
GILBERTO MARCOS HANDAL,
ENRIQUE ABAROA CASTELLANOS,
FRANCISCO E. MONCAYO,



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**
GARZA GARCIA N.L.
2003 - 2006

GABRIELA VILLARREAL DE LOZANO.

MARIA CRUZ RIVERA.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

PRESIDENTE: C ROBERTO ELIZONDO SUAREZ

SECRETARIO EJECUTIVO: C. RAUL MALDONADO TIJERINA

DELEGADO PROPIETARIO: C. GERARDO I. CANALES MARTINEZ

DELEGADO SUPLENTE: C MA. TERESA DEL NIÑO JESUS MORALES RAMOS

VOCALES:

C C.

RAMEZ HAYEK HAYEK,

EDMUNDO GARZA LOZANO,

VICTOR GOMEZ VELAZQUEZ,

EVARISTO MARTINEZ SADA,

RODOLFO SANCHEZ SOLORZANO,

ALEJANDRO TORRES QUIROGA.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

PRESIDENTE: C. ALEJANDRO MAIZ GARZA

SECRETARIO EJECUTIVO: C JUAN IGNACIO BARRAGAN VILLARREAL

DELEGADO PROPIETARIO: C. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ

DELEGADO SUPLENTE: C. ROMULO M ELIZONDO FLORES

VOCALES:

CC MIGUEL SHWARTZ MARX,

EDUARDO MARISCAL HAY,

RICARDO PADILLA SILVA,

JOSE ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ,

RUBÉN FERNANDEZ TELLEZ,

RAFAEL ADAME DORIA,

JUAN ANTONIO BALLI GONZALEZ,

LUIS BORREGO HERNANDEZ.

DIRECCION GENERAL DEL DIF

PRESIDENTE: C. NORMA ZAMBRANO VILLARREAL

SECRETARIO EJECUTIVO: C. TERESA GARZA DE PAEZ

DELEGADO PROPIETARIO: C MARTHA MA GPE GONZALEZ LEAL

DELEGADO SUPLENTE: C. MARCELA LIVAS GARZA

VOCALES:

CC ILEANO PICOLO PARRO,

CECILIA NAVARRO DE MARCOS,



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.
2003 - 2006

MA DE LA LUZ GARZA GALLARDO,
LUZ AMPARO SILVA MORIN,
LINDA SADA GONZALEZ,
MARIA BARRAGAN DE GONZALEZ,
AYDE CRUZ DE SEGOVIA.

TRANSITORIOS

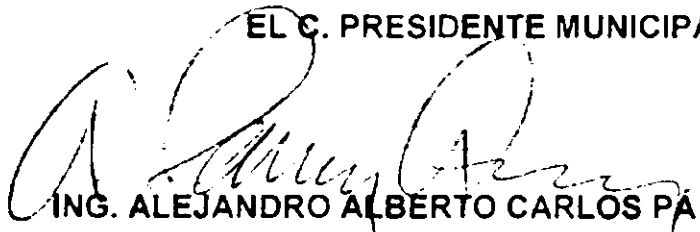
PRIMERO.- El presente acuerdo tendrá validez a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Gírense instrucciones para su publicación en la Gaceta Municipal, y dése el debido cumplimiento

SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

19 de Mayo de 2006

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN

LA C. SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO

CURRICULUM VITAE

NOMBRE: SRA. AYDE CRUZ DE SEGOVIA

DIRECCION: JARDINES COLONIALES NO.4
COL. JARDINES COLONIALES
GARZA GARCIA, N.L.

**FECHA DE
NACIMIENTO:** MARZO 9 DE 1935.

ESTADO CIVIL: CASADA Y MADRE DE 6 HIJOS.

**NOMBRE DEL
ESPOSO:** ING. CARLOS G. SEGOVIA

ESTUDIOS: CONTADOR PÚBLICO

HA PARTICIPADO EN DIFERENTES CURSOS QUE LE HAN PERMITIDO CONOCER MÁS DE LA VIDA POLITICA Y DE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION DE TODOS LOS CIUDADANOS EN SUS COMUNIDADES.

ASI COMO EN DIVERSOS DIPLOMADOS Y TALLERES DE HISTORIA UNIVERSAL, CULTURA, PINTURA Y JARDINERÍA.

EXPERIENCIA LABORAL:

TRABAJÓ COMO COORDINADORA DE LA AGENCIA ADUANAL CABEZUT EN LA CD. DE MEXICO, D.F. EN EL AÑO 1970.

SIEMPRE HA DADO APOYO VOLUNTARIO EN DIFERENTES PROGRAMAS DE ASOCIACIONES COMO ANSPAC, FAME, ETC. HA APOYADO ACTIVAMENTE A SU ESPOSO EN LAS DIFERENTES AREAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO COMO ASESOR DE EMPRESAS.

Y ACTUALMENTE ES MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL DIF SAN PEDRO.



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006.

De conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, cuarto párrafo, y Artículos 26, inciso c), Fracción II, último párrafo, 128, 129, 130, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los Presupuestos de Egresos y sus Modificaciones, que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en las sesiones No 123, 128, 129 y 131, 133 de los días 06 y 31 de Marzo, 07 de Abril 02 y 17 de Mayo del año 2006, respectivamente, nos presentó las obras, adquisiciones y acciones por los que se requería autorización de ampliación presupuestal de egresos, es decir, requerimientos de presupuesto, los cuales la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y aprobó los gastos, como se indica y se enlistan en el documento que se anexa al presente dictamen, por lo cual es necesario realizar una Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2006, que actualmente es de la cantidad de \$ 845,463,949 50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100), que consiste en un incremento al Presupuesto de Egresos del año 2006 de \$ 19' 606,370 10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$ 865'070,319 60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se podrá ejercer con ingresos favorables recibidos al 31 de Marzo del 2006, y con ingresos futuros; igualmente se aprobó realizar dos transferencias presupuestales, la primera del presupuesto autorizado del Programa de AQUÍ DECIDIMOS JUNTOS, Sector K 6, al proyecto sectorial para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$ 300,000 00, así mismo se aprobó por esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal una transferencia del Proyecto Sectorial del Programa del Tribunal Contenciosos Administrativo Municipal a proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$ 200 000 00, para dar un total de \$ 500,000 00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la aplicación del incremento y las transferencias del Presupuesto será en los montos, las obras, adquisiciones y acciones que se indican en el documento anexo antes referido, por lo anteriormente expuesto y fundado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 60, fracción II, 61, fracción II, incisos b), e) y f), 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, del Municipio de San Pedro Garza GARCÍA, N. L., por un importe de \$ 19' 606,370 10 (DIECINUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SEIS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un presupuesto modificado en la cantidad de \$ 865'070,319.60 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, SETENTA MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), así como las transferencias presupuestales la cuenta Obras en Colonias del Programa de AQUÍ DECIDIMOS JUNTOS, Sector K 6, a la cuenta Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$ 300,000 00, y la transferencia de la cuenta Proyectos

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal



Sectoriales del Programa del Tribunal Contencioso Administrativo Municipal a Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos para la construcción de una estación en el Sector Valle Oriente, por un importe de \$ 200.000.00, para dar un total de \$ 500.000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para aplicarse los incrementos y las transferencias del Presupuesto en los montos, las obras, acciones y adquisiciones indicadas en el anexo del presente dictamen.

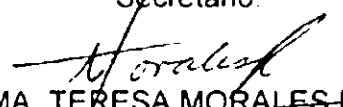
SEGUNDO - Publíquese la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2006 de este Municipio de San Pedro Garza García; N L en el Periódico Oficial del Estado dentro del término que indica el Artículo 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, comisionándose para que se realice la citada publicación a la Secretaría del R. Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

San Pedro Garza García; N L. a 17 de Mayo del año 2006

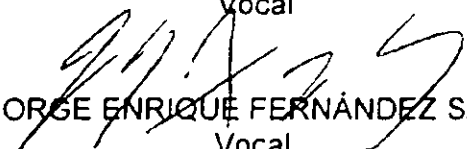
La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.


LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA.
Presidente.

LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO
Secretario.


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.
Vocal


C. GERARDO C. CANALES MARTÍNEZ.
Vocal


LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.
Vocal


C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA.
Vocal

Presupuesto de Egresos 2006 Segunda Modificación				\$ 845,463,949.50	FORMAS DE VOTACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MPAL					
Sesión de CH PM	SECRETARIA	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	AUTORIZACION PRESUPUESTAL	Recurso Disponible de:	JGDS	SBL	GCM	JEFS	MTMR	RTG
Sesión de CHPM No. 121 del 08 Marzo de 2006 y Segunda Sesión Ordinaria de Marzo del Año Ayuntamiento del 22 de Marzo de 2006	Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad, Presidencia y Secretaria de Promoción Humana	Destino de los Ingresos por multas por infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, consideradas como agravante			✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
		Campañas de Publicidad	\$ 185,842.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	APROBADO POR MAYORIA EN LA SESION DE CABILDO DEL 22 MARZO DE 2006					
		Becas a estudiantes de escasos recursos	\$ 309,737.00							
		Equipamiento S S P V	\$ 123,894.00							
No. 128 Marzo 31-06	DIF MUNICIPAL	Contratación de Terapeuta para UBR (UNIDAD Basica de Rehabilitación) Plaza eventual	\$ 71,920.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
No. 128 Marzo 31-06	Presidencia Mpal	Incremento a Aportación Mensual al Patronato de Bomberos	\$ 85,500.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
No. 128 Marzo 31-06	Presidencia Mpal	Evento Hermanamiento del Municipio de San Pedro y la ISLA del Padre Tx	\$ 120,000.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
No. 128 Marzo 31-06	Secretaria de Administración	Contratación de Personal por honorarios asimilados para cobranza en el Edificio Municipal de Corregidora e Independencia	\$ 140,000.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
No. 129 Abril 07 2006	Secretaria de Obras Publicas	Asignación Presupuestal para Obras de PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE JERONIMO SILLER \$ 654,765.92 y DRENAJE PLUVIAL en COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN POR \$ 237,376.77	\$ 902,144.69	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006	✓	AUSENTE	✓	✓	AUSENTE	✓
No. 129 Abril 07 2006	Secretaria de Serenos Públicos	Proyecto Poineta Verde en Av. Manuel Clouthier, San Pedro Garza García, N.L.	\$ 6,300,000.00	Ingresos Recibidos al 31 Marzo de 2006 y se comprometen Ingresos Futuros que se reciban	✓	AUSENTE	✓	✓	AUSENTE	✓
No. 129 Abril 07 2006	Secretaria de Finanzas y Tesoreria	Asignación Presupuestal para Devoluciones de Ingresos para demandas interpuestas en contra del Municipio por Impuesto Predial (ISAI) y contribuciones del 7% y 17%	\$ 5,000,000.00	Ingresos Futuros que se comprometen	✓	AUSENTE	✓	✓	AUSENTE	✓
No. 133 Mayo-17 2006	Secretaria de Protección y Vialidad	Compra de Armamento para la Secretaria de Seguridad Pública y Vialidad 330 Pistolas Marca Beretta calibre 9 MM con un costo de 152,559 EUROS y 2 Escopetas de Bomba Mossberg & Sons Calibre 12 con un costo de 516.22 USD	\$ 2,170,001.70	Ingresos Futuros que se comprometen	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	AUSENTE
No. 133 Mayo 17-2006	Todas las Dependencias	Ampliación Presupuestal al Gasto Corriente en las partidas de MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, REFACCIONES, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES de la S S P V y las demás Dependencias descritas en el anexo adjunto	\$ 4,197,330.71	Ingresos Futuros que se comprometen	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	AUSENTE
		Suma de Ampliación Presupuestal	\$ 19,606,370.10							
Presupuesto de Egresos 2006 Tercera Modificación				\$ 865,070,319.60						



SAN PEDRO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA
Gobierno Municipal 2003-2006

285

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 Tercera Modificación

Transferencias Presupuestales					FORMAS DE VOTACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MPAL					
De Cuenta	A cuenta	A cuenta	Valor	Sesión de CH.PM.	JGDS	SBL	GCM	JEFS	MTMR	RTG
0950	0670-511	De Obras en Colonias del Prog. AQUI DECIDIMOS JUNTOS Sector k 6 A Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos por la Construcción de la estación de bomberos en el sector Valle Oriente	\$ 300 000 00	Sesión de CH PM No 131 Mayo 02-06	✓	AUSENTE	✓	✓	✓	✓
0670-511	0670-511	De Proyectos Sectoriales Programa TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS A Proyectos Sectoriales para Donativo al Patronato de Bomberos por la Construcción de la estación de bomberos en el sector Valle Oriente	\$ 200,000 00	Sesión de CH PM. No 131 Mayo 02-06	✓	AUSENTE	✓	✓	x	✓
		Suma	\$ 500,000.00							



EL C. ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, HACE SABER.

QUE EL R AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006, APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 TERCERA MODIFICACION DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA:

R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 TERCERA MODIFICACION

PROGRAMAS Y OBJETIVOS

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
			PESOS	%
Seguridad Pública y Vialidad	S. de Seguridad Pública	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto Estado de Derecho.	107,634,745.01	12.4 %
Servicios Públicos e Imagen Urbana	S. de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, el mantenimiento de parques y jardines, lotes baldíos y mantenimiento general de la infraestructura vial. Satisfacer las demandas crecientes de la comunidad con eficiencia y modernidad, para mejorar la imagen urbana del Municipio.	114,659,130.00	13.3 %
Integración Familiar y Desarrollo Humano	S. de Promoción Humana y DiF	Promover el desarrollo y superación de las personas y ser propulsor del mejoramiento de su calidad de vida. Promover el bienestar de las familias sanpedinenses, mediante actividades educativas, de comunicación, culturales y deportivas.	64,195,283.00	7.4 %
Desarrollo Urbano y Obras Públicas	S. de Desarrollo Urbano y Ecología, S. de Obras Públicas	Fomentar y promover un desarrollo urbano sustentable ordenado y equilibrado, buscando preservar y mejorar el medio ambiente. Planear y vigilar la obra pública y de equipamiento urbano municipal.	28,359,883.00	3.3 %
Servicios de Administración y Control	S. de Administración S. de Finanzas y Tesorería Municipal, Contraloría.	Administrar los servicios internos para la mayor eficacia, eficiencia y productividad en el uso de los recursos humanos y materiales. Control de adquisiciones. Recaudación de ingresos y control presupuestal de egresos. Indicadores financieros. Proponer los sistemas de control y normativa para el mejor uso de los recursos. Fortalecer la transparencia de la gestión y la rendición de cuentas.	49,747,474.00	5.8 %
Participación Ciudadana	S. de Vinculación Ciudadana	Promover la comunicación y la participación ciudadana organizada de los ciudadanos y la solidaridad en la sociedad municipal.	8,899,592.00	1.0 %
Prestaciones y Previsión Social	S. de Administración, S. de Finanzas y Tesorería Municipal	Administrar prestaciones y servicios médicos a los trabajadores municipales. Cumplir compromisos con pensionados y jubilados. Administración de las relaciones laborales del Crédito al Salario y Absorción del Impuesto Sobre la Renta (I.S.P.T.)	114,628,136.00	13.3 %
Asuntos de Gobierno	Rep. Ayuntamiento, S. de Ayuntamiento y Presidencia	Hacer cumplir las Leyes y Reglamentos que rigen la Administración Municipal.	46,835,467.00	5.4 %

220

GASTOS DE OPERACION			534,959,710.01	61.8 %
Menos Gastos de Operación con FORTAMUN-DF			-35,320,917.00	-4.1 %
NETO GASTOS OPERACION			499,638,793.01	57.8 %
Proyectos Sectoriales	Todas las Secretarías	Realizar acciones de innovación, que contribuyan a la mejora de los programas de cada una de las Secretarías, así como las a través del Programa "Aquí Decidimos Juntos", en Escuelas y con los Jóvenes Sampetrinos. Desarrollo y Capacitación para la profesionalización del personal de la SSPV	18,486,986.49	2.1 %
GASTO CORRIENTE			518,125,779.50	59.9%
Otra Pública e Inversiones	S. de Desarrollo Urbano S. de Obras Públicas, y Demás Secretarías de la Administración Municipal	Realizar inversiones en obra pública y equipamiento urbano. Inversiones en colonias a través del Programa "Aquí Decidimos Juntos". Adquisiciones de activos fijos y bienes municipales	211,022,509.10	24.4 %
Transferencias a Organismos Descentralizados	Instituto de la familia Instituto de Planeación Urbana	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la Familia como elemento básico de la sociedad; fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización ciudadana, que vele por la calidad de vida en el Municipio. lograr continuidad en la aplicación de planes y programas de Desarrollo Urbano.	6,315,874.00	0.7 %
Fondo de Contingencia	S. de Finanzas y Tesorería Municipal	Hacer frente a los desastres, peligros, riesgos y daños ocasionados por elementos agentes o fenómenos Naturales.	500,000.00	0.1 %
Adeudos Ejercicios Fiscales Anteriores	Todas las Secretarías	Cubrir los compromisos contraídos al cierre del ejercicio inmediato anterior	12,494,512.00	1.4 %
Fondos de Aportaciones Federales	S. de Obras Públicas S. de Seguridad Pública DIF, Municipal	Cumplir con los programas del Ramo 33, para la Infraestructura Social y el Fortalecimiento Municipal	41,868,430.00	4.8 %
Pago de Financiamiento	S. de Finanzas y Tesorería Municipal	Cubrir deuda contratada para el financiamiento de la obra pública municipal	58,258,830.00	6.7 %
Otros Egresos	S. de Finanzas y Tesorería Municipal	Financiar proyectos con donativos y cumplir sentencias causales de devolución de ingresos, principalmente.	16,484,385.00	1.9 %
EGRESOS TOTALES			865,070,319.60	100.0 %

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a 24 días del mes de Mayo del año Dos Mil Seis y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

RUBRICA

ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ Y ARAGON
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA

LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO
C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA

C. P. CESAR GONZALEZ GARZA
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

RUBRICA

LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA
C. SÍNDICO PRIMERO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

Secretaria de Finanzas y Tesoreria

Presupuesto de Egresos 2006 Tercera Modificación

EGRESOS POR	PRESUPUESTO EGRESOS		PROP.
	Tercera Modificación	%	%
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD			
SOPORTE OPERATIVO	15,208,249.09	14.1	1.8
POLICIA	56,185,491.00	52.2	6.5
TRANSITO	33,655,347.00	31.3	3.9
PROTECCION CIVIL	2,585,657.92	2.4	0.3
	107,634,745.01		12.4
SERVICIOS PUBLICOS e IMAGEN URBANA			
SOPORTE OPERATIVO	12,520,363.00	10.9	1.4
LIMPIA	23,656,298.00	20.6	2.7
ALUMBRADO	37,868,171.00	33.0	4.4
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	23,232,691.00	20.3	2.7
MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA	17,381,607.00	15.2	2.0
	114,659,130.00		13.3
INTEGRACION FAMILIAR Y DES. HUMANO			
PROMOCION HUMANA Y CULTURA	17,600,628.00	27.4	2.0
EDUCACION Y DEPORTES	14,768,467.00	23.0	1.7
FOMENTO ECONOMICO	2,709,564.00	4.2	0.3
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	27,350,644.00	42.6	3.2
SALUD MUNICIPAL	1,765,980.00	2.8	0.2
	64,195,283.00		7.4
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS			
OBRAS PUBLICAS	11,596,727.00	40.9	1.3
DESARROLLO URBANO	16,763,156.00	59.1	1.9
	28,359,883.00		3.3
SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL			
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,653,462.00	51.6	3.0
ADMINISTRACION HACENDARIA	17,340,521.00	34.9	2.0
CONTRALORIA	6,753,491.00	13.6	0.8
	49,747,474.00		5.8
PARTICIPACION CIUDADANA			
VINCULACION CIUDADANA	8,899,592.00	100	1.0
	8,899,592.00		1.0
PRESTACIONES Y PREVISION SOCIAL			
IMPUESTOS	21,955,876.00	19.2	2.5
SEGUROS	4,011,094.00	3.5	0.5
SERVICIOS MEDICOS	49,035,025.00	42.8	5.7
PENSIONADOS	24,236,266.00	21.1	2.8
SINDICATO	15,389,875.00	13.4	1.8
	114,628,136.00		13.3
ASUNTOS DE GOBIERNO			
ALCALDE, SINDICOS y REGIDORES	8,207,973.00	17.5	0.9
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	20,777,059.00	44.4	2.4
PRESIDENCIA	17,850,435.00	38.1	2.1
	46,835,467.00		5.4
GASTOS DE OPERACION	534,959,710.01		61.8
MENOS GASTOS PAGADOS CON FORTAMUN--	35,320,917.00		-4.1
NETO GASTOS DE OPERACION	499,638,793.01		57.8
PROYECTOS SECTORIALES	18,486,986.49		2.1
GASTOS CORRIENTE	518,125,779.50		59.9
OBRA PUBLICA E INVERSIONES			
BIENES MUNICIPALES	6,171,062.14	2.9	0.7
OBRA PUBLICA	145,101,537.69	68.8	16.8
OBRAS EN COLONIAS	59,749,909.27	28.3	6.9
	211,022,509.10		24.4
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENT	6,315,874.00	100.0	0.7
FONDO DE CONTINGENCIA	500,000.00	100.0	0.1
ADEFAS	12,494,512.00	100.0	1.4
FONDOS DE APORTACION FEDERALES			
F A I S M	2,749,337.00	6.6	0.3
FORTAMUN-DF	39,119,093.00	93.4	4.5
	41,868,430.00		4.8
PAGO DE FINANCIAMIENTO	58,258,830.00	100.0	6.7
OTROS EGRESOS			
DIVERSOS EGRESOS	16,484,385.00	100.0	1.9
EGRESOS TOTALES:	865,070,319.60		100.0

222

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este R. Ayuntamiento procedimos a la revisión, estudio, análisis y dictamen de la INICIATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo, mismas en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a la Iniciativa y en cumplimiento con las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal fue desahogado, del 10 de febrero al 09 de marzo del presente año, el periodo de consulta pública acordado por este R. Ayuntamiento en fecha 08 de febrero de 2006, por lo que esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente:

DICTAMEN:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II, III, IV y 31 fracciones IV, V y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; y artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I, inciso c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento, misma que en su parte expositiva señala.

"El concepto democracia está estrechamente vinculado al de participación ciudadana por lo que la cooperación y colaboración de los ciudadanos en el tratamiento de los asuntos públicos es la piedra angular para la construcción de un orden social efectivamente democrático.

Las reformas al artículo 115 constitucional de diciembre de 1982 definieron nuevas atribuciones a favor de los ayuntamientos en materia de planeación. Esta modificación facultó al municipio para participar desde la formulación hasta la implementación de sus planes de desarrollo, lo que constituyó un importante avance para, entre otros aspectos, impulsar, diseñar y proyectar las labores de gobierno en plazos más prolongados.

Igualmente, de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se contempla un sistema de planeación democrática. En este sentido, la planeación democrática implica la participación de los ciudadanos en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Se ha insistido en múltiples foros que el Gobierno Municipal enfrenta la compleja tarea de procesar las demandas más inmediatas de su comunidad, por tal motivo, al municipio se le considera la instancia más cercana y, en el mejor de los casos, más sensible a la problemática de la comunidad, por ello y en atención a que los reglamentos municipales tienen el propósito de

ordenar armónicamente la convivencia social y buscar el bienestar de la comunidad, es dable el formalizar el encauzamiento del quehacer Municipal, específicamente el que integra en su dinámica la participación responsable de los ciudadanos

La cogestión es probablemente una de las experiencias innovadoras más importantes en la gestión pública municipal, entre sus mayores bondades destaca la de fomentar e incorporar la participación de los ciudadanos, de forma colectiva, al conjunto de tareas que el gobierno municipal suele realizar.

La cogestión se caracteriza por la existencia de una infraestructura administrativa que propicia la participación de los ciudadanos y su interacción con el Gobierno Municipal, así, mediante la creación de consejos, comités y asociaciones se busca incorporar a los ciudadanos no solamente en la ejecución de las políticas públicas, sino en todo el proceso de decisión y construcción eficiente y transparente de alternativas de solución a las demandas comunitarias.

Quienes conocen mejor los problemas de cada colonia son que quienes viven en ellas, en este sentido el Presupuesto Participativo es la posibilidad concreta de los habitantes de las distintas colonias de la ciudad de definir en detalle y democráticamente el destino de ciertos fondos públicos, de esta forma se mejora el diálogo entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía, se fortalecen los lazos comunitarios y se hace más eficiente el manejo de los recursos.

El desafío es la construcción de una ciudadanía activa que se configura como elemento determinante para la consolidación de sujetos ciudadanos, poseedores de derechos y deberes al decidir que tipo de infraestructura desea crear o mejorar y la posibilidad de seguir de cerca la evolución de los trabajos y el uso de los recursos financieros.

Para organizar la intervención ciudadana es necesario establecer parámetros de agrupamiento de demandas o intereses; momentos de expresión y debate de los puntos de vista asociados con ello y de toma de decisión; así como de intervención –esencialmente a través del control- en la realización. Es decir que se requiere establecer un proceso sistemático de mediación entre los vecinos y el Gobierno Municipal.

La perspectiva que orienta el accionar participativo, reconoce la importancia de expresar y escuchar todas las opiniones, por lo cual propone mecanismos de asambleas de base amplia y de procedimientos de recepción de requerimientos y de establecimiento de prioridades para su atención que contemplen formas lo más democráticas posibles, tratando de lograr consensos antes que votaciones.

Dado que el presupuesto tiene una base técnica vinculada con aspectos financieros, económicos, de ingeniería civil, etc. es necesario contar con recursos humanos y tecnológicos que permitan analizar la viabilidad de lo seleccionado y ejecutar lo decidido, en este momento es donde se da

la participación más precisa del Gobierno Municipal. Sin embargo, esta intervención no está prevista como un accionar independiente sino de continua interacción con los grupos de vecinos que están participando activamente en la vida de la Ciudad.

Los objetivos que persigue se centran en:

1.- La creación de ciudadanía responsable y comprometida a partir de un claro componente pedagógico y movilizador, vinculando el ámbito público y privado con la vida política y consolidando una nueva relación entre el poder político y la población.

2.- Consecuencia de lo anterior, la apertura y consolidación de foros de debate y socialización que contribuyen a superar las limitaciones de la democracia representativa a través de instituciones de democracia directa.

3.- La definición y elaboración de la política Municipal a partir del conocimiento directo de las necesidades de la población, la discusión y la negociación entre los ciudadanos.

4.- El control de la gestión y la fiscalización general de la Administración Local

En consonancia con el punto 4 anterior, la propuesta ejecutiva denominada "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" presentada por la Mesa VII: Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Convención Nacional Hacendaria, establece en el rubro de Participación Ciudadana, entre otras, la propuesta de reconocer y fortalecer las formas y figuras de participación social que permitan una mayor vigilancia del uso de los recursos públicos, entre las que señala la figura de las Contralorías Sociales.

La propuesta exhorta a los Gobiernos Municipales a presentar iniciativas de Reglamentos Municipales que fortalezcan la participación ciudadana en la vigilancia y aplicación del uso de los recursos públicos.

Se establece que la experiencia nacional e internacional coincide en que los programas que incorporan la participación ciudadana en la planeación, ejecución y evaluación son más eficientes, equitativos y sustentables, se cometen menos irregularidades y generan un mayor impacto social.

De lo anterior es de considerar la importancia de la incorporación de los vecinos, quienes han participado en la elección de las cuestiones a atender, las formas que habrá de seguirse en su implementación y que conocen los fines últimos perseguidos con las decisiones tomadas, por lo que están en inmejorables condiciones de intervenir como controladores en todo el momento de ejecución de la política que es realizada por las instancias técnicas de la estructura Municipal.

En suma el Presupuesto Participativo consolida la concepción de la ciudadanía comprometida y responsable a partir de su concurrencia y aportación a la toma de decisión respecto a la definición y la ejecución de los presupuestos Municipales."

Es pertinente señalar que la Iniciativa presentada a este R. Ayuntamiento para el procedimiento de consulta pública consideraba únicamente el ejercicio del presupuesto participativo desde el ámbito comunitario, posteriormente durante el periodo de consulta pública y durante las reuniones de trabajo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación. se estimo pertinente el considerar en el Reglamento de presupuesto participativo los ámbitos Juvenil y Educativo, mismos que siguen esta metodología de cogestión administrativa para el desarrollo de proyectos y obras de beneficio comunitario. Por lo que una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el periodo de consulta pública, esta Comisión considera que es atendible aprobar la **INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**

De esta forma, coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa, la cual consta de 5 Titulos y 39 articulos. El Titulo primero relativo a las Disposiciones Generales esta conformado del articulo 1 al articulo 5, el Titulo Segundo que señala los Derechos y Obligaciones de los Participantes del Presupuesto Participativo esta integrado del 6 al articulo 8, el Titulo Tercero relativo al Presupuesto Participativo se integra por los articulos del 9 al 32, el Titulo Cuarto referente a los Medios de Impugnación, se conforma del articulo 33 al articulo 36, el Titulo Quinto que establece las Prevenciones Generales se integra por los articulos del 37 al 39 y finalmente 2 articulos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los articulos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política de del Estado de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 60, 61 fracción I, inciso c), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento; esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a la **INICATIVA DE REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, para someter a consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse el **REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**, en la forma y términos que a continuación se señalan:

**REGLAMENTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.**

**TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo Único
Del Objeto y los principios del presupuesto participativo**

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social y de observancia general en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y tiene como objeto regular el proceso de participación ciudadana para la toma de decisiones respecto de las obras y proyectos prioritarios a ejecutar en su comunidad, así como la deliberación, formalización de acuerdos, ejecución y fiscalización del presupuesto participativo. De igual forma, establecerá mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones que se realicen a través del presupuesto participativo.

Artículo 2.- El presupuesto participativo se guiará por los principios de solidaridad, subsidiariedad y del bien común, observando siempre la responsabilidad, la justicia distributiva, la participación social, la generosidad y la transparencia.

Artículo 3.- La aplicación del presente Reglamento corresponde a la dependencia municipal que determine el Republicano Ayuntamiento y de acuerdo a sus atribuciones, a este órgano colegiado

Artículo 4.- El presupuesto participativo se ejercerá en los siguientes ámbitos:

- I Comunitario, a través de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos,
- II Juvenil, a través de los Consejos de Participación Juvenil; y
- III. Educativo, a través de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación.

En cada uno de estos ámbitos los participantes se integrarán en Consejos Sectoriales

Artículo 5.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos: Órganos que procuran el beneficio de la comunidad mediante la colaboración y participación solidaria de los vecinos de la zona en el desarrollo comunitario y cívico de la colonia o barrio que la constituye.
- II. Consejos de Participación Juvenil: Órganos que tienen por objeto recabar las sugerencias y propuestas de los jóvenes del Municipio para la elaboración de proyectos y programas tendientes al fortalecimiento y difusión de los valores cívicos entre la comunidad, se integrarán por representantes de agrupaciones y asociaciones de jóvenes constituidas en el Municipio.

- III. Consejos Escolares de Participación Social en la Educación: Instancias de consulta, orientación, colaboración y apoyo que tendrán por objeto promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la infraestructura educativa, estarán integrados por padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y autoridades educativas municipales, así como representantes de sectores sociales especialmente interesados en la educación.
- IV. Consejos Municipales: Órganos de segunda instancia y decisión, integrados respectivamente por representantes de los Consejos Sectoriales. Se establecerá un Consejo Municipal por cada uno de los ámbitos en que se ejercerá el presupuesto participativo y actuarán en los casos en los que sus respectivos Consejos Sectoriales, por alguna razón no puedan decidir o llegar a acuerdos respecto a la selección de los proyectos o aplicación de los recursos.
- V. Consejos Sectoriales. Órganos de decisión constituidos según corresponda por los representantes de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos; por los representantes de los Consejos de Participación Juvenil, y por los representantes de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, su objetivo principal será deliberar sobre los proyectos y acciones de beneficio comunitario y la aplicación de los recursos de inversión destinados dentro del presupuesto participativo asignado a cada sector.
- VI. Dependencia municipal: Dependencia de la administración pública municipal, responsable de una o varias de las etapas del ejercicio del presupuesto participativo.
- VII. Dependencias Coordinadoras: Dependencias de la administración pública municipal responsables de coordinar los trabajos y acciones que se generen dentro de cada uno de los ámbitos en que se ejercerá el presupuesto participativo.
- VIII. Dependencias Ejecutoras: Dependencias de la administración pública municipal responsables de la realización de las acciones, proyectos, obras o la contratación de servicios necesarios para el ejercicio del presupuesto participativo.
- IX. Presupuesto Participativo. Conjunto de acciones a través de las cuales se van resolviendo paulatinamente las demandas ciudadanas y las prioridades de la comunidad, mediante criterios de asignación de fondos para la ejecución de proyectos, de obras y de servicios dentro de un presupuesto previamente autorizado por el R. Ayuntamiento.
- X. Proyectos de Desarrollo Comunitario: Los orientados a la realización de obras e inversión de construcción, ampliación, remodelación y rehabilitación de espacios públicos de esparcimiento, asistencia social, cultural y recreativo.
- XI. Proyectos de Infraestructura Social Básica. Los destinados a apoyar la urbanización, construcción, equipamiento, remodelación o rehabilitación de espacios municipales, además de acciones para la conservación del medio ambiente y acciones similares.

- XII. **Proyectos de Promoción de Valores:** Los orientados a la realización de actividades enfocadas al fortalecimiento y difusión de los valores cívicos entre la comunidad.
- XIII. **Proyectos de Promoción Educativa:** Los destinados a la realización de obras e inversión de recursos para la construcción, ampliación, remodelación y rehabilitación de espacios educativos
- XIV. **Proyectos de Salud y Deporte:** Los enfocados a ampliar la cobertura de los servicios deportivos y de salud, incluyendo la construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento de espacios deportivos y centros comunitarios.
- XV. **Proyectos de Seguridad y Vialidad:** Los destinados a realizar obras e inversiones tendientes a incrementar la seguridad física y patrimonial de la comunidad y mejorar la vialidad en el Municipio
- XVI. **Sectores:** Los Sectores en que se divide el Municipio para efectos de la actividad de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Capítulo Único

Artículo 6.- Son derechos y obligaciones de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación:

- I. Recibir y dar un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria del presupuesto participativo, sus reglas de operación y criterios para la aplicación y distribución de recursos, y su cobertura;
- III. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de beneficiarios del presupuesto participativo,
- IV. Participar de manera corresponsable en el presupuesto participativo;
- V. Recibir los servicios y prestaciones del presupuesto participativo conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;
- VI. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente,

- VII. Designar a un representante ante el Consejo Sectorial, siendo preferentemente el presidente de la Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, del Consejo de Participación Juvenil y del Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, según corresponda, quien tendrá a la vez la facultad de designar a un representante suplente;
- VIII. Proponer, analizar y priorizar las alternativas de solución a las necesidades de su comunidad; presentando proyectos de obra, inversión y servicios públicos que las resuelvan;
- IX. Participar por conducto del representante designado en la selección definitiva de los proyectos y dar seguimiento, como observadores, al proceso de contratación de la obra pública o del servicio necesario para la realización de los proyectos;
- X. Proponer a la Dependencia ejecutora, los contratistas o proveedores que puedan ser considerados para la realización de la obra, inversión o servicio;
- XI. Realizar, si así lo decidieran, las aportaciones voluntarias correspondientes a los proyectos autorizados,
- XII. Informar a la comunidad los resultados de las gestiones obtenidas;
- XIII. Realizar, vigilar, controlar y dar seguimiento a los proyectos hasta terminar su realización y procurando conservar el buen estado de las obras o inversiones realizadas,
- XIV. Coadyuvar en los programas de acción comunitaria, es decir, las tareas y acciones a realizar por la comunidad, aun aquellas que no requieren inversión económica;
- XV. Asistir por conducto del Presidente o de su representante a las sesiones del Consejo Sectorial.
- XVI. Cumplir la normatividad del presupuesto participativo;
- XVII. Tener la reserva y privacidad de la información personal; y
- XVIII. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de este Reglamento.

Artículo 7.- Son derechos y obligaciones de los Consejos Sectoriales:

- I. Analizar las propuestas de proyectos presentados por las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, por los Consejos de Participación Juvenil y por los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación;
- II. Seleccionar y presentar a los Consejos Municipales correspondientes y a la dependencia coordinadora respectiva, los proyectos presentados por las Asociaciones de Vecinos o Juntas

de Vecinos, por los Consejos de Participación Juvenil y por los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación,

- III. Nombrar de manera democrática entre los integrantes del Consejo Sectorial correspondiente a los representantes que formarán parte de los Consejos Municipales según el manual de procedimientos que corresponda.
- IV. Participar directamente en la asignación de obras, servicios públicos e inversiones y servicios relacionados con las mismas, dando seguimiento hasta su entrega ó término de las garantías correspondientes.
- V. Sesionar periódica o extraordinariamente para el despacho de sus asuntos.
- VI. Promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada en las acciones del presupuesto participativo.
- VII. Llevar un control de las actas o minutas con los acuerdos alcanzados.
- VIII. Aprobar las reglas, criterios y fórmula para la asignación de recursos y calificación de proyectos;
- IX. IX Renovar cada año a una parte de sus Consejeros Municipales, y
- X. Vincularse con la dependencia coordinadora correspondiente, para convocar, al menos con 24 horas antes de la celebración, de las sesiones extraordinarias de los Consejos Sectoriales

Artículo 8.- Son derechos y obligaciones de los Consejos Municipales:

- I. Conocer los proyectos seleccionados por los Consejos Sectoriales;
- II. Actuar como órgano de segunda instancia en los casos en que los Consejos Sectoriales por alguna razón no puedan decidir o llegar a acuerdos respecto a la selección de los proyectos;
- III. Decidir sobre los asuntos en que resultó empate en los Consejos Sectoriales.
- IV. Reunirse las veces que se consideren necesarias para desahogo de sus asuntos o a convocatoria del Presidente Municipal;
- V. Llevar un control de actas o minutas con los acuerdos, y
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.

TÍTULO TERCERO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Capítulo I De los Objetivos

Artículo 9.- El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos.

- I Incrementar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que incidan en su comunidad, desarrollando el concepto de corresponsabilidad ciudadana.
- II. Estrechar la relación entre el Gobierno Municipal y la comunidad, apoyando y fortaleciendo a las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, a los Consejos de Participación Juvenil y a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación;
- III. Definir las prioridades para su incorporación al presupuesto municipal; y
- IV. Evaluar y analizar los proyectos recibidos y asegurar que los proyectos autorizados estén orientados a la realización de obras y acciones prioritarias y de beneficio colectivo

Capítulo II De la Selección y Formalización de Proyectos

Artículo 10.- Las etapas para la selección de los proyectos serán las siguientes:

- I Cada Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, Consejo de Participación Juvenil y Consejo Escolar de Participación Social en la Educación hará un autodiagnóstico de los principales problemas y necesidades, una vez hecho el mismo, priorizarán y seleccionarán un problema o necesidad y con el aval de la comunidad lo presentarán como anteproyecto al Consejo Sectorial.
- II Los Consejos Sectoriales aprobarán los anteproyectos de manera preeliminar con base en criterios determinados por ellos mismos.
- III. Considerando los anteproyectos aprobados preliminarmente, la dependencia municipal que corresponda, procederá a elaborar los proyectos definitivos.
- IV. Los Consejos Sectoriales informarán a los Consejos Municipales correspondientes el resultado de las decisiones.
- V. Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación formalizarán los proyectos mediante la firma de los distintos catálogos de conceptos que comprenden a cada uno de ellos y que serán elaborados por la dependencia ejecutora.

- VI Realización del proyecto con la supervisión de los Consejos Sectoriales.
- VII. Entrega - recepción, entrega física de la obra, del proyecto o de la adquisición con la debida acta de entrega - recepción

Capitulo III Del Financiamiento y el Gasto

Artículo 11.- Anualmente el Republicano Ayuntamiento asignará un presupuesto global para ejercerlo en cada uno de los ámbitos del presupuesto participativo, el cual se integrará al presupuesto de egresos municipal de cada ejercicio fiscal.

Los fondos y recursos destinados al presupuesto participativo son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con este Reglamento y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca el R Ayuntamiento al aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Artículo 12.- En el ámbito Comunitario la ponderación del presupuesto que se asignara a cada Sector será en base a lo siguiente:

Participación Ciudadana (Asociaciones o Juntas de Vecinos)	15%
Cumplimiento del Pago del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio del año inmediato anterior	45%
Número de Predios	39%
Aportaciones Voluntanas	5%
Numero de Colonias con Aportaciones Voluntarias	5%

En los casos del presupuesto asignado a los ámbitos Juvenil y Educativo, se estará a la formula que determine la dependencia coordinadora correspondiente.

Artículo 13.- Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil y los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación podrán aportar voluntariamente recursos en numerario o en especie propios para la ejecución de los proyectos. En los casos de aportaciones de recursos económicos estos recursos se deberán depositar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio para efectuar el registro correspondiente.

La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio deberá entregar recibo oficial a las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, a los Consejos de Participación Juvenil y a los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, en el que se deberá especificar el monto, el nombre del aportante y el proyecto en el que se aplicará ese recurso

Artículo 14.- Los recursos municipales asignados a través del presupuesto participativo podrán ejercerse en los siguientes tipos de proyectos

- I. Proyectos de Desarrollo Comunitario.
- II. Proyectos de Infraestructura Social Básica
- III. Proyectos de Promoción de Valores
- IV. Proyectos de Promoción Educativa.
- V. Proyectos de Salud, Cultura y Deporte.
- VI. Proyectos de Seguridad y Vialidad.

Artículo 15.- El presupuesto municipal destinado al presupuesto participativo no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal inmediato anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el R. Ayuntamiento a la Administración Municipal.

Artículo 16.- La Administración Municipal deberá elaborar y publicar en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado y en el sitio oficial de Internet del Gobierno Municipal, las reglas de operación del presupuesto participativo incluido en el Presupuesto de Egresos del Municipio

Artículo 17.- Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia en el ejercicio del presupuesto participativo la Administración Municipal, por conducto de la dependencia coordinadora correspondiente, integrará el padrón de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil y de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación beneficiados con recursos del presupuesto participativo.

Artículo 18.- La Documentación comprobatoria del gasto deberá presentarse por la dependencia ejecutora ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, adjuntando la documentación que compruebe y justifique el gasto.

En caso de obras por administración directa la comprobación se deberá presentar en un periodo no mayor de 30 días hábiles.

Los comprobantes deberán estar vigentes a la fecha de su presentación y cumplir con los requisitos, establecidos en el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 19.- La publicidad y la información relativa al presupuesto participativo deberá identificarse con el Escudo Municipal en los términos que establece el Reglamento correspondiente e incluir la siguiente

leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Capítulo IV De las Dependencias Municipales Participantes

Artículo 20.- Las dependencias municipales, en el ámbito de su respectiva competencia serán las facultadas para instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este Reglamento.

Artículo 21.- Las dependencias coordinadoras deberán presentar a los beneficiarios por conducto de los Consejos Sectoriales y Municipales un reporte periódico bimestral sobre el avance de las obras e inversiones.

Artículo 22.- La Secretaría de Contraloría, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo las acciones de fiscalización y verificación necesarias, además establecerá los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones que se realicen con recursos del presupuesto participativo no se contrapongan, afecten o dupliquen con acciones de otros programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo

Capítulo V De las Adquisiciones y la Ejecución de Obras Públicas

Artículo 23.- Para el desarrollo y ejecución de los proyectos aprobados dentro del presupuesto participativo, las adquisiciones de activos fijos o inversiones y prestación de servicios serán de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L. y la asignación de las obras será de acuerdo a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Artículo 24.- Los proyectos seleccionados se remitirán por la dependencia coordinadora a la dependencia ejecutora para su revisión y complementación, para que una vez valorado el proyecto técnica, jurídica y financieramente, se proceda a su realización.

Artículo 25.- El Municipio, a través de las dependencias coordinadoras, presentará conforme al calendario de reuniones establecido, los reportes de avances de los distintos proyectos en ejecución

La dependencia ejecutora se encargará de vigilar que se realicen correctamente las obras e inversiones, y los participantes y los Consejos Sectoriales coadyuvarán en la vigilancia y supervisión del o los proyectos que se realizan en su Sector

Ningún participante recibirá para su directa administración o aplicación recurso económico municipal, por lo que todo egreso será ejercido por el Gobierno Municipal.

Capítulo VI

Del Finiquito y Fiscalización de los Proyectos

Artículo 26.- Por cada proyecto terminado se elaborará un acta de Entrega – Recepción que deberá ser firmada, según corresponda, por tres integrantes de las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, de los Consejos de Participación Juvenil o de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, incluyendo al Presidente. Si el proyecto es una obra pública, además deberá contener las firmas requeridas por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

El Acta de Entrega – Recepción deberá formar parte del expediente del proyecto y constituye la prueba documental que certifica la realización de dicho proyecto.

La dependencia ejecutora deberá resguardar el Acta original y se generarán dos copias, una para la dependencia coordinadora y otra para quien recibe por parte de la comunidad beneficiada. En los proyectos que procedan deberán anexarse al acta fotografías que reflejen la situación antes y después de realizado el proyecto.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o proyecto, la Asociación de Vecinos o Junta de Vecinos, el Consejo de Participación Juvenil y en su caso, el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación que la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y plasmar las razones de dicha inconformidad. Además se indicará el plazo acordado para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

Artículo 27.- Los Presidentes de los Consejos Municipales, a solicitud de las dependencias ejecutoras, convocarán a los respectivos Consejos Municipales a más tardar el último día hábil del mes de octubre de cada año para informar acerca de la aplicación de los recursos que serán ejercidos al 31 de diciembre y de aquellos que por causas excepcionales no podrán ser ejercidos al 31 de diciembre del año correspondiente, lo que se someterá a consideración de cada Consejo Municipal y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Artículo 28.- Los recursos que el Municipio otorga para la realización de este programa estarán sujetos a revisión por la Contraloría Municipal, durante la ejecución y fin del proyecto, así como de las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Artículo 29.- Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos la información del presupuesto participativo, pormenorizada por Sector, se dará a conocer en el sitio oficial de Internet del Gobierno Municipal. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en la dependencia ejecutora

Artículo 30.- La papelería y la documentación oficial para la publicidad y promoción del presupuesto participativo, deberán incluir la siguiente leyenda: "El presupuesto participativo es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros

distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos del presupuesto participativo deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Artículo 31.- La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos del Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Capítulo VII De la Contraloría Social

Artículo 32.- Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los proyectos, la Contraloría Social estará a cargo de los Contralores Sociales que forman parte de los Consejos Sectoriales.

TITULO CUARTO DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACION

Capítulo Único

Artículo 33.- Contra los actos definitivos emitidos por los titulares de las dependencias municipales, procederá el recurso de Inconformidad. El recurso se deberá interponer en un término no mayor a 5-cinco días hábiles después de conocido el acto impugnado.

Artículo 34.- La autoridad competente para conocer y resolver el recurso de Inconformidad será la jerárquicamente superior a aquella generadora del acto recurrido. La resolución se deberá emitir en un término de 15-quince días hábiles después de haber recibido dicho recurso.

Artículo 35.- El recurso de Inconformidad será optativo.

Artículo 36.- El recurso de Inconformidad no suspenderá los efectos del acto reclamado.

TITULO QUINTO PREVENCIONES GENERALES

Capítulo Único

Artículo 37.- Todos los cargos y responsabilidades de los ciudadanos en este programa serán de carácter honorario por lo que no recibirán remuneración, compensación o gratificación alguna por el desempeño de sus funciones.

Artículo 38.- En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, modificación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas.

Artículo 39.- Las Asociaciones de Vecinos o Juntas de Vecinos, los Consejos de Participación Juvenil, los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, los Consejos Sectoriales o los Consejos Municipales podrán sugerir modificaciones a este ordenamiento a través de propuesta por escrito que, por medio del Presidente Municipal, remitirá al R. Ayuntamiento.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo Segundo. Se deroga cualquier disposición Municipal que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento.

SEGUNDO: Mándese Publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que el Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

San Pedro Garza García, N. L., 24 de Mayo de 2006.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.

**LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
PRESIDENTE**

**C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
SECRETARIO**

**ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS
MORALES RAMOS
VOCAL**

**LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ
LOZANO
VOCAL**

**C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA
VOCAL**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN
PEDRO**

GARZA GARCIA, N.L.
2003 - 2006

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación procedimos al estudio, análisis y dictamen de la INICIATIVA DE REFORMAS POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; tal Iniciativa fue aprobada por este Republicano Ayuntamiento en la primer Sesión Ordinaria de fecha 8 de Febrero de 2006 a fin de desahogar el periodo de consulta pública por un término de 15 días hábiles en cumplimiento a las bases reglamentarias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y la cual concluyó el día 2 de Marzo del presente año; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo mismas en las que se analizaron los aspectos concernientes a la Iniciativa en conjunto con las propuestas que se recibieron, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación ha formulado el siguiente

DICTAMEN:

De conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV y 31 fracciones IV y VI de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León; los artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I numerales b) y c) y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; corresponde a esta Comisión de Gobierno y Reglamentación el estudio y dictamen con propuesta de acuerdo, respecto a la Iniciativa en comento.

En la exposición de motivos se indicó que en recientes fechas el H. Congreso del Estado tuvo a bien aprobar una Iniciativa del Poder Ejecutivo para reformar la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, entre la que destaca la entrega de la información pública a través de medios electrónicos con la finalidad de reducir los tramites y agilizar la prestación de servicios.

Se mencionó que para lograr alcanzar nuestros objetivos, se considera como herramienta primordial el uso de la tecnología a nuestro alcance, ya que ayuda a los actuales gobiernos a cumplir con esa gran aspiración ciudadana sobre su gobierno, es decir que sea eficiente, y si esto lo aunamos con la transparencia que conlleva y la cantidad de información que puede proporcionar, la convierte en una herramienta imprescindible para cualquier gobierno. Por lo que se tiene la certeza de que para lograr una gestión mas transparente es necesario involucrar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del ejercicio de los recursos destinados a los diferentes programas y para que los ciudadanos tengan los elementos necesarios para llevar a cabo esa labor, es imprescindible tener acceso a toda la información que genera y esta en poder de su Gobierno.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36**

Así también se integró en la exposición de motivos, una tabla comparativa para la consulta pública de referencia, en el cual se señalaron las reformas por adición y modificación al Reglamento, en los siguientes términos:

DICE	SE PROPONE QUE DIGA:
<p>ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por autoridad a los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere</p> <p>Serán responsables de proveer el acceso a la información pública gubernamental los servidores públicos titulares de cada dependencia administrativa municipal. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia administrativa municipal, para que provea lo conducente.</p> <p>Se entiende por Comisión, la Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento</p>	<p>ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:</p> <p>I. Autoridad: Los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere,</p> <p>II. Comisión: La Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento;</p> <p>III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que en forma gráfica o escrita describa el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquiera de las modalidades señaladas en este artículo;</p> <p>IV. Modalidad: Formato en que el solicitante prefiera se otorgue la información, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información; y,</p> <p>V. Responsables del acceso a la información pública.</p>

SAN PEDRO

GARZA GARCIA, N.L.

2003 - 2006



	<p>El Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores, así como los Secretarios, Directores Generales, Directores y Coordinadores Administrativos de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal y los fideicomisos en donde el fideicomitente o el fideicomisario sea el Municipio. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia u organismo, para que provea lo conducente</p>
<p>ARTÍCULO 4.- La autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la ley de la materia y el presente reglamento, y por los motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse.</p> <p>El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del municipio de San Pedro Garza García, se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia.</p>	<p>ARTÍCULO 4.- La Autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la Ley en la materia y el presente Reglamento y por motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse, en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta cuente con la información en dicho formato.</p> <p>El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del Municipio se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia.</p>
<p>ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno municipal, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:</p> <p>I. El artículo 115 de la Constitución Política Federal, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes, decretos, reglamentos, actas del R. Ayuntamiento, circulares y demás disposiciones de observancia general;</p> <p>II. Las convocatorias a concurso o licitación para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como los resultados de aquellos;</p> <p>III. Los datos principales de su organización y funcionamiento;</p>	<p>ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno Municipal, bajo la coordinación y revisión de la Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:</p> <p>I.</p> <p>II. Las convocatorias a concurso o subasta para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, incluyendo las modalidades para su contratación y los resultados de aquellos.</p> <p>III. Los datos principales de su organización y funcionamiento, así como la integración y funciones de los Consejos, Comisiones, Comités y Juntas Municipales, el directorio de oficinas de atención al público, la publicación de los Inspectores Municipales</p>

SAN PEDRO

GARZA GARCIA, N.L.

2003 - 2006

IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales;

V. Las cuentas públicas, así como los informes trimestrales de origen y aplicación de recursos públicos de los 3-tres últimos ejercicios fiscales;

VI. La nómina para la retribución de los servidores públicos municipales, con expresión del nombre, cargo, dependencia de adscripción y remuneración mensual neta;

VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA;

VIII. Los dictámenes sobre la aprobación o rechazo de las cuentas públicas, que se hayan votado en el H. Congreso del Estado,

IX. El Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas,

X. Los informes mensuales de actividades de la Administración Pública Municipal, así como el Informe Anual que rinda por conducto del Presidente Municipal, el R. Ayuntamiento;

XI. El Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio;

y.

XII. Los Manuales de Organización, de Políticas y de Procedimientos Administrativos

y Jueces Calificadores con nombre completo y fotografía, el listado de los Jueces Auxiliares y la agenda de las actividades como Servidor Público del Presidente Municipal,

IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales, así como el comparativo de ingresos e índices de morosidad del impuesto predial, multas, derechos y otras obligaciones fiscales;

V. ...

VI. ...

VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA; así como la información de las compras que realiza el Municipio,

VIII. ...

XIX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

XIII. El programa anual de obras, el informe de obras concluidas y los reportes mensuales con fotografía de las obras en proceso;

XIV. Los padrones de proveedores y contratistas;

XV. El Código de Ética;

XVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal;

XVII. Los informes mensuales de la aplicación de la inversión del ramo 33 asignada al Municipio correspondiente a los 3-tres últimos ejercicios fiscales,

XVIII. El reporte mensual de Deuda Pública y la Opinión Crediticia anual,

XIX. Las devoluciones y cobros suspendidos de impuestos por juicios de amparo;

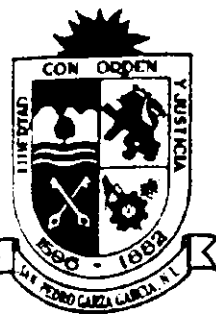
XX. Las rutas de recolección de basura domiciliaria, incluyendo el nombre de las colonias, días y horarios;

XXI. Los resultados de la gestión y reconocimientos otorgados al Municipio,

242

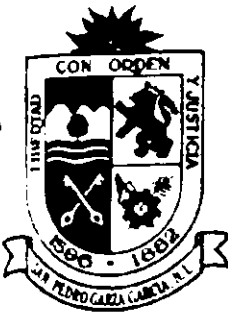


	<p>XXII. Las notas al Estado de Origen y Aplicación de Recursos por parte de los auditores independientes; y.</p> <p>XXIII. La integración y funciones de la Comisión, incluyendo nombre y fotografía de los integrantes;</p> <p>Se deberá transmitir a través de este mismo medio y en tiempo real, todas y cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes del R Ayuntamiento, del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, del Comité de Adquisiciones, debiendo quedar registrados los elementos necesarios para su consulta y visualización por un periodo mínimo de 4-cuatro años posterior a la fecha de su celebración. Así mismo se deberá mantener a la vista del público a través del Internet el Orden del Día de las Sesiones de los Órganos Colegiados descritos en este artículo simultáneamente a la expedición de la convocatoria respectiva.</p> <p>Además de lo señalado, debe estar a disposición del público en general a través del sitio municipal oficial de Internet un registro municipal, que incluya nombre, requisitos, costos y procedimientos de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal</p>
<p>ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar a más tardar dentro de los primeros treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">I. El nombre o denominación del programa;II. La unidad administrativa que lo otorgue o administre;III. La población objetivo o beneficiaria, así como el padrón respectivo con el nombre de las personas físicas o la razón o denominación social de las	<p>ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar en Internet a más tardar dentro de los primeros 30-treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada 3-tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none">I.-II.-



<p>personas morales beneficiarias; IV. Los criterios para otorgarlos; V. El periodo para el cual se otorgan; VI. Los montos, y, VII. Los resultados periódicos o informes sobre el desarrollo de los programas.</p>	<p>VI.- VII.-</p>
<p>ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar la información relativa a concesiones, autorizaciones y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo:</p> <p>I. La unidad administrativa que los otorgue, II. El nombre de la persona física o la razón o denominación social de la persona moral concesionaria, autorizada o permisionaria; III. El objeto y vigencia de la concesión, autorización o permiso; y, IV. El procedimiento que se siguió para su otorgamiento en caso de concesiones.</p>	<p>ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo</p> <p>I. II. III. El objeto y vigencia de la concesión, autorización, licencia o permiso; y,</p>
<p>ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, detallando en cada caso:</p> <p>I. La unidad administrativa que celebró el contrato, II. El procedimiento de contratación, III. El nombre de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral a la cual se asigne el contrato; IV. La fecha, objeto, monto y plazos de cumplimiento del contrato; V. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso, precisando los elementos a que se refieren las fracciones anteriores; y, VI. Las garantías y fianzas depositadas en los términos de la legislación respectiva.</p>	<p>ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, así como los Convenios de Colaboración celebrados con el sector público y privado, detallando en cada caso:</p> <p>I.- II.-</p>

244



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

<p>ARTÍCULO 19.- La autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública la siguiente información</p> <p>I. Los montos que reciba o entregue;</p> <p>II. La dependencia federal, estatal y/o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido; y</p> <p>III. Especificar los programas de aplicación de dichos recursos.</p>	<p>ARTÍCULO 19.- La Autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública a través del Internet la siguiente información:</p> <p>II. La dependencia federal, estatal o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido, y.</p>
<p>ARTÍCULO 22.- La solicitud de información deberá hacerse en términos y la forma consignados en el artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León.</p> <p>En caso de que la solicitud de información se presente ante una autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia administrativa receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los tres días hábiles siguientes a la dependencia administrativa municipal que corresponda, notificando de lo anterior al peticionario.</p>	<p>ARTÍCULO 22.-</p> <p>En caso de que la solicitud de información se presente ante una Autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los 3-tres días hábiles siguientes a la dependencia municipal que corresponda, notificando de lo anterior al peticionario.</p> <p>Cuando la solicitud no establezca la modalidad de entrega de la información, ésta será proporcionada por la Autoridad en el formato que ésta considere idóneo, en atención a su naturaleza.</p>
<p>ARTÍCULO 29.- El acceso a la información pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea en papel o en algún otro medio, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, mismo que cubrirá de conformidad a las leyes hacendarias.</p>	<p>ARTÍCULO 29.- El acceso a la información pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea en papel o en alguna otra modalidad, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, de conformidad a las Leyes Hacendarias, procurando los sujetos obligados a proporcionarla reducir los costos de entrega de la misma.</p>
<p>ARTÍCULO 56.- Cuando la autoridad no responda en el plazo señalado de diez días hábiles, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer Recurso de Reconsideración ante la propia autoridad dentro de los diez días hábiles siguientes, o acudir directamente ante la Comisión de Acceso a la</p>	<p>ARTÍCULO 56.- Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de 10-diez días, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer recurso de reconsideración ante la propia Autoridad dentro de los 10-diez días siguientes, o acudir directamente ante la Comisión ó a la Comisión de Acceso a la</p>

245

Información Pública del Estado, a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información.

Información Pública de Nuevo León, a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información

De esta forma sometida a los integrantes de ésta Comisión, coincidimos con el contenido final de la presente Iniciativa, para que en caso de aprobarse el presente dictamen por el Pleno del R. Ayuntamiento, se reformen por adición las fracciones I, II, III, IV y V al artículo 3, un tercer párrafo al artículo 22, las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII y dos párrafos al artículo 7 y las reformas por modificación: refieren al párrafo primero, segundo y tercero del artículo 3, párrafo primero del artículo 4, las fracciones II, III, IV y VII del artículo 7, los artículos 16, 17, 18, 19, 29 y 56.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 10, 14, 26 inciso a) fracciones I y VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 31 fracción VI, 42, 43, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 60 fracción I, 61, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., se presenta a consideración de este Republicano Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Son de aprobarse las reformas por adición y modificación al **REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN;** en la forma y términos que a continuación se señalan:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I. **Autondad:** Los servidores públicos señalados en el artículo tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en cuanto a el Ayuntamiento y su administración pública se refiere;

II. **Comisión:** La Comisión de Transparencia del R. Ayuntamiento, entidad a quien compete la vigilancia para la correcta aplicación del presente reglamento;



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

III. Documentos: los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que en forma gráfica o escrita describa el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquiera de las modalidades señaladas en este artículo;

IV. Modalidad: Formato en que el solicitante prefiera se otorgue la información, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información; y,

V. Responsables del acceso a la información pública: El Presidente Municipal, los Síndicos y Regidores, así como los Secretaros, Directores Generales, Directores y Coordinadores Administrativos de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal y los fideicomisos en donde el fideicomitente o el fideicomisario sea el Municipio. Al recibirse la solicitud de información, el servidor público que conozca de la misma, deberá turnarla al coordinador administrativo de su respectiva dependencia u organismo, para que provea lo conducente.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad, sin que medie justificación, está obligada a proporcionar la información que obrando en su poder le sea solicitada, siempre que sea de aquella que en los términos de la Ley en la materia y el presente Reglamento y por motivos que en los mismos se definen deba de otorgarse, en la modalidad señalada por el solicitante, cuando esta cuente con la información en dicho formato

El ejercicio del derecho al acceso a la información pública gubernamental del Municipio se entenderá a favor del gobernado, sin perjuicio de lo que establecen otras disposiciones legales en la materia

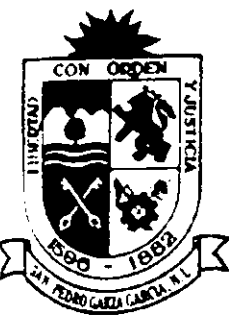
CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 7.- La Comisión supervisará que el Gobierno Municipal, bajo la coordinación y revisión de la Contraloría, haga del conocimiento público a través de la red mundial de información conocida como Internet, la información siguiente:

I. ...

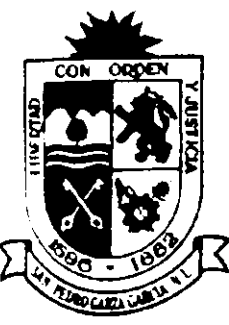
II. Las convocatorias a concurso o subasta para las obras públicas, concesiones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios, incluyendo las modalidades para su contratación y los resultados de aquellos;

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36



- III. Los datos principales de su organización y funcionamiento, así como la integración y funciones de los Consejos, Comisiones, Comités y Juntas Municipales, el directorio de oficinas de atención al público, la publicación de los Inspectores Municipales y Jueces Calificadores con nombre completo y fotografía, el listado de los Jueces Auxiliares y la agenda de las actividades como Servidor Público del Presidente Municipal;
- IV. Los presupuestos de ingresos y egresos que hayan sido aprobados en los últimos 3-tres ejercicios fiscales; así como el comparativo de ingresos e índices de morosidad del impuesto predial, multas, derechos y otras obligaciones fiscales;
- V. ...
- VI. ...
- VII. La relación mensual de pagos hechos a contratistas, proveedores y por honorarios pagados a profesionistas, que incluya número de control, nombre, razón o denominación social, breve descripción del gasto y monto pagado incluyendo IVA; así como la información de las compras que realiza el Municipio;
- VIII ...
- XIX. ...
- X ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. El programa anual de obras, el informe de obras concluidas y los reportes mensuales con fotografía de las obras en proceso;
- XIV. Los padrones de proveedores y contratistas;
- XV. El Código de Ética;
- XVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal;
- XVII. Los informes mensuales de la aplicación de la inversión del ramo 33 asignada al Municipio correspondiente a los 3-tres últimos ejercicios fiscales.
- XVIII. El reporte mensual de Deuda Pública y la Opinión Crediticia anual;
- XIX. Las devoluciones y cobros suspendidos de impuestos por juicios de amparo;
- XX. Las rutas de recolección de basura domiciliaria, incluyendo el nombre de las colonias, días y horarios;
- XXI. Los resultados de la gestión y reconocimientos otorgados al Municipio;
- XXII. Las notas al Estado de Origen y Aplicación de Recursos por parte de los auditores independientes; y,
- XXIII. La integración y funciones de la Comisión, incluyendo nombre y fotografía de los integrantes;

Se deberá transmitir a través de este mismo medio y en tiempo real, todas y cada una de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes del R. Ayuntamiento, del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública, del Comité de Adquisiciones, debiendo quedar registrados los elementos necesarios para su consulta y visualización por un período mínimo de 4-cuatro años posterior a la fecha de su celebración. Así mismo se deberá mantener a la vista del público a través del Internet el Orden del Día de las Sesiones de los Órganos Colegiados descritos en este artículo simultáneamente a la expedición de la convocatoria respectiva.



Además de lo señalado, debe estar a disposición del público en general a través del sitio municipal oficial de Internet un registro municipal, que incluya nombre, requisitos, costos y procedimientos de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal

ARTÍCULO 16.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar en Internet a más tardar dentro de los primeros 30-treinta días hábiles posteriores a la aprobación correspondiente, la información relativa a programas de estímulos, apoyos y subsidios. Dicha información deberá actualizarse cada tres meses y contener, por lo menos, los siguientes elementos.

ARTÍCULO 17.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a concesiones, autorizaciones, licencias y permisos que otorguen. Dicha información deberá contener como mínimo:

- I.
- II.
- III El objeto y vigencia de la concesión, autorización, licencia o permiso, y,

ARTÍCULO 18.- Las dependencias administrativas municipales deberán publicar mensualmente en Internet la información relativa a los contratos que hayan celebrado en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con éstas, así como los Convenios de Colaboración celebrados con el sector público y privado, detallando en cada caso:

ARTÍCULO 19.- La Autoridad municipal, cuando reciba o transfiera recursos públicos, deberá hacer pública a través del Internet la siguiente información:

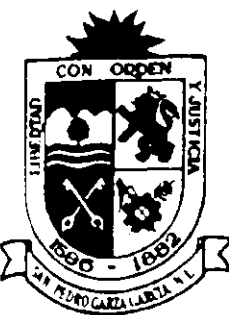
- II. La dependencia federal, estatal o municipal de la que los haya recibido o a la que los haya transferido, y,

**CAPÍTULO III
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ARTÍCULO 22.-

En caso de que la solicitud de información se presente ante una Autoridad distinta a aquella que dispone de la información solicitada, el coordinador administrativo de la dependencia receptora de la solicitud, deberá turnarla dentro de los 3-tres días hábiles siguientes a la dependencia municipal que corresponda, notificando de lo anterior al peticionario

Cuando la solicitud no establezca la modalidad de entrega de la información, ésta será proporcionada por la Autoridad en el formato que ésta considere idóneo, en atención a su naturaleza.



**CAPÍTULO VI
COSTOS POR REPRODUCCIÓN Y ENVÍO DE LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 29.- El acceso a la información pública gubernamental es gratuito, si para su entrega se requiere de su reproducción ya sea papel o en alguna otra modalidad, el solicitante deberá cubrir el pago de derechos, derivados de su costo, de conformidad a las Leyes Hacendarias, procurando los sujetos obligados a proporcionarla reducir los costos de entrega de la misma.

**CAPÍTULO VIII
DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE NEGATIVA**

ARTÍCULO 56.- Cuando la Autoridad no responda en el plazo señalado de diez días, entregue información distinta a la solicitada o se niegue a proporcionarla total o parcialmente, será potestativo para el peticionario interponer recurso de reconsideración ante la propia Autoridad dentro de los 10-diez días siguientes, o acudir directamente ante la Comisión ó a la Comisión de Acceso a la Información Pública de Nuevo León, a solicitar que determine si la información debe considerarse como pública y en su caso se le entregue dicha información.

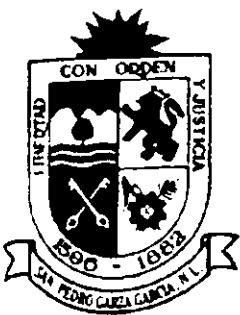
TRANSITORIOS

Artículo Único.- Las reformas por adición y modificación al Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Handwritten mark

SEGUNDO: Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, a fin de que las modificaciones al Reglamento señaladas en el punto anterior, entren en vigor al día siguiente de su publicación y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal.

TERCERO: Gírense las instrucciones al Presidente Municipal y al Secretario del Republicano. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



GOBIERNO MUNICIPAL

SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., 5 de Abril de 2006.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO.

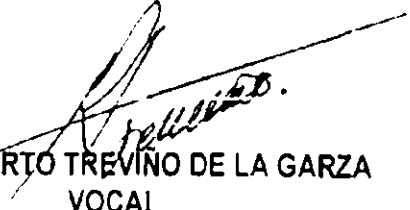

LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ
PRESIDENTE

Ausente con Aviso

C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
SECRETARIO

ING. MARÍA TERESA MORALES RAMOS
VOCAL

LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ
LOZANO
VOCAL


C. P. ROBERTO TREVIÑO DE LA GARZA
VOCAL

ULTIMA HOJA DE 13 DICTAMEN
REFORMA POR ADICION Y MODIFICACION
REGLAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN - 5 de Abril de 2006.

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado en fecha 23-veintitres de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., radicada con número de expediente administrativo SP-01/06, para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, con 90 80 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: El C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble sito en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León. Solicitud de fecha (30) treinta de diciembre del (2005) dos mil cinco. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación:

1. Copia cotejada del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor del representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente CCSIM-12529/2005, de fecha (07) siete de septiembre de (2005) dos mil cinco, respecto al inmueble con expediente catastral 03-055-005, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Minisuper, con (06) seis cajones de estacionamiento, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente.
2. Copia cotejada de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., de donde se desprende que su registro lo es SEM-980701-5TA
3. Consulta de los vecinos del inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, para que efectúe la venta de Bebidas Alcohólicas

2

252



4. Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León.
5. Copia cotejada del Contrato de Arrendamiento que celebraron por una parte Lic. GUILLERMO SÁNCHEZ TOVAR y la C.P. MARÍA EL ROCÍO ESTRADA ANALCO DE SÁNCHEZ y 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante el C. Lic. ALEJANDRO DEL BOSQUE GONZÁLEZ.
6. Copia del formato de Avisos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha de recibido (16) dieciséis de noviembre del 2005-dos mil cinco
7. Copia cotejada de la escritura pública número (6010) seis mil diez, de fecha (29) veintinueve de agosto de (2001) dos mil uno, de la protocolización de la sociedad 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., como fusionada y JETRO MÉXICO, S.A. DE C.V. como fusionante, designado en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas sociedades, celebradas ambas el día 28-veintiocho de Agosto del 2001-dos mil uno, siendo la primera a las 10:00 (diez) horas y la segunda a las 11:00 (once) horas respectivamente.
8. Copia del poder legal a favor del C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES, expedida por LUIS ALBERTO CHAPA GONZÁLEZ en representación de 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., en fecha (10) diez de enero del (2005) dos mil cinco.
9. Copia de la credencial de elector a nombre del C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTÉS, con número de folio 34389054, expedida por el Instituto Federal Electoral.
10. Visto bueno de factibilidad expedido por el Coordinador General de Protección Civil de este Municipio, de fecha (24) veinticuatro de febrero de (2006) dos mil seis.
11. Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

SEGUNDO: En fecha (17) diecisiete de febrero de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la Colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León.

Así mismo en fecha (12) doce de enero del (2006) dos mil seis, se solicitó al Archivo Municipal que informara si la calle Alfonso Reyes anteriormente llevaba el nombre de Venustiano Carranza, a lo que en esta misma fecha nos fue informado por parte de la licenciada NORMA LEAL DE SEPÚLVEDA, Coordinadora de Archivo Municipal, mediante oficio SA-CAM-002/06, "Que en el



acta 13 del 18 de octubre de 1989 del libro 14 cambio el nombre de la Av Venustiano Carranza por la de Av Alfonso Reyes”.

Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD 001-06, de fecha (16) dieciséis de enero del (2006) dos mil seis, el C. Director de Policía, el Licenciado HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa. Primeramente, consideramos que el C. ALEJANDRO DE LEÓN CORTES, representante legal de la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., solicita un permiso con el Giro de “Minisuper”, desprendiéndose como concepto según el artículo 19 fracción VI del Reglamento antes citado, el cual a la letra dice: *“Artículo 19.- La venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada sólo se podrá efectuar en: VI - Mini súper o tienda de conveniencia: Se consideran como tales los establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad, latería, carnes frías, cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar;”*; respecto a un inmueble ubicado en la ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la Colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se encuentra entre la calle Altamirano. Ahora bien, y siendo que de un total de (08) ocho vecinos visitados, (02) dos vecinos de predios colindantes manifestaron *si están de acuerdo*, amén de que (05) cinco vecinos de predios colindantes manifestaron *no estar de acuerdo* y un total de (01) un vecino de predios colindantes no se presentó a la cita que el inspector adscrito a esta Dirección de Ordenamiento e Inspección, les había hecho, siendo este el ubicado en: Alfonso Reyes número 305 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, no pasando desapercibido para esta Comisión la circunstancia de que en el lado izquierdo del establecimiento no se pudo verificar el consentimiento de los vecinos por ser un terreno baldío, por lo

254



tanto, no se satisface el requisito contemplado en el numeral 24 fracción VII y tercer párrafo del numeral 25 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra establecen: "Artículo 24.- Para la expedición de las licencias el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos: VII.- Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento." "Artículo 25 - ... Se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos, cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados, estén a favor de la operación del establecimiento." En el presente caso se tiene que no existió mayoría de vecinos que estuvieran a favor de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de Minisuper, por lo cual no se cumple con el requisito de anuencia a que hace referencia el numeral antes transcrito, no pasando desapercibido para este Órgano Colegiado que la "ratio legis" de dicho precepto es la participación ciudadana, ya que ésta es la manera en que los ciudadanos se involucran y forman parte de las decisiones de gobierno, aunado a que corresponde a la mayoría de los vecinos el decidir si en su comunidad desean o no establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esta Comisión considera la inconveniencia del otorgamiento de la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, según lo hace constar el inspector que realizó la verificación, siendo que el inspector es funcionario público y por ende la consulta que realizó entre los vecinos, para saber su parecer respecto a la venta de bebidas alcohólicas, dicha verificación goza de la presunción de legalidad, al ser levantada por funcionario público en ejercicio de sus funciones, al haber sido realizada bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su función, empleos cargo y comisión, tal como lo consagra el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destacando que en dicha verificación los consultados pusieron de su puño y letra su firma, por lo que esta Representación Social en deber de cuidar los intereses de la colectividad es de firme opinión en negar la licencia solicitada, ya que de expedir la misma se vería en detrimento la calidad de vida de los habitantes de la zona, al tener un lugar con venta de bebidas alcohólicas, siendo menester de la Comisión vigilar el que no proliferen los establecimientos que vendan bebidas alcohólicas cuando la mayoría de los vecinos no se encuentra de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Minisuper con venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Niega a la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella

255



cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Minisuper, en el inmueble ubicado en la calle Alfonso Reyes número 1002 de la colonia Prados de la Sierra en San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con expediente catastral 030-55-005 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-01/06, con 90.80 metros cuadrados de atención al cliente.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la persona moral 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal.


TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 24 de mayo de 2006
**H. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO
 DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.**


**C. SERGIO YORSHUE RIVERA
 ZAVALA
 PRESIDENTE**


**C. LILIA LÉTICIA PEÑA LLANOS
 SECRETARIO**


**LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
 GONZÁLEZ LEAL
 VOCAL**


**ING. MA. TERESA MORALES RAMOS
 VOCAL**


**LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR
 VOCAL**

UCF/lpms



Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas

Nombre del Negocio: SUPER 7

Fecha 13/Mayo/06

Nombre del Propietario: 7 ELEVEN MEXICO, S A DE C V.

No. De Expediente: SP-01/06

Expediente Catastral: 030-55-005

Asunto: Solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella o envase cerrado para llevar, en establecimiento con giro de Minisuper

Ubicación: Alfonso Reyes número 1002, Colonia Prados de la Sierra

Integrantes de la Comisión de Alcoholes	Positivo	Negativo	Abstención
C. Sergio Rivera Zavaia Presidente		<i>Sergio</i>	
C. Lilia Leticia Peña Llanos Secretario			<i>Lilia</i>
Lic. Martha Gpe. González Leal Vocal		<i>Martha González</i>	
Lic. Jorge E. Fernández Saizar Vocal		<i>Jorge</i>	
Ing. Ma. Teresa Morales Ramos Vocal		<i>M. Morales</i>	

Comentarios: _____

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado en fecha 07-siete de marzo del 2006-dos mil seis, para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, radicada con número de expediente administrativo SP-003/06, para obtener Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que:

RESULTANDO:

PRIMERO: El C. **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, solicitud para el otorgamiento de la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11.78 metros cuadrados de atención al cliente. Solicitud de fecha (13) trece de enero del (2006) dos mil seis. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación.

- 1- Copia cotejada del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, del expediente UE/892/99, de fecha (06) seis de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, respecto al inmueble con expediente catastral 25-210-022, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Abarrotes.
- 2 Copia cotejada de la credencial de elector a nombre de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, con número de folio 35168205, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 3 Copia cotejada de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de **FRANCISCO ESCOBAR CASTRO**, de donde se desprende que su registro lo es EOCF-540516-K24.
4. Copia del recibo de pago número 0058-0001011 del impuesto predial del año 2006-dos mil seis, del domicilio ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León
- 5 El consentimiento por parte de los vecinos colindantes con el predio, donde se presenta el nombre, dirección, teléfono y firma
6. Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León.



7. Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal
8. Copia del formato de Avisos a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha de recibido (12) doce de enero del (2006) dos mil seis.
9. Contrato de Compraventa del Bien Inmueble, que celebran por una parte INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado General el Licenciado JOSÉ MA. GÓMEZ DEL CAMPO HERRAN, a quien en lo sucesivo se le designara como el INFONAVIT y por la otra parte el señor ESCOBAR CASTRO FRANCISCO en lo sucesivo se le designara como el trabajador, de fecha (04) cuatro de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres.
10. Visto bueno de factibilidad expedido por el Coordinador General de Protección Civil de este Municipio, de fecha (25) veinticinco de enero de (2006) dos mil seis, con número de oficio DPCM-V B.001/06.

SEGUNDO: En fecha (27) veintisiete de febrero de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que se corroboraron los datos proporcionados por el C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO, así como también el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, vigente en este Municipio.

Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD.002/06, de fecha (27) veintisiete de enero del (2006) dos mil seis, el C Director de Policía, el Licenciado HÉCTOR EDUARDO AYALA MORENO, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por lo que pasando al estudio de la solicitud que nos

259

ocupa, primeramente, consideramos que el C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO, ajusta debidamente su solicitud para obtener Licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, entendiéndose como tal según el artículo 19 del Reglamento antes citado el cual a la letra dice: *"ARTÍCULO 19.- La venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada para llevar, sólo se podrá efectuar en: Abarrotes con venta de cerveza. Se consideran como tales aquellos establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad y que además vendan cerveza en botella cerrada para llevar, ; ..."*, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente, mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección y en la que se observó que ya cuenta con área servicio al cliente y con el mobiliario.

Ahora bien, y por otro lado, se presentó que la mayoría de los vecinos de predios colindantes, quienes manifestaron su conformidad para que la solicitante establezca el giro Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada para llevar, dicha firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (27) veintisiete de febrero del (2006) dos mil seis, por lo que estimamos que en este punto, al existir la anuencia de la mayoría de los vecinos colindantes, se cumple debidamente con lo establecido en el artículo 25 del citado reglamento

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Abarrotes, que cuenta con el consentimiento de la mayoría de los vecinos de los predios colindantes, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física FRANCISCO ESCOBAR CASTRO; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el interior del inmueble ubicado en la calle Bernardo Reyes número 429-B de la colonia El Obispo en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con 11 78 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-210-022 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-003/06

MSZ

2

260


SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al C. FRANCISCO ESCOBAR CASTRO

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo y se hagan las anotaciones de rigor en las Direcciones de Ordenamiento e Inspección e Ingresos de este Municipio.

A T E N T A M E N T E
San Pedro Garza García, N.L., a 19 de mayo del 2006
**H. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO**


~~SE ABSTIENE~~
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA
PRESIDENTE


C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS
SECRETARIO


LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZÁLEZ LEAL
VOCAL


ING. MA. TERESA MORALES RAMOS
VOCAL


~~SE ABSTIENE~~
LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR
VOCAL



Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas

Nombre del Negocio: ABARROTOS PACO

Fecha: 21 Mayo 2006

Nombre del Propietario: FRANCISCO ESCOBAR CASTRO

No. De Expediente: SP-03/06

Expediente Catastral: 25-210-022

Asunto: Solicitud de licencia para venta de bebidas alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, en establecimiento con el giro de Abarrotos.

Ubicación: Bernardo Reyes número 429-B Colonia El Obispo

Integrantes de la Comisión de Alcoholes	Positivo	Negativo	Abstención
C. Sergio Rivera Zavala Presidente			<i>[Handwritten signature]</i>
C. Lilia Leticia Peña Llanos Secretario	<i>[Handwritten signature]</i>		
Lic. Martha Gpe. González Leal Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
Lic. Jorge E. Fernández Salazar Vocal			<i>[Handwritten signature]</i>
Ing. Ma. Teresa Morales Ramos Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		

Comentarios: _____



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por la C. ROCIO LARA JASSO, radicada con número de expediente administrativo SP-04/06, para obtener licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO: La C. ROCIO LARA JASSO, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, su solicitud para el otorgamiento de la Licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble sito en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7 16 metros cuadrados de atención al cliente. Solicitud de fecha (02) dos de febrero de (2006) dos mil seis. Siendo que acompañó a tal petición la siguiente documentación:

1. Copia del permiso de Uso de Edificación, expedido a favor de ROCIO LARA JASSO, por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente UE/12799/2005, de fecha (19) diecinueve de octubre de (2005) dos mil cinco, respecto al inmueble con expediente catastral 25-157-027, en donde se autorizó el uso de edificación para el giro específico de Abarrotes.
2. Copia de la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de ROCIO LARA JASSO de donde se desprende que su registro lo es LAJR-861014-7U9.
3. Copia de la credencial de elector a nombre de la C. ROCIO LARA JASSO, con número de folio 0419010210558, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. Constancias de no adeudos de inmueble y de giro comercial, expedida por parte de la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.
5. Copia de la constancia expedida por parte de la Secretaria de Salud en fecha (08) ocho de julio de (2005) dos mil cinco.
6. Contrato de Compraventa del Bien Inmueble, que celebran por una parte el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado por su apoderado general el C LIC. GERARDO FLORES GONZÁLEZ, y por la otra parte el señor LARA MARQUEZ ALBERTO, en

263



- lo sucesivo el Trabajador, con el consentimiento de su cónyuge FLORA JASSO ORTIZ, de fecha (04) cuatro de octubre de (1993) mil novecientos noventa y tres.
7. Croquis de la ubicación del negocio ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León
 8. Visto bueno de factibilidad expedido por el Director de Protección Civil de este Municipio, de fecha (09) nueve de agosto de (2005) dos mil cinco.
 9. Consulta de los vecinos del inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, para que efectúe la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas.
 10. Contrato De Comodato que celebran por una parte la C. FLORA JASSO ORTIZ a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODANTE" y por otra parte la C. ROCÍO LARA JASSO, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL COMODATARIO".

SEGUNDO: En fecha (11) once de mayo de (2006) dos mil seis, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza la visita física y levantamiento de acta circunstanciada, al inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León. Por otra parte, mediante oficio número SSPV-DP/ORD.003/06, de fecha (21) veintiuno de febrero de (2006) dos mil seis, el C. Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, el Licenciado RAUL MALDONADO TIJERINA, emitió opinión respecto a tal lugar. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en envase o botella cerrada para llevar, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1, 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León, por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa. Primeramente, consideramos que la C. ROCIO LARA JASSO, solicita un permiso con el Giro de "Abarrotes", desprendiéndose como concepto según el artículo 19 del Reglamento antes citado, el cual a la letra dice: "**ARTÍCULO 19.-** La venta de bebidas alcohólicas en

264



envase o en botella cerrada sólo se podrá efectuar en: Abarrotes con venta de cerveza: Se consideran como tales aquellos establecimientos cuya actividad principal es la venta de artículos comestibles de primera necesidad y que además vendan cerveza en botella cerrada para llevar..."; respecto a un inmueble ubicado en la ubicado en la calle Benjamin Hill número 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se encuentra entre las calles Eulalio Guzmán y Lerdo de Tejada. Ahora bien, y siendo que de un total de (10) diez vecinos consultados, (06) seis vecinos de predios colindantes manifestaron *no estar de acuerdo* en que el solicitante establezca un negocio con el giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, por lo tanto, no se satisface el requisito contemplado en el numeral 24 fracción VII y tercer párrafo del numeral 25 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas, que a la letra establecen: "Artículo 24 - Para la expedición de las licencias el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos: VII.- Constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el artículo 25 del presente ordenamiento "Artículo 25.- Se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos, cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados, estén a favor de la operación del establecimiento." En el presente caso se tiene que no existió mayoría de vecinos que estuvieran a favor de la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de abarrotes, por lo cual no se cumple con el requisito de anuencia a que hace referencia el numeral antes transcrito, no pasando desapercibido para este Órgano Colegiado que la "ratio legis" de dicho precepto es la participación ciudadana, ya que ésta es la manera en que los ciudadanos se involucran y forman parte de las decisiones de gobierno, aunado a que corresponde a la mayoría de los vecinos el decidir si en su comunidad desean o no establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, esta Comisión considera la inconveniencia del otorgamiento de la licencia para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, según lo hace constar el inspector que realizó la verificación, siendo que el inspector es funcionario público y por ende la consulta que realizó entre los vecinos, para saber su parecer respecto a la venta de bebidas alcohólicas, dicha verificación goza de la presunción de legalidad, al ser levantada por funcionario público en ejercicio de sus funciones, al haber sido realizada bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de su función, empleos cargo y comisión, tal como lo consagra el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo que en dicha verificación los consultados pusieron de su puño y letra su firma, por lo que siendo que esta Representación Social en deber de cuidar los intereses de la colectividad es de firme opinión en negar la licencia solicitada, siendo menester de la Comisión vigilar el que no proliferen los giros que vendan bebidas alcohólicas cuando la mayoría de los vecinos no se encuentra de acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Abarrotes con venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente



ACUERDO:

PRIMERO.- Se Niega a la persona física **ROCIO LARA JASSO**, la licencia para la venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar, en un establecimiento con el giro de Abarrotes, en el inmueble ubicado en la calle Benjamín Hill 125 en la colonia El Obispo en San Pedro Garza García, Nuevo León, mismo que cuenta con 7.16 metros cuadrados de atención al cliente, identificado con expediente catastral 25-157-027 y tramitado con el número de expediente administrativo SP-04/06

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la C. **ROCIO LARA JASSO**.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 24 de mayo de 2006

**H. COMISION DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.**

Sergio
C. **SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA**
PRESIDENTE

AUSENTE CON AVISO
C. **LILIA LETICIA PEÑA LLANOS**
SECRETARIO

AUSENTE CON AVISO
LIC. **MARTHA MA. DE GUADALUPE
GONZÁLEZ LEAL**
VOCAL

Morales
ING. **MA. TERESA MORALES RAMOS**
VOCAL

Jorge Enrique
LIC. **JORGE ENRIQUE FERNANDEZ
SALAZAR**
VOCAL

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO.



ACUERDO

Fecha 17 - Marzo - 06

Expediente: SP-04/06

Acuerdo: Solicitud de licencia para venta de cerveza en envase o botella cerrada para llevar a Rocio Lara Jasso en establecimiento con giro de Abarrotes ubicado en Benjamin Hill No. 125, Col. el Obispo, Exp. Catastral 25-157-027

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA. Presidente		<i>[Handwritten signature]</i>	
C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS Secretario	Ausente con Aviso		
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS Vocal		<i>[Handwritten signature]</i>	
LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA. Vocal			
PROFA. MARTHA MA. GONZALEZ LEAL. Vocal	Ausente con aviso		
LIC. JORGE FERNÁNDEZ SALAZAR. Vocal		<i>[Handwritten signature]</i>	

Comentarios: _____



**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E . -**

El día 8 de mayo de 2006, nos fue turnada a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, la solicitud presentada por el C. JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, presentó escrito ante esta Autoridad, a través del cual solicita autorización para la instalación de un anuncio tipo directorio en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morin en este municipio; solicitud tramitada con número de expediente administrativo No. CIVSP-020/06, por lo que analizamos que son las constancias que integran la solicitud;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, es competente para conocer, estudiar, y resolver la presente solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción XIII, 61 fracción XIII inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 30, 34 y 35 del Reglamento de Anuncios vigente en este Municipio.

SEGUNDO.- Autorización para la instalación de un anuncio pintado en pared, tipo directorio e identificación de los locales comerciales que ahí se localizan, denominada Plaza Comercial Las Palmas, la cual fue autorizada el 08 de Octubre del 2003, bajo el expediente administrativo CCSIM 8502/2003; posteriormente se realizó una modificación al proyecto bajo el expediente administrativo CCSIM 10273/2004, y el 17 de Marzo del 2005 se realizó una ampliación de la construcción del Centro Comercial en el área de estacionamiento y Uso de Edificación de un Restaurante bajo el expediente administrativo CCSIM 11675/2005.

El anuncio solicitado es pintado en pared lateral, que colinda al norte con predio donde se localiza estacionamiento de la tienda HEB, con una altura de 3.00-tres metros de altura por 6-seis metros de largo, utilizando tipografía tipo camelia, con un área total de exhibición de 18.00 metros cuadrados. Se realizó inspección física en el lugar, encontrando que efectivamente la Plaza Comercial Las Palmas, no cuenta actualmente con anuncios de identificación, la pared que se pretende utilizar para la instalación del anuncio tipo directorio, colinda al norte con el estacionamiento del Centro Comercial HEB Chipinque, es decir se pretende lograr que el anuncio tenga vista norte-sur para quienes transitan por la Avenida Gómez Morin

La secretaria de Servicios Públicos emite la siguiente opinión: "El tipo de anuncio solicitado, de acuerdo a la ubicación donde se pretende instalar, tiene ciertas ventajas, destacando que será pintado en pared, no contará con iluminación y no estará frente a la vía pública directamente, preservando así el entorno visual de la zona, además de contar con autorización del vecino colindante al norte, para la instalación de anuncio. Ahora bien, el Reglamento de Anuncios vigente señala que para el caso de los anuncios B6 pintados en pared, se puede utilizar hasta el 30% del área de pared de edificio de una altura menor a 15 metros, que es el presente caso, ya que la pared donde se pretende pintar el anuncio tipo directorio, tiene una altura de 9.50 metros; sin embargo el mismo reglamento en su artículo 28, párrafo dos, dice textualmente "Los

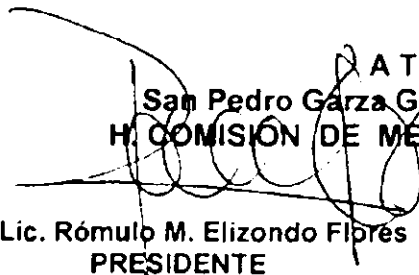
anuncios de identificación del edificio podrán ser de Tipo "B" o Tipo "C", se autorizará un máximo de dos, uno de cada tipo, en frentes de lote siempre que colinden a la vía pública. Por lo que analizado todo lo anterior, concluimos que no es procedente la solicitud en virtud del impacto negativo a la zona, por lo que lo recomendable es que se ajuste a las condiciones y características, que el Reglamento de Anuncios atorga para las plazas comerciales, ya que es claro que se requiere que éstos anuncios sean estéticos, adecuados y compatibles con las edificaciones, infraestructura e inmobiliario urbano que actualmente existe.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a Consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se **NIEGA** al C. **JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA**, en representación de Plaza Comercial Las Palmas, la instalación de un anuncio tipo directorio (pintado en pared) en el predio marcado con el número 911 de la Avenida Gómez Morin en este municipio, y que colinda al norte con el estacionamiento del Centro Comercial HEB Chipinque. Solicitud tramitada con número de expediente administrativo CIVSP-020/06.

SEGUNDO.- Notifíquese por oficio al Secretario de Servicios Públicos, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo



Lic. Rómulo M. Elizondo Flores
PRESIDENTE

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
VOCAL

Lic. Roberto Berlanga Salas
VOCAL

C. Diana Maria Jaime Zamudio
SECRETARIO

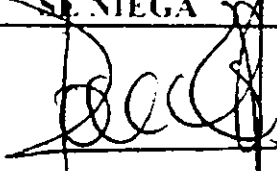

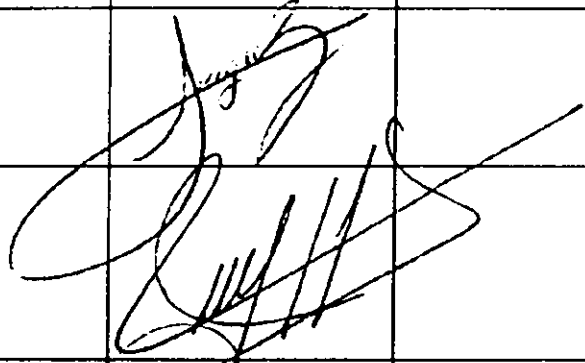
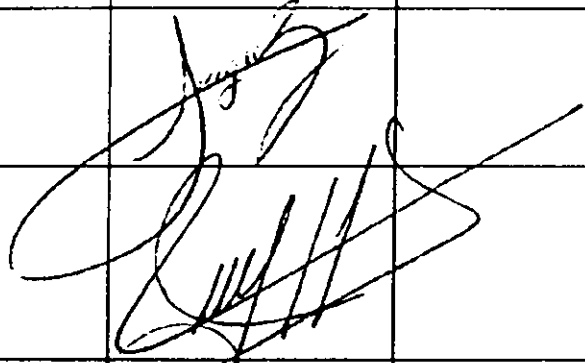



C. Sergio Yorshue Rivera Zavala
VOCAL

ACUERDO

Fecha 8 Mayo - 2006

Solicitud del C. Juan Domingo Real Zorrilla
Expediente Administrativo CIVSP-070/2006 para
la instalación de un servicio público en pared
tipo ductario

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
C. LIC. ROMULO ELIZONDO FLORES. Presidente			
C. DIANA JAIME ZAMUDIO. Secretario			
C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA. Vocal			
C. JULIO DE LA GARZA DE SILVA. Vocal			
C. LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS. Vocal			

COMENTARIOS:
